

respecto a la emisión del dictamen de prioridad que permita la ampliación del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa.

5.

<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Resolución emitida por la Secretaría Nacional de Planificación para ampliación excepcional de proyectos de inversión que sobrepasan la ejecución de dos Planes Nacionales de Desarrollo	Secretaría Nacional Planificación	CUMPLIDO
Aceptación formal para ampliación del Contrato de Préstamo / Ayuda Memoria Misión (suscrita)	Banco Mundial	8 de julio de 2021
Remitir el proyecto a la SNP para actualización del dictamen de prioridad del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa	Ministerio de Educación	13 de julio de 2021*
Emisión de la actualización del dictamen de prioridad para ampliación Proyecto Nueva Infraestructura Educativa	Secretaría Nacional Planificación	26 de julio de 2021**

*El compromiso de la SNP está en función de la entrega del proyecto para su análisis y revisión

** El pronunciamiento de la SNP estará en función de la entrega oportuna del proyecto y de la aceptación de la ampliación del contrato de préstamo que permita al MEF certificar la disponibilidad de los recursos destinados al proyecto

6. En respuesta al cronograma y explicaciones presentadas por el gobierno, a través del Ministerio de Educación, el Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador confirmó la apertura para gestionar la ampliación excepcional del plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC por 1 año adicional, estableciendo la nueva fecha de cierre al **31 de diciembre de 2022**, siempre y cuando se cumpla con los pasos detallados a continuación: (las actividades detalladas a continuación permitirán la extensión del proyecto PARECF y la subsecuente ejecución de obras de infraestructura).

<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Remisión de informe de justificación para ampliación de plazo del financiamiento al MEF	Ministerio de Educación	9 de julio de 2021
Gestión del trámite de ampliación (Responsable: MINEDUC) Emisión de la ampliación del proyecto de Inversión (Responsable : Planifica) Emisión del informe favorable (MEF) para la suscripción de la enmienda del contrato de préstamo Desarrollo de gestiones internas e interinstitucionales para suscripción de enmienda que oficialice ampliación del crédito por 1 año hasta el 31 de diciembre de 2022 (MEF y BM)	Ministerio de Economía y Finanzas Banco Mundial	30 de julio de 2021
Contando con dictamen de prioridad ampliado para el Proyecto NIE y Enmienda al Contrato de Préstamo, gestionar la obtención de certificaciones presupuestarias plurianuales para obras y fiscalizaciones listas para adjudicación	Ministerio de Educación Secretaría Nacional de Planificación Ministerio de Economía y Finanzas	16-24 de agosto de 2021*
Adjudicación y firma de contratos de obras y fiscalizaciones para 7 unidades educativas	Ministerio de Educación Contratistas	20 de sept. al 05 de octubre de 2021

Inicio de ejecución de obras (en su mayoría 10 meses) – Recepción Provisional de obras	Contratistas	Octubre de 2021 - Agosto de 2022
---	--------------	----------------------------------

* Los tiempos estarían en función del cumplimiento de las etapas previas

Nota: ver Anexo 1- Cronograma detallado

7. El equipo del Banco Mundial enfatizó que, de no cumplirse los plazos definidos, se debería retomar el análisis aproximadamente en agosto 2021, para una cancelación parcial de recursos sobre las actividades de infraestructura educativa. Por consiguiente, se realizará un seguimiento cercano y permanente al cumplimiento de los hitos.
8. Sobre la reorientación de recursos de los 2 procesos de repotenciación declarados desiertos (que incluían los montos de obras, fiscalizaciones y equipamiento) y que ascienden a **USD \$13.5 millones**, el Ministerio de Educación comunicó que ha identificado un universo de 344 instituciones educativas (dentro de la focalización geográfica del Proyecto PARECF y que cuentan con predios a su nombre), como potenciales beneficiarios. También explicó que los fondos se invertirían en 4 tipos de intervenciones: (i) reaperturas; (ii) mantenimientos integrales; (iii) WASH (agua, saneamiento e higiene); y (iv) baterías sanitarias. Se acordó que el Ministerio de Educación continuará con la priorización de intervenciones en territorio, y con la ejecución de las mismas, de acuerdo con el siguiente cronograma referencial.
 - *Resultados de diagnóstico, verificación presupuesto y normas BM (territorio):* 27/07 al 24/08/2021
 - *Revisión procedimientos adquisiciones y contrataciones BM:* Finales agosto de 2021
 - *Fase preparatoria (incluye aprobaciones BM):* agosto-septiembre de 2021
 - *Obtención de habilitantes financieros (anuales o plurianuales):* septiembre-octubre 2021
 - *Ejecución precontractual (1 a 4 meses):* primeros procesos oct. 2021, procesos LPN marzo 2022
 - *Ejecución de actividades (1 a 5 meses):* primeros procesos listos dic. 2021, procesos LPN sept. 2022
9. El MINEDUC en consenso con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial acordó reasignar **USD \$13.5 millones** a intervenciones dirigidas a la reapertura de las instituciones educativas. Si bien el Ministerio de Educación comunicó que aún se debe adelantar un diagnóstico a profundidad. Se discutieron los criterios de priorización, los cuales incluyen la focalización del área geográfica del Proyecto, el tamaño de escuela y los tiempos de ejecución. Se acordó que el especialista de infraestructura del Banco Mundial apoyaría la priorización. De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Educación, se espera que la reasignación de recursos no requiera cambios en el contrato de préstamo.
10. El Banco Mundial reiteró el apoyo para la financiación de la Encuesta de Habilidades Sociales y Emocionales (SSES) de la OECD con recursos del préstamo, dentro del plazo del mismo, en caso de que el Gobierno ecuatoriano decida participar en dicha encuesta. El Banco Mundial aguardara el pronunciamiento institucional que sea acordado entre el Ministerio de Educación e INEVAL. Con respecto al seguimiento de las actividades del INEVAL, el Banco Mundial solicitó que se remita un cronograma de las actividades/evaluaciones a ser realizadas en el año 2021 y su respectivo presupuesto. También se mencionó la importancia de contar lo antes posible con el equipo de gestión contratado. El Banco Mundial informó que se reactivaran los diálogos técnicos para el tema de la medición de la Pobreza de los Aprendizajes en Ecuador.



11. Los puntos focales en las instituciones del gobierno serán los siguientes: MINEDUC - Fanny Yanza, Coordinación General de Planificación; Secretaría Nacional de Planificación - Christian Cordero, Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional; MEF - Bernardo Orellana, Subsecretario de Financiamiento Público, Bélgica Guerrero y Mauricio Ullrich de la Coordinación de Programas Banco Mundial en el MEF.

III. AGRADECIMIENTO

El equipo del Banco Mundial desea agradecer a los equipos del Ministerio de Educación, INEVAL, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Economía y Finanzas, por su activa participación y contribución a los objetivos planteados para la Misión de Seguimiento al Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Para constancia de la aceptación entre las partes involucradas, se procede con la suscripción de la presente acta el 30 de junio de 2021.

Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa
Ministerio de Educación
República de Ecuador

Edgar Bernardo Orellana Heredia
Subsecretario de Financiamiento Público
Ministerio de Economía y Finanzas
República de Ecuador

Ciro Avitabile
Economista Sénior y Gerente del
Proyecto PARECF
Banco Mundial

Ciro Avitabile

Diana Gabriela Apraes Gutiérrez
Subsecretaria de Planificación Nacional
Secretaría Nacional de Planificación
República de Ecuador

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Asunto: Solicitud de dictamen favorable para la actualización de dictamen de prioridad - Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

Estimado señor Secretario:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y mis mayores deseos de éxito en su valiosa gestión, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00546-OF, mediante el cual el Ministerio de Educación solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) se sirva considerar la posibilidad de que los proyectos: Nueva Infraestructura Educativa y Sistema Integral de Tecnologías para la Escuela y la Comunidad (SITEC) puedan ampliarse el plazo de ejecución, dado que el estado actual de los procesos no podrían retomarse en nuevos proyectos conforme el análisis interinstitucional, para lo cual será necesario el respectivo ajuste a los términos establecidos en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, artículo 149.- *“De la Actualización de Priorización.- La actualización de la prioridad se emitirá a los estudios, programas y proyectos de inversión pública para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en el lapso de hasta dos Planes Nacionales de Desarrollo; aquellos estudios, programas o proyectos de inversión pública que sobrepasen este periodo deberán iniciar las acciones de cierre o baja según corresponda.”*

Ante lo cual, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) mediante Oficio Nro. STPE-STPE-2021-0288-OF, del 10 de junio del 2021, informa al Ministerio de Educación, lo siguiente:

Mediante Resolución Nro. STPE-STPE-2021-0017-R, de 09 de junio del 2021, se reforma la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, y respecto a la actualización de priorización se establece:

“Artículo 149.- De la Actualización de Priorización.- (...) Aquellos estudios, proyectos, programas y proyectos de inversión pública provenientes de contratos de préstamos o convenios, podrán solicitar la actualización de la prioridad, de conformidad a las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en dichos instrumentos, acogiéndose al Plan Nacional de Desarrollo que esté vigente al momento de la solicitud. En el caso de un año electoral, una vez posesionadas las nuevas autoridades y se cuente con un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, para que el estudio, programa o proyecto sea considerado para el PAI del siguiente ejercicio fiscal, la entidad ejecutora deberá solicitar una actualización del dictamen de prioridad, de acuerdo con las directrices que se emitan para la actualización de proyectos en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.”

En este contexto, con fecha 14 de junio de 2021, se mantuvo una reunión de trabajo entre la Secretaría Nacional de Planificación, Coordinación General de Planificación, Subsecretaría de Administración Escolar y la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos de esta Cartera de Estado, espacio en el cual se manifestó por parte de la Secretaría Nacional de Planificación que el Ministerio de Educación puede iniciar con la actualización de los proyectos de inversión antes mencionados.

En tal sentido, el Ministerio de Educación procedió actualizar el proyecto Nueva Infraestructura Educativa al 2025, bajo el siguiente alcance: i) Banco Mundial: repotenciación de unidades educativas conforme lo establece el contrato de préstamo (en proceso la ampliación del crédito por un año) ; ii) AFD: para ejecutar la auditoría de fin de gestión de enero a marzo del 2022, dado que los procesos vinculados al contrato de préstamo concluirán al 31 de diciembre del 2021 (contrato del préstamo a diciembre del 2021); iii) Recursos fiscales o libre disponibilidad: reaperturas, plan de contingencia, arrastres de procesos de infraestructura de años anteriores cargo del Ministerio de Educación y co ejecutores, contrapartes de créditos, repotenciaciones y para concluir la

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

construcción de unidades educativas del milenio establecidas en el contrato de préstamo CAF que fenece en noviembre del 2021, sin embargo en dicha temporalidad no se concluiría la ejecución de 9 obras que a la fecha registran un avance sobre el 50%.

Para lo cual, y conforme lo establecido en la normativa técnica de la Secretaría Nacional de Planificación, esta Cartera de Estado mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00146-OF, de 11 de julio de 2021, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y monto, por USD\$ 218.896.209,16 para el periodo 2021-2025, conforme el siguiente detalle:

ORGANISMO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
BM	18.105.570,78	64.761.383,20	0,00	0,00	0,00	82.866.953,98
AFD	4.300.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	4.320.000,00
CAF	7.050.617,49	0,00	0,00	0,00	0,00	7.050.617,49
FISCAL O LIBRE DISPONIBILIDAD	12.244.268,20	71.791.969,41	19.171.200,04	19.171.200,04	2.280.000,00	124.658.637,69
TOTAL	41.700.456,47	136.573.352,61	19.171.200,04	19.171.200,04	2.280.000,00	218.896.209,16

Al respecto, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2021-0909-O, de 22 de julio de 2021, en atención al Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00146-OF, de 11 de julio de 2021 y Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00150-OF, de 16 de julio de 2021, emite la certificación únicamente para el periodo 2021-2022 bajo el siguiente detalle:

- Banco Mundial: USD\$ 77.002.140,00.
- AFD: USD\$ 3.500.000,00.
- Fiscales o libre disponibilidad:

" (...) respecto a los recursos de libre disponibilidad para el presente ejercicio fiscal, el Ministerio de Educación ya cuenta con las asignaciones en el codificado del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, según se desprende de los reportes del sistema e-SIGEF y específicamente en el organismo 2021 Fondo Monetario Internacional y Correlativo 3 Modalidad Facilidad de Financiamiento Extendido.

En cuanto a las asignaciones de libre disponibilidad para el ejercicio fiscal 2022, me permito informar que el ámbito de competencias de esta Subsecretaría, se ratifica el compromiso de buscar y asignar financiamiento de libre disponibilidad siempre y cuando el proyecto de inversión en mención, se encuentre en el PAI del año respectivo."

Es importante mencionar que el proyecto Nueva Infraestructura Educativa contempla para el 2022 USD\$ 976.188,31 bajo libre disponibilidad a fin de operar los procesos establecidos en referido proyecto al 2022.

Por otra parte, dentro del presupuesto del 2021 el proyecto de Nueva Infraestructura Educativa cuenta con USD\$ 7.050.617,49 con financiamiento CAF que serán ejecutados hasta noviembre del presente año en el marco del contrato de préstamo.

Con base a lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordial que en el ámbito de sus competencias emita el dictamen favorable para la actualización de dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP. 91400000.78.6172, por un monto total USD. 1.091.423.061,87, para el período de 2010 al 2022, de los cuales USD\$ 96.182.464,22 corresponden al periodo 2021-2022, para lo cual se adjuntan los anexos respectivos conforme lo establecido en la Circular Nro. STPE-STPE-2020-0001-C:

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

- Documento actualizado del proyecto de inversión.
- Certificación actualizada de la máxima autoridad (Anexo Nro. 01).
- Cronograma Valorado actualizado (Anexo Nro. 02).
- Viabilidad económica, flujos (Anexo Nro. 03).
- Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos (Oficio Nro. MEF-SFP-2021-0909-O, de 22 de julio de 2021).
- Informe ejecutivo (Anexo Nro. 05).
- Cédulas presupuestarias (Replica de ejecución presupuestaria remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SP-2021-0551, de 02 de julio de 2021).
- Certificación para la actualización de dictamen de prioridad (Anexo Nro. 08).
- Pronunciamiento MIDUVI-INMOBILIAR (Anexo Nro. 07).
- Convenio y/o la carta de intención del crédito (Anexo Nro. 12).
- Convenio entidades co-ejecutoras (Anexo Nro. 12).

Estos anexos y toda la información de respaldo ha sido ingresada en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPEIP, en base a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y los artículos 40 y 41 del Reglamento del Código antes citado, misma que se adjunta en el siguiente link:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/carlae_cadena_educacion_gob_ec/ErY-Qqkgvw5Ds-5r7VeFOTsBDb8r_nWeEsy44mvu7fgfEQ?e=S29az2

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-00802-M

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Economista
Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Señorita Magíster
Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Gerente de Proyecto 1

Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Señorita Economista
Diana Gabriela Apraes Gutierrez
Subsecretaria de Planificación Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Fabián Marcelo Falconí Bolaños
Especialista en Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público, Encargado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

mf/mo/fy



Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0682-OF

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

Asunto: Retorno del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

Señora Magister
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF de 27 de agosto del de 2021 por medio del cual el Ministerio de Educación solicita a esta Secretaría "se deje insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172, (...)". Al respecto, esta Secretaría procede al retorno del referido proyecto al Ministerio a través del sistema SIPeIP que deriva en el archivo de los documentos vinculados al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Diana Gabriela Apraes Gutiérrez
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Referencias:

- SNP-SNP-2021-1788-E

Anexos:

- Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF
- Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF
- Memorando Nro. SNP-SGYSI-2021-0132-M

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0682-OF

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Manceño
Gerente de Proyecto 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional

Señor Magíster
Fernando Rafael Yáñez Valverde
Director de Seguimiento a la Inversión

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Subsecretario de Gestión y Seguimiento a la Implementación

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

no/cc



DIANA GABRIELA
APRAES
GUTIERREZ



Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Asunto: Insubsistencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF - Solicitud de dictamen favorable para la actualización de dictamen de prioridad - Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

Señor Magister
Jaime Freddy Mercedón Hoz
Secretaría Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y mis mayores deseos de éxito en su valiosa función, me permito solicitar se deje insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172, considerando que el Ministerio de Educación se encuentra en análisis de reestructuración y priorización de los proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Acentuamente,

Documento firmado electrónicamente
Mgs. María Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencial
- MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Atentamente,
- Anzoátegui 01 - Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF

Copias:
Señor Abogado
Andrés Emecías Chariboga Zambraga
Viceministro de Gestión Educativa
Señor Economista
Mauricio Valencia Ortiz Masavega
Coordinador General de Planificación, Subrogante
Señora
María Fernanda Sison Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera
Michelle Alparado Pizarro
Director Nacional de Planificación (E), Subrogante
Señora Elizabeth Prado Cordero
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación
Señor Economista



Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF

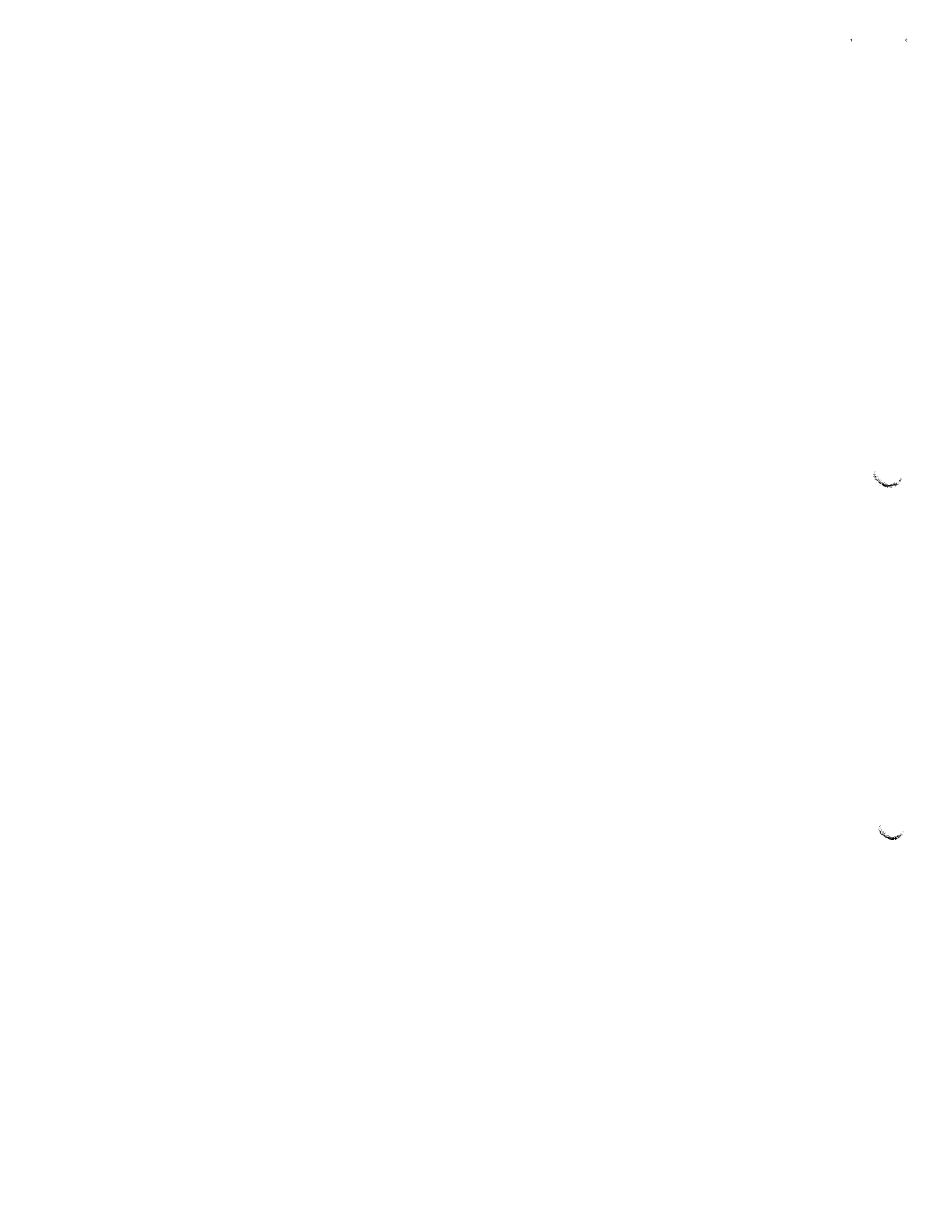
Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Señor Magister
Jaime Fernando Vega Pinoño
Gerente Institucional 2
Señor Abogado
Juan Gabriel Cevallos Lucumilo
Subsecretario de Administración Facultar
Señor Economista
Pablo Alejandro Vallejo Alarcón
Gerente de Proyecto 1
Señor Arquitecto
Juan Pablo Villalobos Calketas
Director Nacional De Infraestructura Física
Señora Economista
Diana Gabriela Apraza Gutiérrez
Subsecretaria de Planificación Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Señor Magister
Christian Miguel Cordero Novillo
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Señor Magister
Fernando Rafael Yépez Viveros
Director de Seguimiento e Inversión
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Señor Magister
Daniel Eduardo Lemos Soto
Subsecretario de Gestión y Seguimiento e Inversión
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Señor Economista
César Juan Carrera Nantiz
Subsecretario de Finanzamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Señora Economista
Tatiana Elizabeth Calkin Paladín
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

mlfmo



Señor Magister
JUAN PABLO VILLALOBOS





Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00890-OF

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

Asunto: Informe Justificativo del Avance Histórico Real Acumulado del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP Nro. 91400000.78.6172

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de extenderle un atento saludo y deseándole muchos éxitos en sus funciones, me permito hacer referencia al Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF del 13 de agosto de 2021, mediante el cual, la Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación de la Secretaría Nacional de Planificación, informó a la Coordinación General de Planificación de esta cartera de Estado que se evidencia inconsistencias en la información histórica reportada en el módulo de seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPEIP para el proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa; al respecto, una vez efectuado el análisis de las metas y los resultados efectivamente alcanzados durante la gestión del proyecto en mención, con su respectivo avance histórico real acumulado, remito el *Informe Técnico Justificativo* a fin de que, disponga a quien corresponda, se proceda con la respectiva revisión y aprobación, que permita dar continuidad al proceso de actualización del dictamen de prioridad del proyecto Nueva Infraestructura Educativa.

Agradezco a usted y a su equipo de trabajo por todo el apoyo brindado durante este proceso en pro de continuar contribuyendo a un servicio educativo de calidad y con pertinencia para nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-00134-E

Anexos:

- 20210819_informe_justificativo_avance_nie_-_sipeip_vf-signed-signed-signed.pdf
- oficio_nro__snp-sgy-si-2021-0170-of.pdf

Copia:

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto I

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00890-OF

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

Michelle Alejandra Flor Larco
Director Nacional de Planificación (E), Subrogante

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señor Economista
Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Subsecretario de Gestión y Seguimiento a la Implementación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señorita Economista
Diana Gabriela Apraés Gutiérrez
Subsecretaria de Planificación Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Fernando Rafael Yáñez Valverde
Director de Seguimiento a la Inversión
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

dg/sp/mo



Escuela de Formación Docente
MARIA BROWN PEREZ



Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

Asunto: Inconsistencias en reportes de avances del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.78.6172

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando No. SNP-SPN-2021-0173-M, la Subsecretaría de Planificación Nacional solicitó remitir el informe de avance de resultados del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP No. 91400000.78.6172, ejecutado por el Ministerio de Educación, con el objeto de establecer la pertinencia de continuar o no con la solicitud de actualización de dictamen de prioridad realizado a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP.

Conforme lo estipulado en el "Art. 149.- De la Actualización de Priorización" de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, que señala "(...) Para la emisión de una actualización de dictamen de prioridad, la unidad encargada del Seguimiento del ente rector de la planificación, emitirá un informe de avance de resultados que el programa o proyecto ha registrado en los instrumentos establecidos para seguimiento a proyectos de inversión, información que será insumo para la actualización del dictamen de prioridad".

Al respecto, sobre la base de la información reportada por la entidad en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, con corte al 30 de junio de 2021, se evidencia que existe inconsistencias en los datos correspondiente al reporte anual de metas realizado por la entidad durante el período 2010 – 2021. Puntualmente, el avance físico del proyecto disminuye de forma recurrente más de 10 puntos porcentuales, llegando incluso al 40 por ciento. Se adjunta informe generado a partir de la información disponible en el SIPeIP.

Las inconsistencias existentes impiden al momento emitir un pronunciamiento favorable por parte de esta Subsecretaría dentro del proceso de actualización del dictamen.

Por lo antes expuesto, en caso de considerarlo posible y pertinente, se solicita que el Ministerio de Educación remita desde su máxima autoridad institucional un informe justificativo al Secretario Nacional de Planificación, que solvete las inconsistencias detectadas y que aclaren la evolución real del avance del proyecto.



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

Anexos:

- informe_reporte_sipeip_mineduc_infraestructura.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señorita Economista
Diana Gabriela Apraes Gutiérrez
Subsecretaría de Planificación Nacional

fy



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL
EDUARDO LEMUS
SARES**



DATOS GENERALES			
Fecha de Informe	Nombre	Correo Electrónico personal	Cargo
Quito, 19 de agosto de 2021	Pail Guerrero	darwinp.guerrero@educacion.gob.ec	Analista de Seguimiento y Evaluación
	Ana Chiluiza	elizabeth.chiluiza@educacion.gob.ec	Especialista de Infraestructura Física
	Diego Castillo	diego.castillo@educacion.gob.ec	Especialista de Infraestructura Física
	Sandra Prado	sandra.prado@educacion.gob.ec	Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación
	Alejandra Flor	michelle.flor@educacion.gob.ec	Directora Nacional de Planificación Técnica (S)
	Fabrizio Alejandro Vallejo	fabrizio.vallejo@educacion.gob.ec	Gerente Proyecto Nuevo Infraestructura Educativa
	Juan Pablo Villalbaerte	juamp.villalbaerte@educacion.gob.ec	Director Nacional de Nueva Infraestructura
	Juan Gabriel Casañas	juan.casanas@educacion.gob.ec	Subsecretario de Administración Escolar
Informe dirigido a	Nombre	Correo Electrónico	Cargo
	Marco Ortiz	marco.ortiz@educacion.gob.ec	Coordinador General de Planificación (S)

1. Antecedentes

Con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-DAP-2010-39 del 19 de enero de 2010, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), emite el dictamen de prioridad al proyecto Nueva Infraestructura Educativa, con el objetivo de *"complementar, adecuar y rehabilitar la infraestructura educativa que permita cumplir con condiciones mínimas de confort en función de su tipología, dotar de mobiliario y apoyos tecnológicos a los establecimientos educativos y establecer un sistema de acreditación del recurso físico para garantizar condiciones mínimas estandarizadas"*.

Con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2010-352, del 14 de junio de 2010, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), emite actualización del dictamen de prioridad, por un monto de USD 45.000.000,00 para el año 2010.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2011-634 del 09 de noviembre de 2011, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), emite actualización de dictamen de prioridad para el proyecto Nueva Infraestructura Educativa, período 2011-2015.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-1065-OF del 05 de noviembre de 2014, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), aprueba la actualización de dictamen de prioridad del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, período 2010-2016.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0946-OF del 16 de junio de 2015, el Ministerio de Educación obtiene la nueva aprobación de actualización del dictamen de prioridad del proyecto Nueva Infraestructura para el período 2010-2017.



Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2017-0719-OF del 23 de noviembre de 2017, la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) pone en conocimiento al Ministerio de Educación sobre la reprogramación de cronograma de ejecución del proyecto Nueva Infraestructura Educativa al 2021.

Con fecha 28 de octubre del 2020, la señora Ministra de Educación autoriza la reprogramación de planificación del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, por un monto de monto total USD 1.269.568.010,26; para el período de ejecución al 2021.

Con Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00546-OF, del 01 de junio de 2021, el Ministerio de Educación solicita a la Secretaría Nacional de Planificación, considerar la posibilidad de que el proyecto Nueva Infraestructura Educativa pueda ampliar su plazo de ejecución, dado que en el estado actual de los procesos no podrían retomarse en nuevos proyectos conforme el análisis interinstitucional.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00122-OF del 18 de junio de 2021, en función del proceso de actualización del dictamen de prioridad ante el Gabinete Sectorial de lo Social y la Secretaría Nacional de Planificación, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación realizó la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas de reporte réplica en Excel del eSIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 91400000.78-6172, período 2010-2021.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0518 del 24 de junio de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas en atención al oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00122-OF, remite a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación el reporte réplica en Excel del e-SIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", período 2011-2021. Mientras que el presupuesto al 2010 se obtuvo del sistema eSIGEF, considerando que ese año no hubo coejecutores del proyecto.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00127-OF del 25 de junio de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó nuevamente al Ministerio de Economía y Finanzas remitir el reporte réplica en Excel del eSIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", tomando en cuenta las siguientes desagregaciones, a fin de realizar un análisis global de la ejecución presupuestaria del proyecto: *entidad operativa desconcentrada, ejecutor, coejecutor, programa, proyecto, actividad, fuente de financiamiento, organismo, préstamo, ítem presupuestario*.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0551 del 02 de julio de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas emitió respuesta al Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00127-OF y envía a la Coordinación General de Planificación el reporte réplica en Excel del eSIGEF del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", período 2011-2021, con información de los coejecutores.

Una vez que se cuenta con la información global de la ejecución presupuestaria del proyecto, mediante Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio de 2021, el Ministerio de Educación solicita a la Secretaría Nacional de Planificación el pronunciamiento favorable para la actualización de dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 91400000.78-6172.

Por otra parte, mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00159-OF del 30 de julio de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, pronunciamiento sobre la actualización de dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", ya que se



registra ejecución presupuestaria con fuente de financiamiento 701 financiado por el "Programa de Apoyo al Plan Decenal de Educación 2006-2015 (PAPDE II)".

A través de Oficio Nro. MREMH-DCIBMSS-2021-0651-O, del 05 de agosto de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en referencia a la solicitud de aval para la actualización del dictamen de prioridad del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", emite respuesta aclarando que los proyectos financiados por el Apoyo Presupuestario del Programa de Apoyo al Plan Decenal de Educación 2006-2015 (PAPDE II), no requieren el pronunciamiento de ese Ministerio; debido a que en este mecanismo no existe una diferenciación entre los recursos fiscales y los recursos de cooperación.

Con Oficio Nro. MREMH-DCIBMSS-2021-0657-O, del 06 de agosto de 2021, y en alcance al Oficio Nro. MREMH-DCIBMSS-2021-0651-O, la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur-Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, reafirma que los proyectos financiados por el Apoyo Presupuestario del PAPDE II, no requieren el pronunciamiento de ese Ministerio.

Con Oficio Nro. SNP-SGYSI-2021-0170-OF del 13 de agosto de 2021, la Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación, en referencia al memorando Nro. SNP-SPN-2021-0173-M de la Subsecretaría de Planificación Nacional, indica a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación que evidencia inconsistencias en los datos del reporte anual de metas, período 2010-2021 del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPIPI, y solicita se remita desde la máxima autoridad institucional un informe justificativo al Secretario Nacional de Planificación, donde se solvente las inconsistencias detectadas y se aclare la evolución real del avance del proyecto.

2. Objetivo del informe

Evidenciar el avance físico real del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP Nro. 91400000.78.6172, a fin de comunicar a la Secretaría Nacional de Planificación para que dé continuidad al proceso de actualización de dictamen de prioridad para el período 2010-2021.

3. Desarrollo del informe

Con base a lo expuesto en los antecedentes, en los siguientes apartados se presenta la información del avance real del Proyecto "Nueva Infraestructura Física" con CUP Nro. 91400000.78.6172.

3.1. Programación por componente

De acuerdo con las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional en el Manual de Usuario, Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del sistema SIPIPI, Versión 3, Julio 2021, se indica que, en el campo de Producto "se debe ingresar el resultado principal de ese componente mismo que debe ser medible (bienes y/o servicios entregados), debe estar relacionado con los indicadores del Marco Lógico".

3.1.1 Observaciones sobre la información reportada históricamente en el sistema SIPIPI

- El cambio de autoridades y personal técnico, así como, al no contar con una correcta definición del producto a medir, puede ocasionar que la información que se reporte en el sistema presente variaciones conforme a la interpretación que se genere en los diferentes períodos; es así que, se deduce que la información programada y/o resultados registrados en algunos años que presentan variaciones considerables dentro del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, podría ser porque no se consideró un mismo criterio para medir los productos, ingresando así información de obras terminadas, obras inauguradas o de obras terminadas; así también, considerando que, durante la programación que se realiza a inicios de cada año, los campos de metas plurianuales y anual se habilitan completamente, se pudo haber registrado, en algunos períodos, la meta anual en vez de la plurianual; así mismo, pudo ocurrir que no se contempló toda la programación y/o resultados de todos los indicadores que forman parte de los componentes, ocasionando que no se pueda obtener un avance real del proyecto.
- El sistema SIPIPI al no permitir la descarga automática de reportes históricos (años anteriores), genera una limitante al momento de analizar la información que se ha venido reportando, tanto en programación como en resultados; que permita implementar las acciones correctivas de manera oportuna. En este sentido, es importante señalar que, se ha procedido a revisar los repositorios físicos y digitales del Ministerio de Educación, con el objetivo de identificar los reportes históricos de la programación y resultados registrados en los diferentes períodos dentro del Módulo de Seguimiento del SIPIPI, sin embargo, no se cuenta con todos los reportes históricos del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, lo cual no permite realizar un análisis completo del avance histórico.

- El sistema SIPIPI al no permitir el ingreso de resultados superiores a la meta anual, es decir, el máximo permitido es 100% de cumplimiento, ocasiona que los valores excedentes alcanzados no se registren en el sistema, lo que generaría como consecuencia que el avance anual no sea el real.

- La información presupuestaria del codificado y devengado que se refleja en el sistema SIPIPI es automática y está vinculada directamente al sistema eSIGEF a nivel de CUP, sin embargo, el Ministerio de Educación no tiene acceso a través del sistema e-SIGEF a la información presupuestaria del proyecto Nueva Infraestructura Educativa de las otras entidades coesecutoras, por ello en el presente ejercicio de actualización del dictamen de prioridad se solicitó de manera oficial al Ministerio de Economía y Finanzas las réplicas excel del eSIGEF del mencionado proyecto, que incluya toda la información de las entidades coesecutoras, misma que ha sido actualizada para el cronograma valorado.

3.1.2 Acciones correctivas para evidenciar el avance histórico real del proyecto

Considerando las observaciones/limitaciones citadas en el punto anterior, las cuales no han permitido evidenciar un avance real del proyecto que cuenta con dictamen de prioridad emitido por el ente rector de la planificación mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINVI-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015, a continuación, se presentan las siguientes acciones correctivas con base a su programación plurianual:

- Establecer el producto por componente que permita medir integralmente el cumplimiento de todos los indicadores que se encuentran registrados en el marco lógico del proyecto;



- Identificar los resultados alcanzados en el periodo 2010-Jun 2021 de cada uno de los productos definidos para los componentes del proyecto, que permita medir el avance histórico real del mismo, con base a las metas totales establecidas en el último documento del proyecto aprobado.

En este sentido, y en función de la información registrada en el documento del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, con el cual se realizó la actualización del dictamen de prioridad, aprobado mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015, a continuación, se presentan los productos que permitirán medir el avance histórico real del proyecto con sus respectivas metas y ponderaciones:

Cuadro 1: Productos para medir el avance del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa"

Componente marco lógico	Producto	Meta total		Producto	Indicadores		Meta total	Pond. %
		Meta total	Pond. %		Indicadores	Indicadores		
Construcción de infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario	Dotación de infraestructura educativa	238	40%	Número de Instituciones Educativas nuevas inauguradas	UE mayores nuevas inauguradas UE menores nuevas inauguradas	238	40%	
Repotenciación de la infraestructura educativa actual conforme a los estándares de calidad de las nuevas tipologías de establecimientos educativos y dotación de equipamiento y mobiliario	Repotenciación de infraestructura educativa (Reapertura y repotenciaciones)	197	40%	Número de Instituciones educativas repotenciadas	UE mayores repotenciadas UE menores repotenciadas UE reaperturadas UE con mantenimiento correctivo	197	40%	
Dotación de aulas móviles en establecimientos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar	Aulas móviles	4.713	2%	Número de Aulas educativas móviles terminadas	Aulas móviles terminadas	4.713	2%	
Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar.	Unidades Educativas Provisionales	200	18%	Número de Unidades Educativas Provisionales terminadas	UEP - Siglo XXI instaladas UEP - Pluribicentros terminadas	200	18%	
TOTAL		5.348	100%			5.348	100%	

Fuente: Informe ejecutivo de actualización de dictamen de prioridad efectuado mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015.
Nota aclaratoria: para este ejercicio se mantienen las metas y ponderaciones que fueron establecidas en el documento del proyecto, que cuenta con dictamen de prioridad obtenido con el Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015.

En este contexto, a continuación, se presentan los resultados alcanzados dentro de los productos actualmente identificados por cada uno de los componentes, durante la gestión del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", periodo 2010-2021.



3.2 Resultados alcanzados por componente

Luego de contrastar los resultados efectivamente alcanzados durante la ejecución del proyecto, con respecto a las metas establecidas en el documento del proyecto "Nueva Infraestructura Física" que obtuvo dictamen de prioridad aprobado mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015, por parte de la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), se aplicó la metodología establecida en la "Hoja auxiliar programación y seguimiento de metas" obtenida a través de la página de acceso al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIIPIPI¹, producto de lo cual se evidencia un avance físico acumulado real al año 2021 del 61,3%, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 2: Avance de resultados del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" 2010 - Jun 2021

Componente Marco Lógico	Producto	Meta Total	Pond. %	RESULTADOS												Meta Total	Pond. %	
				2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Jun-21			
				Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	
Construcción de infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario	Número de Instituciones Educativas nuevas inauguradas	238	40%	0	6	7	6	5	3	5	17	6	8	7	3	61	24,0%	
Repotenciación de la infraestructura educativa actual conforme a los estándares de calidad de las nuevas tipologías de establecimientos educativos y dotación de equipamiento y mobiliario	Número de Unidades Educativas Repotenciadas	197	40%	0	0	0	0	0	5	1	15	2	81	75	0	188	95,5%	
Dotación de aulas móviles en establecimientos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar	Número de Aulas Educativas Móviles	4.713	2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	15	19	0	166	0,1%
Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar	Número de Unidades Educativas Provisionales	200	18%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	157	14,1%
Total		5.348	100%	0	6	7	6	5	8	6	32	24	89	92	3	320	6,0%	

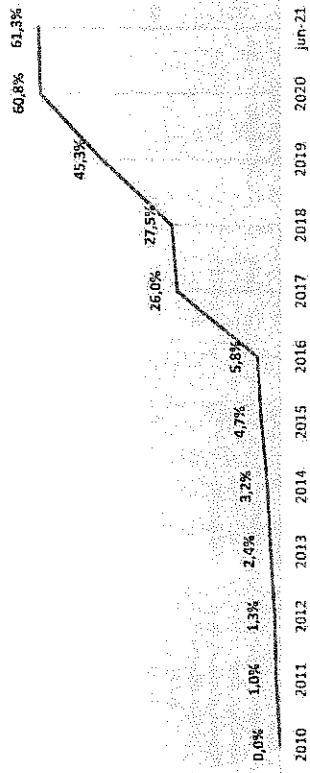
Fuente: Informe ejecutivo de actualización de dictamen de prioridad, Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF del 16 de junio de 2015/ Registros administrativos Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.

En el siguiente gráfico, se muestra el avance histórico del proyecto, con base a las metas totales y ponderaciones establecidas en el dictamen de prioridad del 2015 y a los resultados reportados por la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, alcanzando a junio de 2021 un avance del 61,3%:

¹ <https://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>



Gráfico 1. Avance histórico real del proyecto Nueva Infraestructura Educativa 2010-2021



Fuente: Informe ejecutivo de actualización de dictamen de prioridad, Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-Of del 16 de junio de 2015/ Registros administrativos Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.

A continuación, se detallan los resultados alcanzados por los indicadores definidos en los productos que miden cada uno de los componentes del proyecto Nueva Infraestructura Educativa:

Componente 1.- Construcción de infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario: para este componente se definió como producto al "Número de Instituciones Educativas Nuevas Inauguradas", en el cual se evidencian que durante la gestión del proyecto se inauguraron 49 Instituciones Educativas Nuevas Mayores y 14 Instituciones Educativas Nuevas Menores (Anexo 1).

Componente 2.- Repotenciación de la infraestructura educativa actual conforme a los estándares de calidad de las nuevas tipologías de establecimientos educativos y dotación de equipamiento y mobiliario: para este componente se definió como producto al "Número de Instituciones Educativas Repotenciadas", en el cual se evidencian la terminación de 8 Unidades Educativas mayores repotenciadas, 16 Unidades Educativas menores repotenciadas, 141 Unidades Educativas reaperturadas y 15 Unidades Educativas operativas - Plan de contingencia (Anexo 2). Con respecto a las Unidades Educativas con mantenimiento correctivo, los resultados se obtendrán hasta finales del 2021.

Componente 3.- Dotación de aulas móviles en establecimientos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar: para este componente se definió como producto la instalación de "Número de Aulas Educativas Móviles Terminadas", en el cual se evidencia 150 Aulas Educativas Móviles Instaladas con recursos del Proyecto de Inversión Nueva Infraestructura Educativa. Es importante señalar que las Aulas Móviles se ejecutaron en el periodo 2017-2020, debido a que se dio prioridad al proceso de reaperturas de las unidades educativas.

Nota Técnica: El resultado de 150 aulas móviles instaladas corresponde a un dato provisional aproximado, obtenido en función del presupuesto ejecutado por el Proyecto de inversión dentro de los años 2017-2020. Este resultado está sujeto a verificación con el nivel desconcentrado para los años 2017 y 2018.



Componente 4.- Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del periodo escolar: para este componente se definió como producto la instalación de "Número de Unidades Educativas Provisionales Terminadas", en el cual se programó una meta de 200 Unidades Educativas Provisionales siglo XXI - Tipo Milenio instaladas; para el efecto, se suscribió el contrato Nro. 056 con la empresa China Railway No. 9 Engineering Group Co. Ltda., para la "adquisición de 200 unidades educativas provisionales tipo milenio (prefabricadas), incluido su ensamble, instalación y puesta en operación, a nivel nacional". Producto de este contrato se inauguraron 27 UEP tipo milenio "Siglo XXI". Es importante señalar que, el MinEduC resolvió terminar anticipada y unilateralmente este contrato debido a fallas físicas estructurales, por lo que únicamente se desembolsó el valor de anticipo.

Docentes, estudiantes y personal administrativo de varias unidades educativas fueron trasladados a estas nuevas UEP Tipo Milenio "Siglo XXI", por cuanto ofrecían una oferta completa (Inicial, Básica y Bachillerato); sin embargo, a raíz de la terminación unilateral, el Ministerio de Educación tuvo la necesidad de adoptar medidas pertinentes para precautelar la seguridad e integridad física de los docentes, estudiantes y personal administrativo, generando un "Plan de Contingencia".

Dentro del Plan de Contingencia se han rehabilitado 15 instituciones educativas en el año 2019, y se prioriza rehabilitar 8 instituciones educativas en el año 2021, dando como meta dentro del proyecto la rehabilitación de 23 instituciones educativas; de esta manera se pretende atender las observaciones realizadas a la Infraestructura de las Unidades Educativas Tipo Milenio Siglo XXI y realizar el traslado de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Por otra parte, en el marco del suceso del terremoto de 2016, se crea el programa especial de Reconstrucción y Reactivación Productiva de las Zonas afectadas por el Terremoto de abril de 2016, dentro de eSÍGEF, programa 97 proyecto 01 Nueva Infraestructura Educativa, para el financiamiento de Unidades Educativas Pluridocentes Terminadas. En las zonas afectadas por esta emergencia, se entregaron 157 Unidades Educativas Pluridocentes (Anexo 3).

3.3 Ejecución Presupuestaria

Con base a la información disponible en el sistema e-SÍGEF, a continuación, se presenta el monto codificado y devengado en el Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, durante el periodo 2010-2020, distribuidos anualmente:

Cuadro 3: Ejecución Presupuestaria Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, 2010-2020

Año	Codificado	Devengado	% Ejecución
2010	56.111.329,63	16.523.222,56	29,4%
2011	66.376.074,18	43.469.830,58	65,5%
2012	134.391.445,61	72.261.949,75	53,8%
2013	167.021.741,24	118.584.007,87	71,0%
2014	265.520.410,34	170.829.536,26	64,3%
2015	210.969.847,45	77.162.661,70	36,6%
2016	302.917.471,91	101.236.087,34	33,4%
2017	453.875.044,51	270.894.996,03	59,7%
2018	114.650.730,55	83.287.713,19	72,6%
2019	62.193.271,53	28.747.174,76	46,2%
2020	35.518.190,94	12.243.417,61	34,5%



Ministerio de Educación



República del Ecuador

Ministerio de Educación

Total 1.869.545.537,89 995.240.597,65 53,23%

Fuente: Reporte de ejecución presupuestaria del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP Rto. 91400000 78.6172, periodo 2010; Réplica del sistema eSÍGEF proporcionado por el MEF, periodo 2011-2020 (corte, 01 de julio de 2021).

Nota: El monto de los años 2010 al 2020 corresponde al devengado anual al 31 de diciembre, con todas las fuentes de financiamiento y las entidades ejecutoras del proyecto.

4. Conclusiones

Se han identificado algunas limitaciones en los procesos de registro de la programación y resultados dentro del sistema SIPEIP para el proyecto Nueva Infraestructura Educativa, mismos que no han permitido calcular un avance físico real del proyecto de manera oportuna; es así que se procedió a identificar correctamente los productos y calcular el avance con base a las metas definidas en el dictamen de prioridad emitido por el ente rector de la planificación mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-0F del 16 de junio de 2015.

Durante la gestión del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, hasta junio del 2021, se evidencia la construcción de 63 Unidades Educativas del Milenio Nuevas Inauguradas, 180 Instituciones Educativas Repotenciadas, 150 aulas móviles instaladas y 157 Unidades Educativas Pluri docentes terminadas. Esto representa un avance acumulado real del 61,3%.

5. Recomendaciones

Informar a la Secretaría Nacional de Planificación, el avance histórico real del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, de acuerdo con los resultados finales presentados en este informe justificativo, y, de esta manera, puedan ser acogidos para dar continuidad al proceso de actualización del dictamen de prioridad del proyecto.

Con base a los resultados evidenciados en el presente informe, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación, permita actualizar dentro de la herramienta SIPEIP los resultados reales alcanzados en el proyecto Nueva Infraestructura Educativa durante el año 2021 y su correspondiente avance histórico real acumulado del 61,3%, de acuerdo con los resultados alcanzados durante su gestión (2010 - junio 2021).

6. Anexos

Anexo 1: Unidades Educativas del Milenio Inauguradas

Table with columns: Provincia, Municipio, Nombre de la Unidad Educativa, Cuidad, Cantón, Beneficiarios, and Estado. Lists various educational units across different provinces and their current status.

Fuente: Registros administrativos Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

(*) Unidades educativas inauguradas en 2021



Ministerio de Educación

Anexo 2: Unidades Educativas Repetenciadas










Table with columns: Nombre de la obra, Provincia, Cantón, Beneficiarios, Topología, Estado. Lists educational units and their status.

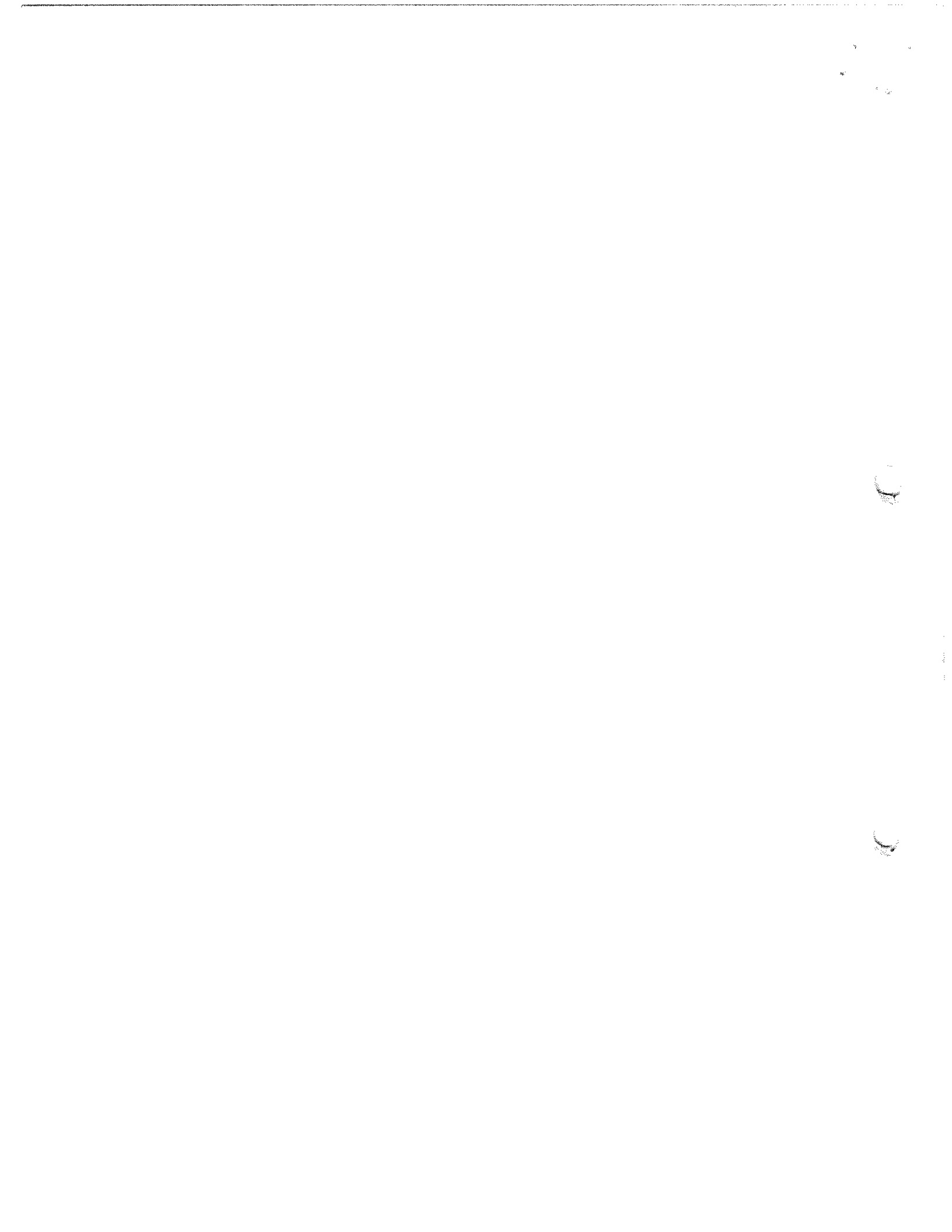


Ministerio de Educación

Table with columns: Nombre de la obra, Provincia, Cantón, Beneficiarios, Topología, Estado. Continuation of educational units list.

7. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:	 <p>DARWIN PAUL GONZALEZ RABAJANO</p>  <p>ANA ELIZABETH CHILLOSA VITERI</p>  <p>DIEGO HERNAN CASTILLO SALDARRIAGA</p>
Revisado y validado por:	 <p>SANDRA ELIZABETH PRADO CORDOVA</p>  <p>MICHELLE ALEJANDRA FLOR LANCO</p>  <p>ALEXANDRA VALLEJO MANCENO</p>
Aprobado por:	 <p>JUAN PABLO LUNA DURANTE CALDERON</p>  <p>JUAN GABRIEL CASANAS JARAMILLO</p>  <p>MARCO VINICIO ORTIZ MAYORGA</p>





Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de dictamen favorable de prioridad. Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP: 91400000.0000.387004, y criterio favorable para la inclusión y modificación presupuestaria en el PAI 2021 del Ministerio de Educación.

Señor Magister:
Jaime Freddy Merchán Hiza
Secretaría Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANEACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de haberse llegado un estado de salud, y mis mayores deseos de éxito en su valiosa gestión, luego de haberse recibido el Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Educación el nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, en base a la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación.

Para lo cual, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M, de 09 de septiembre de 2021, en referencia al Memorando Nro. MINEDUC-DNIE-2021-00837-M, de 09 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación se realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para obtener la verificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, requisito necesario para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto denominado "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme al siguiente detalle:

Table with 4 columns: AÑO, DETALLE FISCAL, TOTAL FISCAL, DETALLE FISCAL, EXTERNO, TOTAL EXTERNO, TOTAL GENERAL. Rows include 2021, 2022, and TOTAL FISCAL/EXTERNO/GENERAL.

En este sentido, mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF, de 10 de septiembre de 2021, con base al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M, de 09 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos, para el proyecto en mención y de acuerdo con el detalle antes mencionado. Así también, se indicó que el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, forma parte del espacio presupuestario de esta Cartera de Estado, los recursos de libre disponibilidad se encuentran en el organismo 2001, Fondo Monetario Internacional y Correlativo 0003 Misaludad Facultad de Finanzamiento Extendido, mientras que el correspondiente a los recursos externos bajo el organismo 2003, correlativo 2003 enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial actualmente en proceso de restitución y ampliación.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2021-1078-O, de 14 de septiembre de 2021, en respuesta al Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF, de 10 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Finanzamiento Públicos del Ministerio de Educación informó a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación lo siguiente: "Considerando que el proyecto de inversión antes citado se enmarca en el contexto de una reestructura y extensión del plazo de vigencia del contrato de préstamo BIRF-8542-EC suscrito el 28 de enero...



Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

de 2016 con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y que financiará el Programa de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), esta Cartera de Estado informa que, una vez recibida la información, con corte al 31 de agosto de 2021, el crédito BIRF 8542-EC cuenta con una disponibilidad de USD 77.062.140,00 de recursos, por detallar:

Vale señalar que de conformidad con los acuerdos y plan de acción definidos en conjunto entre el MINEDUC, el Banco Mundial y el MEF, se continuará la extensión de plazo de vigencia del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez que se cuente con la prioridad del proyecto (...)

Por otro lado, mediante Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765, de 20 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas indica a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación lo siguiente:

"En lo que corresponde a recursos provenientes a libre disponibilidad la Subsecretaría de Finanzamiento Público, mediante correo electrónico de 16 de septiembre 2021, remite la asignación de fuente de financiamiento del año en curso, mediante el cual establece que los recursos serán asignados con el organismo 2004 correlativo 4129, siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en Cálculo Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva.

Por lo indicado, debo manifestar que este Despacho, durante el ejercicio fiscal 2021, asignará los recursos pertinentes, para el proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP: 91400000.387004 por USD 236.334,61 (doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 61/100 dólares), mismo que será distribuido, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva."

Finalmente, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01137-M, de 21 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar remite a la Coordinación General de Planificación del Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", bajo revisión de la Secretaría Nacional de Planificación en las mesas de trabajo interfuncionales desarrolladas los días 08, 08 y 10 de septiembre de 2021, con la finalidad de que se realicen las gestiones respectivas para la obtención de dictamen favorable de prioridad del proyecto en mención. Así también, se solicitó se gestione el criterio favorable para la inclusión y modificación presupuestaria del nuevo proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 91400000.0000.387004, en el PAI 2021 del Ministerio de Educación, por un monto de USD. 10.360.230,90, los cuales serán financiados del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP. 91400000.78.6172.

Con base a lo expuesto anteriormente, se solicita de la manera más cordial que en el ámbito de sus competencias emita el dictamen favorable de prioridad del Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP: 91400000.0000.387004, por un monto total USD. 67.130.535,21, a partir de octubre 2021 a diciembre de 2022, de los cuales USD. 10.360.230,90 corresponde al año 2021 y USD 56.770.304,31 al año 2022, para lo cual se adjuntan los anexos respectivos conforme lo establecido en la Circular Nro. STPE-STPE-3020-0001-C:

- Documento del proyecto de inversión.
• Certificación actualizada de la máxima autoridad (Anexo Nro. 01).
• Cronograma Valorado (Anexo Nro. 02).
• Viabilidad económica. Rujos (Anexo Nro. 03).
• Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos (Anexo Nro. 8. Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765, de 20 de septiembre de 2021).
• Convenio y/o la carta de intención del crédito (Anexo Nro. 7).



República del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Estos anexos y toda la información de respaldo han sido ingresada en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPIPI, en base a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y los artículos 40 y 41 del Reglamento del Código antes citado, misma que se adjunta en el siguiente link:

https://desarrollo.finepat.com.ec/?p=visualizarDetalle_cobras_cobras_veh_cedigo095&id_cobras_cobras_veh_cedigo095=5229

De igual manera, sujeto se emita el criterio favorable para la inclusión y modificación presupuestaria del "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP: 9149000019900387804, en el PAI 2021 del Ministerio de Educación, por un monto de USD. 10.360.230,80, los cuales serán financiados del Proveedor "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP: 914900007956172, para ello, se adjunta la documentación respectiva conforme a las directrices establecidas en la Circular No. STPE-STPE-2020-48001-C.

Con saludos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Msc. María Brown Pérez

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencias:
- AIBEDUC-SAE-2021-01137-M

Anexos:

- Anexo No. 01: Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF.
- Anexo No. 02: Memoranda Nros. MINEDUC-CCP-2021-01139-M.
- Anexo No. 03: Memoranda Nros. MINEDUC-SAE-2021-01073-M.
- Anexo No. 04: Oficio Nro. MINEDUC-CCP-2021-00184-OF.
- Anexo No. 05: Oficio Nro. MIE-SFP-2021-1078-C.
- Anexo No. 06: Oficio Nro. MIE-SFP-2021-1078-C.
- Anexo No. 07: Memoranda Nros. MINEDUC-SAE-2021-01137-M.
- Anexo No. 08: Informe justificativo, Anexo 6.
- Anexo No. 09: Material de justificación.
- Anexo No. 10: Matriz de modificación.

Copias:

- Señor Abogado
- Abdía Escobar Chubbler Zambrera
- Viceministra de Gestión Educativa,
- Fanny Caceres Yauza Campos
- Coordinadora General de Planificación
- Mario Javier Roman León
- Director Nacional de Planificación Técnica (E)
- Susana Elizabeth Prodie Córdova
- Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación
- Neiza Escobar
- Jaime Fernando Vega Pinalto
- Gerente Institucional 2
- Señor Abogado
- Juan Gabriel Casañas Laramilla
- Subsecretario de Administración Escolar
- Señor Licenciada
- Fabiola Alejandra Vallejo Mangora

Código de Aprobación: NRO. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF
 Código Postal: 170902 / QUITO, ECUADOR
 Correo Electrónico: informacion@educacion.gob.ec
 Teléfono: 593 2 396 3300



Juntos lo logramos

3/4



Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Gerente de Proyecto 1
 Señor Arquitecto
 Juan Pablo Villalobos Calderín
 Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Magister
 Christian Miguel Cordero Nicobalde
 Director de Programas y Procesos de Desarrollo Nacional
 SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION

Señor Magister
 Alfredo Itoe Oña Trujillo
 Especialista en Seguimiento a la Planificación y Política Pública
 SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION

infirmary



NORMA BROWN PEREZ



Juntos lo logramos

4/4

Dirección: Av. Amazonas 4511-4511
 Código postal: 170902 / QUITO, ECUADOR
 Teléfono: 593 2 396 3300

* Documento firmado electrónicamente por: Claudia

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01137-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yañza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Remisión proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa"

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M del 03 de septiembre de 2021, a través del cual solicita: "(...) En este contexto, y considerando la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, cuya acta adjunto a la presente comunicación, solicito muy comedidamente se sirva remitir a esta Coordinación General el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial. (...), a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad. Para el respectivo acompañamiento técnico delegó a Ing. Mario Román, especialista de Planificación Técnica.

Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciaci3nes cuente con el respectivo criterio jurídico".

Por lo anteriormente expuesto, y como es de su conocimiento esta Subsecretaría conjuntamente con la Coordinación que Usted dirige, ha venido generando acciones a fin de atender el requerimiento efectuado a través del memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M. En este sentido, me permito adjuntar al presente el respectivo criterio jurídico emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; así como también, el Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", elaborado conjuntamente con la Dirección Nacional de Planificación Técnica de esta Cartera de Estado, bajo revisión de la Secretaría Nacional de Planificación en las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas los días 06, 08 y 10 de septiembre de 2021.

De igual manera, solicito se gestione el criterio favorable para la inclusión y modificación presupuestaria del nuevo proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP Nro. 91400000.0000.387004, en el PAI 2021 del Ministerio de Educación, por un monto de USD. 10.360.230,90, los cuales serán financiados del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP Nro. 91400000.78.6172, para ello, se adjunta la documentación respectiva conforme a las directrices establecidas en la Circular Nro. STPE-STPE-2020-0001-C.

Sírvase encontrar en el siguiente enlace el documento del Proyecto y la información habilitante para el trámite correspondiente:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/elizabeth_chilusa_educacion_gob_cc/EnbLOFD82apDukZiv6_BSFAB-rcYFBmpV3-5GX14aGei_w?e=5aZZjQ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:
- MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01137-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Anexos:

- mineduc-cgaj-2021-00596-m.pdf
- urfdico_respecto_a_proyectos_de_inversión1-signed-signed06624070016312099540348908001631664141.pdf
- copia_de_matriz_de_modificaciones_-_nie_a_imie_2021.09.14.xls
- 2021.09.16_anexo_6._informe_justificativo-signed-signed_(3)_1).pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Sylvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectónico

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

ac/fv



JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Solicitud de nuevo proyecto de inversión con financiamiento del crédito del Banco Mundial

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, hago referencia a la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, espacio en que se consensuó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciones que van en ejecución en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito.

Por otra parte, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF, del 27 de agosto del 2021, mediante el cual la señora Ministra solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación dejar insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a dicha Secretaría de Estado, el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.78.6172.

En este contexto, y considerando la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, cuya acta adjunto a la presente comunicación, solicito muy comedidamente se sirva remitir a esta Coordinación General el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, hasta el 08 de septiembre del 2021, a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad. Para el respectivo acompañamiento técnico delego a Ing. Mario Román, especialista de Planificación Técnica.

Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciones cuente con el respectivo criterio jurídico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:
- acta_de_reunion_cgpbm-2021-020.pdf

Copia:
Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa
Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto I
Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sandra Elizabeth Prado Córdova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

mo



El presente documento es de uso interno.
FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS

Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021.

Asunto: Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, para solicitud de dictamen de prioridad nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura del Ministerio de Educación"

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF de 10 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme al detalle que se muestra a continuación, me permito manifestar lo siguiente:

AÑO	DETALLE FISCAL	TOTAL LIBRE DISPONIBILIDAD	DETALLE EXTERNO	TOTAL EXTERNO	TOTAL GENERAL
2021	Pago de nómina, viáticos y movilizaciones	236.334,61	Obra, fiscalización, equipamiento y mobiliario.	10.123.896,29	10.360.230,90
2022		787.274,81	mejoramientos integrales, auditorías, etc.	55.983.029,49	56.770.304,31
TOTAL LIBRE DISPONIBILIDAD		1.023.609,42	TOTAL EXTERNO	66.106.925,78	67.130.535,21

La Subsecretaría de Financiamiento Público, mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1078-O de 14 de septiembre de 2021, emite la disponibilidad solicitada en relación al crédito externo mencionando lo siguiente: *"esta Cartera de Estado informa que, una vez revisada la información, con corte al 31 de agosto de 2021, el crédito BIRF 8542-EC cuenta con una disponibilidad de USD 77.002.140,00 de recursos por desembolsar"*.

En lo que corresponde a recursos provenientes a libre disponibilidad la Subsecretaría de Financiamiento Público, mediante correo electrónico de 16 de septiembre 2021, remite la asignación de fuente de financiamiento del año en curso, mediante el cual establece que los recursos serán asignados con el organismo 2004 correlativo 4129, siempre y cuando cumplan con las estipulaciones previstas en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva.

Oficio Nro. MEF-SP-2021-0765

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

Por lo indicado, debo manifestar que este Despacho, durante el ejercicio fiscal 2021, asignará los recursos pertinentes, para el proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172 por USD 236.334,61 (doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 61/100 dólares), mismo que será distribuido, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y para el año 2022 se asignará al proyecto de inversión, siempre y cuando se encuentre contemplado en el PAI y programación anual respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José David Mielés López
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Referencias:

- MEF-SFP-2021-0740-E

Anexos:

- 2016.01.28_signed_loan_agreement_-8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
-
1.02_enmienda_i_p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_-8542-ec0020035001631202283.pdf
- 2020.03.25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020)0651270001631222872.pdf
- 2021.09.09_mineduc-dnif-2021-00837-m_presentación_necesidad_certificación_disponibilidad.pdf
- 2021.06.30_minuta_misión_bm0613897001631222969.pdf
- 2021.09.03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto0998083001631222969.pdf
- 2021.01.14_anexo_9_circular_nro__stpe-stpe-2021-0001-c_directrices.pdf
- 2020.09.05_enmienda_iii_la_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.06.27_mineduc-gape-2021-0287-m_ampliación_préstamo_bm_hasta_20220174130001631222969.pdf
- mineduc-mineduc-2021-00959-of_insubsistencia_al_oficio_007640455642001631281253.pdf
-
duc-mineduc-2021-00764-of_solicitud_de_actual__dictamen_de_prioridad_a_la_snp0724180001631281258.pdf

Copia:

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes

bpec/tecp



JOSE DAVID
MIELES

11/11

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01202-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Atención a requerimiento en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M referente al proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M de 15 de septiembre de 2020, mediante el cual la Subsecretaría de Administración Escolar, indica que con memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M de 09 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Asesoría Jurídica adjunta el informe de criterio jurídico referente a la creación de un nuevo proyecto de inversión que incluya procesos de contratación con financiamiento de Banco Mundial, que se encuentran actualmente en avanzada etapa precontractual.

En este contexto la Subsecretaría de Administración Escolar solicita en cumplimiento del pronunciamiento emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, se requiera la No objeción al Banco Mundial, de igual manera efectuar los trámites correspondientes a fin de incluir el proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a fin de dar continuidad a las contrataciones referentes a las 7 repotenciones y sus fiscalizaciones; así como a los nuevos procesos de contratación que se generen como los procesos de reaperturas y mejoramiento integral de las instituciones educativas y demás actividades planteadas en el nuevo proyecto.

En este sentido, mediante Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O, de 17 de septiembre de 2021, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos de esta Cartera de Estado, solicita al Banco Mundial, la NO-Objeción o ratificación para continuar con los procesos precontractuales iniciados en el proyecto de inversión "Nueva Infraestructura Educativa" (vigente) en el proyecto de inversión nuevo "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" (actualmente en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación); en respuesta a esta solicitud, mediante Oficio-EC-8542-2021-527, de 17 de septiembre de 2021, el Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación del Banco Mundial, *Ciro Avitabile*, en la parte pertinente, comunica, *"Al respecto, el Banco Mundial ratifica su conformidad para continuar con los procesos precontractuales de 7 unidades educativas y 4 contratos de fiscalización relacionadas con estas repotenciones, que se detallan a continuación, bajo el marco del proyecto PARECF. Estas obras y contratos serán financiadas con recursos del préstamo BIRF 8542-EC, tal como consta en el Plan de Adquisiciones de dicho proyecto. Adicionalmente, estos procesos son parte de la Enmienda No. 4 al Contrato de Préstamo BIRF 8542-EC que será aprobada por el Banco Mundial tan pronto la Secretaría Nacional de Planificación apruebe el nuevo proyecto de inversión"*.

Por otra parte, revisado el informe adjunto en memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M de 09 de septiembre de 2021, en la parte "V.PRONUNCIAMIENTO" segundo párrafo señala lo siguiente: "Adicionalmente, se recomienda solicitar el criterio a la Coordinación General de Planificación en lo referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, por ser un tema de su competencia", al respecto, adjunto el INFORME TÉCNICO NRO. MINEDUC-CGP-DNPT-2021-0001 de 17 de septiembre de 2021 elaborado por la Dirección Nacional de Planificación Técnica.

Es importante mencionar que la Coordinación General de Planificación a través de la Dirección Nacional de Planificación Técnica, en el marco de las atribuciones consignadas en el actual Estatuto Orgánico de

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01202-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2021

Gestión Organizacional por Procesos, brinda el asesoramiento referente a los proyectos de inversión con base a los requerimientos realizados por las diferentes instancias del Ministerio de Educación, y en concordancia con normativa establecida tanto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y demás normativa aplicada para el caso, conjunto de normativa que previo a la actualización/construcción de proyectos es analizada a detalle con las áreas requirentes.

Con estos antecedentes, y con base a lo establecido en el Artículo 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Artículo 147.- "Del Dictamen de Priorización del Proyectos" de la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. No Objeción del Banco Mundial, así como a los distintos espacios de diálogo entre instancias interinstitucionales (Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación), se recomienda la generación del documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, siendo la Subsecretaría de Administración Escolar, la instancia responsable de los procesos planificados en su estado precontractual o contractual conforme la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Anexos:

- informe_nuevo_proyecto-signed_incluir.pdf
- urfdico_respecto_a_proyectos_de_inversion1-signed-signed06624070016312099540558201001631716394.pdf
- mineduc-cgaj-2021-00596-m0212376001631716394.pdf
- informe_tecnico_nro._mineduc-cgp-dnpt-2021-0001-signed.pdf

Copia:

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Michelle Alejandra Flor Larco
Analista de Microplanificación

mr



ESTADO ELECTRONICO VALIDADO POR
FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	17 de septiembre de 2021			
Funcionario responsable del informe:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Mario Román	3961400	mario.roman@educacion.gob.ec	Director Nacional de Planificación Técnica, Encargado
Informe dirigido:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Fanny Yanza	3961400	fanny.vanza@educacion.gob.ec	Coordinadora General de Planificación

INFORME TÉCNICO NRO. MINEDUC-CGP-DNPT-2021-0001

1. ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01042-M de 05 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar en virtud de la recomendación realizada por la Coordinación General de Planificación en memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M de 03 de septiembre de 2021 en la cual se mencionó *"Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciaciones cuente con el respectivo criterio jurídico"*, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el siguiente criterio jurídico:

"Con las consideraciones expuestas, mucho agradeceré su criterio jurídico respecto a la creación de un nuevo proyecto de inversión que incluya procesos de contratación con financiamiento de Banco Mundial, que se encuentran actualmente en avanzada etapa precontractual"

Con memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M de 09 de septiembre de 2021 la Coordinación General de Asesoría Jurídica señala "Al respecto, se adjunta el respectivo informe jurídico para su consideración y fines pertinentes."

En informe jurídico sin número ni fecha suscrito por el Director Nacional de Normativa Jurídica Educativa y Coordinador General de Asesoría Jurídica, en la parte "V. PRONUNCIAMIENTO" segundo párrafo señala lo siguiente: "Adicionalmente, se recomienda solicitar el criterio a la Coordinación General de Planificación en lo referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, por ser un tema de su competencia"

2. OBJETIVO:

Emitir criterio referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, conforme recomendación de la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

3. DESARROLLO:

El artículo 24 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, en sus atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Planificación Técnica, literal e) Asesorar y apoyar a las demás instancias del Ministerio en la elaboración de programas y proyectos, que promuevan el desarrollo de servicios educativos de calidad.

En cumplimiento a la citada atribución la Dirección Nacional de Planificación Técnica, brinda el asesoramiento y apoyo, conforme a los requerimientos de las diferentes instancias de esta Cartera de Estado, y posteriormente su trámite ante el ente rector de la planificación nacional de conformidad a lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en los siguientes artículos:

Art. 147.- Del Dictamen de Priorización de Proyectos. - Las entidades públicas que requieran ejecutar programas o proyectos de inversión pública, solicitarán al ente rector de la planificación nacional el respectivo Dictamen de Priorización para el estudio, programa o proyecto nuevo.

Art. 148.- Clases de dictámenes. - Las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado deberán solicitar al ente rector de la planificación nacional, el dictamen de prioridad o de aprobación de estudios, programas y proyectos de acuerdo con sus niveles de avance. Considerando la fuente de financiamiento, este dictamen de priorización será resuelto conforme las siguientes modalidades:

- a) Dictamen de priorización. - Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable;*
- b) Dictamen de Aprobación. - Cuando el proyecto de inversión pública es financiado exclusivamente con recursos de la cooperación internacional no reembolsable; y,*
- c) Dictamen de Priorización y Aprobación. - Cuando el proyecto de inversión pública es financiado con recursos de cooperación internacional no reembolsable y otras fuentes del Presupuesto General del Estado.*

Art. 149.- De la Actualización de Priorización. - Se emite dictamen de actualización de la priorización a programas y proyectos de inversión pública que fueron priorizados y/o aprobados anteriormente durante un periodo de planificación nacional, siempre que cuenten con los requerimientos técnicos establecidos en la presente norma técnica y que cumplan con los siguientes parámetros:

- a) El monto total del estudios, programa o proyecto se incrementa más allá del 15 %; respecto del último dictamen vigente; o,*
- b) Los objetivos y metas cambian; o,*
- c) Se incluyen componentes adicionales a los mismos.*

La solicitud de actualización de priorización corresponderá por una sola ocasión, siempre y cuando se demuestre un avance del 51% de ejecución en la planificación a nivel presupuestario y de indicadores de resultado que reflejen el avance e impacto del proyecto.

El monto global de un estudio, programa o proyecto no podrá superar el monto plurianual asignado conforme los techos presupuestarios plurianuales establecidos por el ente rector de las finanzas públicas.

Para la emisión de una actualización de dictamen de prioridad, la unidad encargada del Seguimiento y Evaluación del ente rector de la planificación emitirá un informe de avance de resultados que el programa o proyecto ha registrado en los instrumentos establecidos para seguimiento a proyectos de inversión, información que será insumo para la actualización del dictamen de prioridad.

Por otro lado, con la finalidad de operativizar los requerimientos referentes a los temas de proyectos, mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-001-C de 14 de enero de 2021, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" actual Secretaría Nacional de Planificación, emite Directrices para las solicitudes de emisión y actualización correspondientes a dictámenes de prioridad, reprogramación de cronogramas, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la normativa vigente, mismo que es puesto en conocimiento con Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00059-M de 18 de enero de 2021 con la finalidad de brindar el asesoramiento en los requerimientos que existieren de ser el caso por las diferentes instancias de esta Secretaría de Estado.

Finalmente me permito señalar en lo referente a la propuesta de un nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, se basa en las recomendaciones establecidas entre las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Planificación (SNP) de 27 de agosto de 2021, misma que fue puesto en conocimiento en reunión de trabajo realizada el mismo día entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, espacio en que se consensuó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciacines que venían ejecutándose en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito


En este contexto, con Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, de 03 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Administración Escolar el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad, con la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, con cuya acta se adjunta en el menciona Memorando.

4. CONCLUSIONES:

- La Dirección Nacional de Planificación Técnica brinda el asesoramiento referente a los proyectos de inversión en base de los requerimientos realizados por las diferentes instancias del Ministerio de Educación, conforme normativa establecida tanto en el Código Orgánico de

Planificación y Finanzas Públicas, así como en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y demás normativa aplicada para el caso.

- Las instancias a cargo de los proyectos de inversión son los responsables de los procesos planificados en su estado precontractual o contractual conforme la normativa legal vigente.
- Con los antecedentes antes expuestos y con base a lo establecido en el Artículo 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Artículo 147.- "Del Dictamen de Priorización del Proyectos" de la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, así como, a las recomendaciones emanadas en reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, se recomienda la generación del documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Elaborado por:	Firma	Fecha
Michelle Alejandra Flor Larco Analista de la Dirección Nacional de Planificación Técnica	 FIRMADO DIGITALMENTE POR: MICHELLE ALEJANDRA FLOR LARCO	17 de septiembre de 2021
Aprobado por:	Firma	Fecha
Mario Román Director Nacional de Planificación Técnica (E)	FIRMADO DIGITALMENTE POR: MARIO AVIER ROMAN LEON <small>Firmado digitalmente por: MARIO AVIER ROMAN LEON c=EC DN: cn=MARIO AVIER ROMAN LEON, o=MARIO AVIER ROMAN LEON, email=MARIO AVIER ROMAN LEON, cn=Certificado de Clase 2 de Fideicomiso FICOM-EC e-mail=info@fideicomiso.com Medio de el autor de este documento. Fecha: 2021.09.17 15:58:05.00</small>	17 de septiembre de 2021

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: En atención al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M, Solicitud de inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M del 15 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó a la Coordinación General de Planificación se gestione la No-Objeción del Banco Mundial para la inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a la luz del criterio jurídico emitido mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M.

En atención a esta solicitud, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos -- Equipo de Gestión PARECF ha realizado las gestiones pertinentes ante el Banco Mundial, obteniendo el pronunciamiento favorable del Organismo Internacional, mediante Oficio Nro. EC-8542-2021-527 del 17 de septiembre de 2021. Se adjunta la comunicación mencionada para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- mineduc-sae-2021-01107-m_(solicitud_de_inclusión_del_proyecto_nuevo_infraestructura_educativa).pdf
- 542_solicitud_pronunciamiento_bm_continuidad_procesos_nuevo_proyecto_inversión_infraestructura).pdf
- oficio-ec-8542-2021-527_ratificación_de_obras_bajo_nuevo_proyecto_de_inversion.pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Sr. Abg. Francisco René Chávez Ayala
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Susana Carolina Merizalde Rhea



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00083-OF

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

Asunto: Alcance al oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF. Solicitud de reestructura del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Señor Máster
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho.

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y mis mayores deseos de éxito para su valiosa gestión, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF del 09 de julio de 2021, mediante el cual se oficializó la solicitud formal del Ministerio de Educación para la reestructura y ampliación de plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2022.

En alcance a este requerimiento y en el marco de los diálogos interinstitucionales mantenidos entre representantes de la Secretaría Nacional de Planificación, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y el Banco Mundial, entre julio y septiembre de 2021, solicito muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda incluir en el proceso de Enmienda al referido crédito los siguientes puntos:

- Reorientación de recursos del *Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos* hacia el *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, canalizando el monto de USD \$2'272.888,00 para intervenciones prioritarias en infraestructura, incluyendo reaperturas y mejoramientos integrales de instituciones educativas en las parroquias y circuitos focalizados.
- Inclusión del nuevo proyecto de inversión, denominado "*Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa*" con CUP No. 91400000.0000.387004, para la ejecución de actividades durante el período 2021-2022, de conformidad al alcance establecido en este nuevo proyecto de inversión que ha sido formulado bajo la metodología, orientaciones y acompañamiento técnico de la Secretaría Nacional de Planificación.

Para los fines pertinentes, adjunto al presente, el informe justificativo Nro. BIRF-8542-SME-2021-004, debidamente aprobado por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos de la Coordinación General de Planificación y respaldado con las actas de reuniones y comunicaciones oficiales de las áreas técnicas de esta Cartera de Estado vinculadas en la ejecución del referido programa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Anexos:

- 9.17_informe_justificativo_reestructura_nuevos_proyectos_inversión_(birf-8542-ec)-signed-signed.pdf
- anexo_a_-_minuta_ayuda_memoria_misión_bm_(junio_2021).pdf
- anexo_b_-_mineduc-vge-2021-00066-of_(informe_reestructura_&_ampliación_julio_2021).pdf
- anexo_c_-_oficio_nro_ec-8542-2021-520_(am_talleres_septiembre_2021).pdf
- anexo_d_-_mineduc-sdpe-2021-01351-m_(incluye_detalle_procesos_bm).pdf

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00083-OF

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

- anexo_e._.acta_de_reunión_cgp-bm-2021-024-signed-signed-signed-signed.pdf
- anexo_f._.mineduc-cgp-2021-01129-m_(incluye_acta_no._cgp-bm-2021-020).pdf
- anexo_g._.mineduc-cgaj-2021-00596-m_(incluye_informe_jurídico).pdf
- anexo_h._.mineduc-sae-2021-01107-m_(incluye_informe_técnico_sae).pdf
- anexo_i._.oficio-ec-8542-2021-527_ratificación_de_obras_bajo_nuevo_proyecto_de_inversion.pdf

Copia:

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Mauricio Enrique Villacreces Paz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Ingeniera
Consuelo Del Carmen Velasco Loza
Analista 2 de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señorita Magíster
Magali Pilar Ramos Jarrín
Subsecretaria de Desarrollo Profesional

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderón
Director Nacional De Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

smfjv/fy



Escuela de Gestión y Comunicación
ANDRÉS ERNESTO
CHIRIBOGA
ZUMARRAGA

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: En atención al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M, Solicitud de inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M del 15 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó a la Coordinación General de Planificación se gestione la No-Objeción del Banco Mundial para la inclusión del nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a la luz del criterio jurídico emitido mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M.

En atención a esta solicitud, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF ha realizado las gestiones pertinentes ante el Banco Mundial, obteniendo el pronunciamiento favorable del Organismo Internacional, mediante Oficio Nro. EC-8542-2021-527 del 17 de septiembre de 2021. Se adjunta la comunicación mencionada para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- mineduc-sae-2021-01107-m_(solicitud_de_inclusión_del_proyecto_nuevo_infraestructura_educativa).pdf
- 542_solicitud_pronunciamiento_bm_continuidad_procesos_nuevo_proyecto_inversión_infraestructura).pdf
- oficio-ec-8542-2021-527_ratificación_de_obras_bajo_nuevo_proyecto_de_inversión.pdf

Cc/a:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Sr. Abg. Francisco René Chávez Ayala
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Susana Carolina Merizalde Rhea



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0419-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

.sm



Escanea el código QR para acceder a los datos.
JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO

Quito, 17 de septiembre de 2021
Oficio-EC-8542-2021-527

Señor Economista
Jaime Fernando Vega
Gerente Institucional 2
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimado Señor Vega,

Ref.: Pronunciamiento sobre procesos precontractuales en curso por cambio de proyecto de inversión. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados – PARECF. Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Acusamos recibo de su Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O de fecha 17 de septiembre del año en curso, referente a los procesos precontractuales en curso de 7 obras y 4 fiscalizaciones que se encuentran en la fase de adjudicación bajo el proyecto de la referencia.

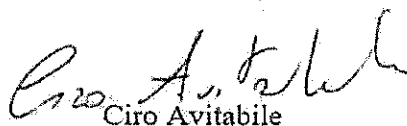
Estos procesos iniciaron bajo el Proyecto de Inversión *Nueva Infraestructura Educativa* que actualmente se encuentra vigente y termina el 31 de diciembre de 2021. Para dar continuidad a las actividades del proyecto PARECF en el período 2021-2022, se está gestionando un nuevo proyecto de inversión con la Secretaría Nacional de Planificación, denominado *Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura*.

Al respecto, el Banco Mundial ratifica su conformidad para continuar con los procesos precontractuales de 7 unidades educativas y 4 contratos de fiscalización relacionadas con estas repotenciones, que se detallan a continuación, bajo el marco del proyecto PARECF. Estas obras y contratos serán financiadas con recursos del préstamo BIRF 8542-EC, tal como consta en el Plan de Adquisiciones de dicho proyecto. Adicionalmente, estos procesos son parte de la Enmienda No. 4 al Contrato de Préstamo BIRF 8542-EC que será aprobada por el Banco Mundial tan pronto la Secretaría Nacional de Planificación apruebe el nuevo proyecto de inversión.

No.	Intervención	Estado	Plazo de Ejecución
1.	Repotenciación Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-462 del 26 de marzo de 2021	270 días
2.	Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-463 del 26 de marzo de 2021	300 días
3.	Repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-464 del 26 de marzo de 2021	300 días
4.	Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-498 del 23 de junio de 2021	270 días
5.	Repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo en la parroquia 24 de mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-467 del 26 de marzo de 2021	300 días
6.	Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia, Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-495 del 17 de junio de 2021	300 días
7.	Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante, ubicada en la Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos	En trámite de No-Objeción con el Banco Mundial para continuar con la adjudicación	300 días

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile

Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

- cc. Sr. Andrés Chiriboga, Viceministro de Gestión Educativa
Sr. Francisco Chávez, Coordinador General de Asesoría Jurídica
Sr. Juan Gabriel Casañas, Subsecretario de Administración Escolar
Sr. Juan Pablo Villafuerte, Director Nacional de Infraestructura Física
Sr. Fabricio Alejandro Vallejo, Gerente de Proyecto 1
Sr. Mario Javier Román, Director Nacional de Planificación Técnica (E)
Sra. Fanny Carmen Yanza, Coordinadora General de Planificación
Sra. Carolina Merizalde, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Asunto: EC-8542; Solicitud pronunciamiento del Banco Mundial para dar continuidad a los procesos precontractuales en curso de 7 obras y 4 fiscalizaciones en fase de adjudicación por cambio de proyectos de inversión.

Señor
Néilson Mauricio Gutiérrez Endara
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que se han cumplido con los numerales 1, 2 y 3 del Acta Nro. CGP-BM-2021-020 del 31 de agosto de 2021 (adjunta), en referencia a los compromisos interinstitucionales alcanzados para viabilizar la ejecución de actividades pendientes del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC bajo proyectos de inversión nuevos, conforme a las recomendaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación.

En este sentido, dentro de la hoja de ruta, se estableció el siguiente punto: *"1.2 Solicitud de criterio jurídico sobre inicio de procesos precontractuales de obras y fiscalizaciones en Proyecto NIE, adjudicación y firma de contratos bajo nuevo proyecto de inversión"*.

Al respecto, la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, con Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M del 09 de septiembre de 2021, emitió el siguiente criterio a través de informe jurídico.

"(...) En los casos de contrataciones realizadas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, la normativa nacional faculta a las entidades aplicar los procesos de adquisiciones con base en la normativa que el organismo multilateral haya emitido para el efecto; y, todo lo que no se encuentre en esta normativa podrá supletoriamente subsanarse a través de la normativa nacional.

En tal sentido, al existir siete procesos de contratación en etapa precontractual correspondientes al Proyecto Nueva Infraestructura Educativa que serán financiados por recursos provenientes de organismos multilaterales, los mismos deben regirse a lo establecido en el contrato de préstamo y las normas de adquisiciones debidamente determinadas por el organismo internacional.

(...) se debe tomar en consideración que todos los procesos de contratación que se incluyan en este nuevo proyecto seguirán con la aplicación de las normas emitidas por el organismo multilateral de crédito que las financie.

(...) Sobre la base de la información entregada, es criterio de esta Coordinación que, toda vez que se pretende realizar cambios en los proyectos para los siete procesos de contratación financiados por el organismo multilateral, se requerirá de la No Objeción conforme a la normativa del organismo multilateral de crédito, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

Con estos antecedentes, la Subsecretaría de Administración Escolar ha solicitado a la Coordinación General de Planificación se proceda con la consulta pertinente al Banco Mundial mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M del 15 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se solicita cordialmente la No-Objeción o ratificación de parte del Banco Mundial para continuar con los procesos precontractuales iniciados en el proyecto de inversión "Nueva Infraestructura Educativa" (vigente) en el proyecto de inversión nuevo "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura" (actualmente en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación); para lo cual, se detalla el siguiente

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

estado de avance y No-Objeciones previamente emitidas.

No.	Intervención	Estado	Plazo de Ejecución
1.	Repotenciación Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-462 del 26 de marzo de 2021	270 días
2.	Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-463 del 26 de marzo de 2021	300 días
3.	Repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-464 del 26 de marzo de 2021	300 días
4.	Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-498 del 23 de junio de 2021	270 días
5.	Repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo en la parroquia 24 de mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-467 del 26 de marzo de 2021	300 días
6.	Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia, Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha	No-Objeción del Banco Mundial para continuar con la adjudicación mediante oficio Nro. EC-8542-2021-495 del 17 de junio de 2021	300 días
7.	Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante, ubicada en la Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos	En trámite de No-Objeción con el Banco Mundial para continuar con la adjudicación	300 días

NOTA: Existen 4 contrataciones adicionales en curso para las fiscalizaciones de estas repotenciaciones, que cuentan con conformidad técnica del Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, al tratarse de procesos de revisión posterior.

Se aguarda su respuesta favorable para continuar con la emisión del informe de alcance al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el proceso de Enmienda 4 al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (Proyecto PARECF), establecido como punto 4 en el Acta Nro. CGP-BM-2021-020.

De antemano agradecemos su colaboración con este requerimiento para la consecución de nuestros objetivos conjuntos respecto al Proyecto PARECF.

Atentamente,

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0114-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Anexos:

- mineduc-cgp-2021-01129-m_(incluye_acta_no._cgp-bm-2021-020).pdf
- mineduc-cgaj-2021-00596-m_(incluye_informe_juridico).pdf
- mineduc-sae-2021-01107-m_(incluye_informe_tecnico_sae).pdf

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Señor Abogado
Francisco René Chávez Ayala
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Economista
Fabrício Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto I

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROAÑO**





Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0111-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Asunto: Socialización de Ayuda Memoria de Talleres de Seguimiento Técnico del Banco Mundial al Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizados los días 06 y 07 de septiembre de 2021.

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster
Magali Pilar Ramos Jarrin
Subsecretaria de Desarrollo Profesional
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Daniel Alejandro Crespo Álvarez
Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Psicóloga
Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaria Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Maria Auxiliadora Rodríguez Quintana
Subsecretaria de Fundamentos Educativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Marcelo Eduardo Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Martín Alejandro Puente Calle
Director de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al Memorando Nro. MINEDUC-DNCAI-2021-00270-M del 03 de septiembre de 2021; mediante el cual, la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales realizó el anuncio formal de los talleres de seguimiento técnico del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizados los días 06 y 07 de septiembre de 2021.

Al respecto, se extiende nuestro agradecimiento por la valiosa participación de su área para el cumplimiento de los objetivos planificados.

En este contexto, se pone en su conocimiento que, a través del Oficio Nro. EC-8542-2021-520 del 16 de septiembre de 2021, el equipo del Banco Mundial ha remitido la Ayuda Memoria de los talleres, recogiendo los avances y compromisos adquiridos, indicando lo siguiente: "(...)En virtud de los acuerdos establecidos en esta ayuda memoria, se realizará el seguimiento en el próximo taller".

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0111-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Por lo expuesto, se solicita cordialmente su colaboración con la revisión y cumplimiento de los acuerdos correspondientes al Sub-componente a cargo de su Coordinación o Subsecretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- mineduc-dncei-2021-00270-n1_(agenda_talleres_bm_06_&_07_septiembre_de_2021).pdf
- oficio-ec-8542-2021-520_envfo_de_ayuda_memoria_sep21.pdf
- 005-2021_am_talleres_bm_(06_&_07_septiembre_de_2021).pdf

Copia:

Andrés Sebastián Soria Freire
Coordinador General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Señora Doctora
Cinthya Isabel Game Váras
Viceministra de Educación

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Señor Ingeniero
Andrés Alejandro Valencia Valencia
Gerente De Proyecto 1

Señor Ingeniero
Viktor Ulises Aguila Ramirez, Mgs.
Gerente de Proyecto 1

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señorita Magíster
Elizabeth Noralma Méndez Gruezo
Directora Nacional De Cooperación y Asuntos Internacionales

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Andrés Washington Bedon Freire
Director Nacional de Tecnologías para la Educación

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
Director Nacional Financiero



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0111-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Señor Magíster
Jose Alberto Flores Jacome
Director Nacional de Estándares Educativos

Mirian Gissela Simbaña Lincango
Directora Nacional de Investigación Educativa

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Fichero: #electronicasentor.pdf
JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO

10

11

12

ECUADOR
Taller de Seguimiento para el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados" (P152096)

06 y 07 de septiembre del 2021

I. INTRODUCCIÓN

1. Los días 06 y 07 de septiembre de 2021, se realizaron talleres de seguimiento del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), con el objetivo de registrar los avances obtenidos e identificar posibles nudos críticos en la implementación de actividades pendientes. Por parte del Banco Mundial, se contó con la participación de Ciro Avitabile, Economista Senior y Gerente del Proyecto; Catalina Castillo, Especialista en Educación; Diego Molina, Consultor de Infraestructura; y Leonel Arias, Especialista en Adquisiciones.
2. Los representantes del Banco Mundial se reunieron con autoridades y miembros del equipo del Ministerio de Educación, entidad ejecutora, y del INEVAL, entidad co-ejecutora del Proyecto PARECF - Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.
3. Dentro de los principales resultados de los talleres de seguimiento, se confirmó con las autoridades del Ministerio de Educación que las actividades pendientes para el período 2021-2022, se ejecutarán en dos proyectos de inversión nuevos, conforme a las recomendaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación. En este sentido, no se realizará la actualización de los Dictámenes de Prioridad de los proyectos de inversión vigentes (Nueva Infraestructura Educativa y SITEC), sino que se presentarán proyectos de inversión nuevos.
4. De manera paralela, se continuará con la remisión de un oficio al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la solicitud de reestructuración/emenda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, remitida en el mes de julio de 2021, a fin de que se revise y envíe al Banco Mundial los siguientes ajustes: (i) renegociación de recursos entre *Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos* hacia el *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*; y (ii) inclusión de dos proyectos de inversión nuevos para ejecución de actividades 2021-2022.

II. ACUERDOS POR SUBCOMPONENTE

Subcomponente 1.1. Infraestructura

(Subsecretaría de Administración Escolar/Gerencia Nueva Infraestructura Educativa)

5. *Avances sobre contratos de obras y fiscalizaciones SECOB*: Producto de la revisión de información recibida por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB) respecto a los contratos de obras y fiscalizaciones del Proyecto PARECF, originalmente a cargo del SECOB, se derivan los siguientes estados de avance.
 - **UEM UNASUR**: En relación con el Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2016-005, *Construcción de la Unidad Educativa del Milenio Mitad del Mundo (UNASUR)*, se cuenta con dos emiendas suscritas; sin embargo, se requiere regularizar la emienda 3 para el cierre contractual. Existe una No-Objeción emitida por parte del Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2020-411 del 11 de noviembre de 2020, con la cual se confirmó el plazo autorizado para el evento compensable y la necesidad de aplicar la cláusula de *dímites y perjuicios* (nullas) al Contratista.

No obstante, los representantes de la Subsecretaría de Administración Escolar indicaron que la Coordinación General de Asesoría Jurídica MINEDUC señaló que, bajo normativa nacional, no se podría suscribir la emienda 3, al no encontrarse vigente el contrato principal. Al respecto, el equipo del Banco Mundial ratificó el pronunciamiento emitido anteriormente tanto en el ámbito de adquisiciones como gestión técnica, manifestando la pertinencia de continuar con la regularización de estos trámites administrativos (emienda y nullas) a la brevedad posible para el cierre definitivo de este contrato.

- **UEM VALENIA I (VICENTE ROCAFUERTE)**: En referencia a esta intervención en curso (78% avance físico), el equipo del Banco Mundial solicitó la definición de un cronograma para pagos y culminación de la obra hasta el 31 de diciembre de 2021, cierre del proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa. La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa manifestó que se requieren al menos 3 meses para la finalización de esta obra.
- **UEM NUEVA MOCACHE**: La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa informó que se ha conformado un equipo multidisciplinario para la emisión de un informe del estado actual de la obra para el proceso de terminación de este contrato; para lo cual, se ha planificado una visita técnica para constataciones in-situ. Igualmente, se continuará con un informe de la fiscalización para la finalización del contrato. El equipo del Banco Mundial recomendó que, para la visita de campo, se incluya a la Analista Estructural, Nancy de la Rosa, quien tiene conocimiento previo sobre la situación de movimientos de tierra y cimentación de esta obra.
- **Gestión de Pagos**: En referencia a la prioridad de gestionar los pagos pendientes de estas obras recibidas por parte del MTOB/SECOB, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa comunicó que primero se requiere completar la migración de información del MTOB (SECOB) al MINEDUC en el sistema de gestión financiera e-SIGEF. Por su lado, el Director Nacional Financiero indicó que se han realizado acercamientos con sus pares en el MTOB y Ministerio de Economía y Finanzas para el traslado de saldos contables de las 6 obras y sus fiscalizaciones, a la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa.
- **Contratos de Fiscalización**: Acerca del contrato para la fiscalización de la UEM Valencia I (Vicente Rocafuerte) y UEM Nueva Mocache, actualmente vigente, se espera que la fiscalización remita los insumos necesarios para determinar la pertinencia o no del incremento solicitado, por temas de ampliación de plazo de las obras. La recomendación por parte del Especialista de Adquisiciones consiste en realizar una verificación minuciosa de los montos, a fin de revisar que no se haya pagado más allá de lo establecido. Se deberá efectuar un reconocimiento de lo que efectivamente se ha pagado.

Compromiso 1: La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa verificará que las observaciones efectuadas en recorridos anteriores a la UEM Mitad del Mundo (UNASUR) sean corregidas; con este fin, el Administrador del Contrato realizará la debida inspección y levantamiento de acciones necesarias.

Compromiso 2: En cuanto a la gestión de pagos pendientes, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, en coordinación con la Dirección Nacional Financiera, presentará un cronograma sobre plazos y acciones necesarias para migración de información en el e-SIGEF y realización de pagos a los contratistas/proveedores, este insumo se remitirá a más tardar el 15 de septiembre de 2021.

Compromiso 3: Una vez que se disponga de los insumos de fiscalización y contenido con documentación verificada sobre el contrato de fiscalización de la UEM Valencia I y UEM Nueva Mocache, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa convocará a una reunión con los Especialistas de Adquisiciones del Proyecto PARECF y Banco Mundial.

6. **Recuperación y Mantenimientos Integrales:** La Dirección Nacional de Infraestructura Física confirmó que se ha realizado el levantamiento de información y verificación en territorio, a través de las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, para definir el listado de 36 unidades educativas propuestas (3 recuperadas y 33 mantenimientos). En este sentido, se está revisando la documentación proporcionada desde territorio para la conformación de expedientes técnicos de estas intervenciones. En cuanto a la Coordinación Zonal 2, se registra un avance del 85% y, respecto a la Coordinación Zonal 5, se aguarda completar la información eléctrica, y electrónica e hidrosanitaria.

Compromiso 4: La Dirección Nacional de Infraestructura Educativa – Gerencia NIE actualizará el cronograma de recuperadas y mantenimientos integrales, especificando plazos para entrega de expedientes técnicos e inicio de procesos precontractuales, a más tardar hasta el 10 de septiembre de 2021.

Subcomponente 1.2 – Apoyo a la profesionalización de docente y directivos

(Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo/Gerencia SiProfe)

7. Desde la última misión del Banco Mundial (junio 2021), se ha logrado la suscripción de 5 contratos relacionados con las estrategias de formación continua del Proyecto PARECE, entre el 18 de junio y el 03 de agosto de 2021. Por tal razón, se realizarán los primeros pagos en el mes de septiembre y pagos progresivos hasta diciembre de 2021, para cumplir con la totalidad de ejecución de fondos previstos desde la Gerencia SIPROFE (incluyendo un monto pendiente con la Universidad de Barcelona).

8. **Estrategia de Formación en Lectura y Escritura:** Dentro de los contratos suscritos para diseño de módulos y formación de tutores virtuales, se cuenta con el primer producto aprobado. La Dirección Nacional de Formación Continua informó que se están manteniendo reuniones semanales para la entrega y recepción de productos a satisfacción. Se acuerda compartir los productos para referencia del equipo del Banco Mundial.

9. **Capacitación docente en áreas experimentales y matemáticas Zona Norte y Zona Sur:** En el primer grupo de estas capacitaciones, se inscribieron e iniciaron el curso 275 docentes, estas capacitaciones se realizaron hasta el 03 de noviembre de 2021. Al momento, se aguardan los informes intermedios. La Dirección Nacional de Formación Continua manifestó que solamente un número reducido de docentes no se han conectado a las clases; por lo cual, también se están realizando procesos de acompañamiento permanente a los docentes.

10. **Capacitación en habilidades blandas y desarrollo de mejoras del ambiente de aula a través de una plataforma virtual (Habilidades Blandas):** El contrato se suscribió bajo normativa del Banco Mundial con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, para lo cual, se inició con la convocatoria la última semana de agosto de 2021 y, en el alcance, se incluyó a docentes, directivos, asesores y auditores que cumplan con los requisitos definidos para esta capacitación. La Dirección Nacional de Formación Continua comunicó que se va a iniciar con 500 docentes elegibles y se avanzará con las capacitaciones el 13 de septiembre de 2021. De igual manera, se planifica mantener reuniones periódicas para el seguimiento respectivo.

11. **Capacitación a Docentes Técnicos en Didáctica de la Educación Técnica:** La Dirección Nacional de Formación Continua informó que se declaró desierto este proceso por segunda ocasión dado que los oferentes no cumplieron con los requisitos establecidos ni tampoco presentaron adecuadamente la documentación. Se identificó que la declaratoria de desierto se repite como resultado del mercado ante los criterios y especificaciones definidas para esta capacitación (particularmente por los perfiles requeridos). La Dirección Nacional de Formación Continua planteó la posibilidad de reformular aspectos pedagógicos de esta capacitación y

viabilizar una contratación directa. Sin embargo, el equipo del Banco Mundial recomendó la cancelación de esta contratación y reorientación de recursos dentro del componente 1.

Compromiso 5: La Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo – Gerencia SIPROFE confirmará los montos contractuales y beneficiarios totales del *Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos*, incluyendo los contratos recientemente suscritos hasta el 15 de septiembre de 2021.

Subcomponente 1.4 – Apoyo a la educación inclusiva y especial

(Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato)

12. **Consultoría Estudio de Pertinencia y Modelamiento BT:** El contrato se suscribió el 18 de junio de 2021, actualmentemente ejecución. La Dirección Nacional de Bachillerato confirmó que se está avanzando acorde al cronograma establecido, se está solventando la entrega de información para desarrollo de la consultoría a fin de completar el procesamiento y modelo del diseño. Se solicitará el primer pago en las siguientes semanas y se tiene previsto concluir con la ejecución de actividades y entrega de productos hasta diciembre de 2021.

13. **Estándares de Educación IE Especializadas:** Se presentó la línea de tiempo que impidió que esta contratación pudiera iniciarse en el año 2020, incluyendo consultas operativas sobre el pago o no de IVA; la estructura del Proyecto PARECE al 2021, suscrita en septiembre de 2020; la solicitud de certificaciones presupuestarias plurianuales en su momento, las cuales no pudieron emitirse debido a que los recursos se encuentran en un ítem restringido (Grupo 78); y las gestiones realizadas en el presente ejercicio fiscal para desahorar y continuar con este proceso. No obstante, al no haberse obtenido aún los habilitantes financieros 2021, la Ministra de Educación decidió que este monto se reprogramara dentro del mismo *Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva*, con el objetivo de financiar la nueva propuesta: *Primera Escuela Pública en Modalidad a Distancia* (véase numeral 17).

(Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir)

14. **Aprender la Tele-Teleeducación:** La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir indicó que, por cambios en la Ley de Comunicación a nivel nacional, se anunció que se requerirán ajustes a los contenidos de los programas y seriales educativos. Adicionalmente, se presentaron complicaciones en la gestión administrativa financiera del proceso al interior del MINEDUC; por lo cual, la decisión institucional consiste en la cancelación de esta actividad y se propone reanular estos recursos hacia necesidades actuales indispensables (favor referirse al numeral 17).

15. **Adquisición de Cámaras y Equipos:** La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir confirmó que esta actividad se mantiene para el presente ejercicio fiscal 2021.

16. **Consultores Individuales Teleeducación:** Si bien se obtuvo recientemente la conformidad técnica del Banco Mundial a los Términos de Referencia para estas contrataciones, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir informó que el personal se incorporará el siguiente año dado que, en el contexto actual del cambio de la Ley de Comunicación, se apunta primero a fortalecer el portal de recursos que permita atender otras necesidades.

Compromiso 6: La Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación deberá remitir una comunicación formal con el documento justificativo que permita cerrar la actividad de *“Aprender la Tele”* en el sistema de adquisiciones STEP, previa No-Objeción del Banco Mundial.

17. **Primera Escuela Pública en Modalidad a Distancia:** La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir presentó una nueva propuesta acordada con la Ministra y Viceministra de Educación para generar el modelo de instituciones educativas públicas bajo modalidad a distancia. Se propone realizar un piloto con 1-2 escuelas, donde se pueda atender a los estudiantes que no pueden retomar presencialmente a los establecimientos educativos (EJ, estudiantes con familiares cercanos con enfermedades catastróficas, aulas de alto rendimiento por horarios, entre otros). Esta propuesta aborda tres ejes claves: (i) educación virtual; (ii) educación "Cara a Cara", y (iii) educación en casa.

Compromiso 7: La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir presentará un documento del esquema de esta nueva propuesta para revisión del equipo del Banco Mundial y definición de su alineación a los objetivos del Proyecto PARECF.

COMPONENTE II: Fortalecimiento de las capacidades de planificación, gestión, y evaluación.

Subcomponente 2.2(a) Gestión, Monitoreo y Estudios Específicos MINEDUC

(Subsecretaría de Fundamentos Educativos)

18. **Diseño de la Política Nacional de Evaluación Educativa:** La Dirección Nacional de Estándares Educativos comunicó que el Acuerdo de Asistencia Técnica se suscribió con el IIFE-UNESCO el 02 de agosto de 2021. En la actualidad, se está coordinando el desarrollo de insumos de la lógica general para la Política Nacional de Evaluación Educativa. Se han recibido y aprobado los primeros dos productos; por lo que se está gestionando los pagos respectivos. A continuación, se presentan los siguientes pasos establecidos en este acuerdo.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO ENTREGA
3	Informe de Estudio Comparativo en la región	Noviembre 2021
4	Informe Diagnóstico de Estrategia	Noviembre 2021
5	Informe de Lineamientos y Recomendaciones para la Política de Evaluación en Ecuador	Diciembre 2021

19. **Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM:** El contrato se suscribió con la firma consultora Econometría Consultores (Colombiana) el 30 de junio de 2021, actualmente en ejecución. Se registró la entrega del primer producto el 14 de julio y del segundo producto el 14 de agosto de 2021. A continuación, se presentan los siguientes pasos establecidos en este contrato.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO ENTREGA
3	Informe de Levantamiento de Información, Codificación y Sistematización	Noviembre 2021
4	Informe Preliminar y Completo con resultados finales y Policy Brief	Diciembre 2021

20. **ApreMATE (Teaching at the Right Level):** Los representantes de la Dirección Nacional de Investigación Educativa (DNIE) señalaron que se recibieron tres propuestas cuyos valores ofertados superan el monto referencial establecido en las certificaciones presupuestarias anuales del proceso de contratación. A la luz de las complicaciones administrativas financieras experimentadas en el proceso 'Aprender la Tele', los consultores de la DNIE propusieron dos opciones: (1) coordinación para ajustar al monto de la propuesta que sea seleccionada en el proceso de evaluación, lo cual incluye la liberación de recursos certificados y obtención de nuevos habilitantes financieros (esta opción fue observada por la Dirección Nacional Financiera

en el último proceso realizado); o (2) revisión de aspectos técnicos que permitan ajustar el alcance y negociar el presupuesto a la baja con el oferente seleccionado.

21. El equipo del Banco Mundial aclaró que si bien la opción 1 sería el camino convencional, en vista de las dificultades administrativas financieras presentadas en el último proceso ('Aprender la Tele'), se podría explorar posibilidades para ajustar el alcance técnico y promover una negociación con el oferente seleccionado. No obstante, se resaltó que no se debería bajar el número de estudiantes dentro de la encuesta de Factores Asociados, desde la opción técnica, sino que se puede llegar a definir una muestra aleatoria. Por la lógica de esta evaluación, se enfatizó que este proceso deberá ser contratado y ejecutado en su totalidad máximo hasta diciembre de 2021.

Compromiso 8: La Dirección Nacional de Investigación Educativa informará acerca de los avances en los diálogos al interior del Ministerio de Educación y con la firma consultora que sea seleccionada para la contratación del Servicio de Levantamiento de Información para la evaluación de impacto de Teaching at the Right Level.

Subcomponente 2.2(b) Evaluaciones INEVAL

22. **Participación en la encuesta de habilidades socioemocionales OECD:** Las autoridades del INEVAL y Ministerio de Educación informaron que no se participará en esta encuesta, producto del análisis realizado desde las áreas técnicas sobre la sostenibilidad de esta estrategia en el tiempo. Además, el Viceministro de Gestión Educativa y Administrador del Convenio MINEDUC-INEVAL 2021, puntualizó que el financiamiento de esta actividad no se encuentra enmarcado en las condiciones del instrumento vigente y ameritaría ajustes de índole administrativa.

23. **Cronogramas 2021:** Los representantes de INEVAL comunicaron que solamente aguardan la confirmación del Ministerio de Educación sobre aspectos pendientes del Quiro Sar Directivo, con lo cual podrían oficializar el cronograma de las evaluaciones 2021. De igual modo, en cuanto a la ejecución presupuestaria, se remitirá un cronograma valorado con una proyección de ejecución estimada en el 90% del presupuesto asignado hasta diciembre de 2021.

24. **Contratación Especialistas Equipo BM:** De conformidad a lo establecido en la Enmienda 1 al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, se requiere la contratación de un Especialista de Adquisiciones y un Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF en INEVAL. El INEVAL confirmó que estas figuras del equipo estarán contratadas hasta la última semana del mes de septiembre de 2021; lo cual va de la mano con el plazo que el Banco Mundial tiene previsto en el proceso de reestructura en curso (Enmienda 4) hasta inicios del mes de octubre 2021.

Compromiso 9: Se deberá comunicar formalmente la decisión de no participar en la encuesta a la OECD.

Compromiso 10: El Administrador del Convenio en INEVAL remitirá la planificación de las evaluaciones y cronograma valorado para ejecución de recursos para envío al Banco Mundial hasta el 10 de septiembre de 2021.

III. AGRADECIMIENTO

El equipo del Banco Mundial desea agradecer a los equipos técnicos del MINEDUC, por su activa participación y contribución a los objetivos planteados para estos talleres de seguimiento técnico al Proyecto PARECF - Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

10

11

12



República del Ecuador

Ministerio de Educación



República del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-DNCAL-2021-00270-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Memorando Nro. MINEDUC-DNCAL-2021-00270-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA:

- Andrés Sebastián Soria Fiebre
Coordinador General Técnico
- Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar
- Sra. Mgs. Megali Pilar Ramos Jarzín
Subsecretaría de Desarrollo Profesional
- Sra. Páez Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaría Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir
- Maria Auxiliadora Rodríguez Quintana
Subsecretaría de Fundamentos Educativos
- Sra. Mgs. Paulina Elizabeth Cudena Lopez
Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, Subrogante

- Viceministra de Educación
- Fanny Campen Yorra Campos
Coordinadora General de Planificación
- Sr. Abg. Juan Pablo Villalobos Calahorra
Director Nacional De Infraestructura Física
- Sra. Mgs. Lizette Carolina Cueva Bernalta
Directora Nacional de Formación Continua
- Andrea Washington Bello Freije
Director Nacional de Tecnologías para la Educación
- Sr. Mgs. José Alberto Flores Jacome
Director Nacional de Exámenes Educativos
- Milton Gueala Simbado Llanusa
Directora Nacional de Investigación Educativa
- Sr. Ing. Marcelo Esteban Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)
- Sr. Evar. Eduardo Alejandro Vallego Manero
Gerente de Proyecto 1
- Sr. Ing. Andrés Alejandro Valencia Valencia
Gerente de Proyecto 1
- Sr. Ing. Víctor Dines Aguiar Ramirez, Mgs.
Gerente de Proyecto 1
- Sr. Evar. Jaime Fernando Vega Pralho
Gerente Institucional 2
- Susana Carolina Moraleda Roca
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECEP
- Mario Alejandro Puentes Calle
Director de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Agenda para Talleres de Seguimiento del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECEP), a realizarse el 06 y 07 de septiembre de 2021.

De mi consideración:

Al tiempo de hacerles llegar un atento saludo, se informa que la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales, en coordinación con el Despacho Ministerial y la Gerencia de Créditos Externos, ha coordinado con los representantes del Banco Mundial y sus equipos técnicos, una agenda para atender los talleres técnicos de seguimiento al Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECEP) – Prestamo Nro. BIRP-8513-EC, a efectuarse los días 06 y 07 de septiembre de 2021.

En tal virtud, se extiende una cordial invitación para contar con la presencia de sus representantes durante las sesiones planificadas con el Banco Mundial, de conformidad a los horarios y participantes establecidos en la agenda adjunta.

Las convocatorias se emittirán desde el equipo del Banco Mundial a través de la herramienta Microsoft TEAMS, al tratarse de sesiones virtuales. Se agradece de antemano su valiosa participación en estas reuniones que permitirán obtener las definiciones requeridas para una adecuada continuidad de cada subcomponente del Proyecto PARECEP.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mrs. Elizabeth Nivalina Mejidez Gruezo
DIRECTORA NACIONAL DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Anteced:

- agenda_talleres_seguimiento_fm_06_y_07_septiembre_de_2021.pdf

Copia:

- Sr. Abg. Andrés Franco Chumbago Zambrera
Viceministro de Gestión Educativa
- Sra. Dra. Cynthia Isabel Crane Vayas

Dirección: Av. Amazonas 914-451 y Av. Azuay
Código postal: 170500 y Corto Educativa
Teléfono: 593 2 396 3300 - www.mineduc.gob.ec

www.mineduc.gob.ec

Junto lo logramos



Dirección: Av. Amazonas 914-451 y Av. Azuay
Código postal: 170500 y Corto Educativa
Teléfono: 593 2 396 3300 - www.mineduc.gob.ec

Escaneo Puntos de Registro por QR



ELIZABETH
ROSALBA
MEJIDEZ
GRUEZO



Junto lo logramos

1

2



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 16 de septiembre de 2021
Oficio-EC-8542-2021-520

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: Envío de la Ayuda Memoria levantada en el taller de seguimiento de Septiembre 2021.
Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Encuentre adjunta la ayuda memoria del taller de seguimiento a la implementación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados, realizado los días 6 y 7 de septiembre de 2021. En virtud de los acuerdos establecidos en esta ayuda memoria, se realizará el seguimiento en el próximo taller.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

11

12

13

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de inclusión del proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

De mi consideración:

Antecedentes:

El 28 de enero de 2016 se celebró el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El 02 de enero de 2020, se suscribe la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares y se formaliza la ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A del 14 de enero de 2016, se emitió el Manual Operativo del Proyecto PARECF; con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, se emitió la versión 2 del citado Manual, y; mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, se emite la versión actualizada del Manual Operativo (versión 3).

En la Misión del Banco Mundial efectuada del 22 al 24 de junio de 2021 en el punto 6, se confirmó la apertura para gestionar la ampliación excepcional del plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC por 1 año adicional, estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022. Como constancia de la aceptación entre las partes involucradas, el 30 de junio de 2021 se procede con la suscripción del acta de la misión de seguimiento realizada.

Con memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0287-M de 27 de junio de 2021, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos puso en conocimiento de la Subsecretaría de Administración Escolar, "en la reunión de cierre de Misión, mantenida con autoridades del Banco Mundial, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, el pasado 24 de junio de 2021, se concedió la aceptación del Organismo

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

Internacional acerca de la posibilidad de gestionar una ampliación excepcional de 1 año adicional para la ejecución de actividades claves del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).", estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00732-M de 07 de julio de 2021 la Subsecretaría de Administración Escolar da atención a la solicitud efectuada por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0287-M, remitiendo la información requerida para inclusión en informe de solicitud de ampliación de plazo del Proyecto PARECF, Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con el Banco Mundial.

Con oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF de 09 de julio de 2021, el Viceministro de Gestión Educativa remite al Viceministro de Finanzas, Subrogante la solicitud de ampliación de plazo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, mencionando lo siguiente: "(...) solicito muy comedidamente el análisis y validación correspondiente del informe presentado para que, por su intermedio, en calidad de representante oficial del Gobierno ante el Banco Mundial-BIRF, se gestione el ajuste y ampliación de plazo del Proyecto PARECF por un (1) año adicional hasta el 31 de diciembre de 2022".

Conforme con los compromisos asumidos en la **reunión mantenida el 27 de agosto de 2021**, entre las máximas autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Educación, se definió: "*Coordinar una reunión interinstitucional: Ministerio de Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Transporte y Obras Públicas para analizar la posibilidad de formular un nuevo Proyecto de inversión con su respectivo financiamiento que permita finalizar la construcción de obras*".

Como resultado de la reunión interinstitucional mantenida el 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, se acordó entre otros puntos: "*2. Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión (...)*", así como, el requerimiento para la inclusión del nuevo proyecto de inversión.

En atención al memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M de 03 de septiembre de 2021, en el cual la Coordinación General de Planificación informa sobre la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, e informa que en ese espacio se consensuó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciones que venían ejecutándose en el proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito, me permito manifestar que previo a remitir el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

financiamiento del crédito del Banco Mundial. En este sentido, es necesario contar con la inclusión del proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Así mismo, en el memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, la Coordinación General de Planificación mencionó: *"(...)Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciaciones cuente con el respectivo criterio jurídico"*.

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01042-M la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó criterio a la Coordinación General de Asesoría Jurídica respecto a la viabilidad de incluir en el nuevo Proyecto, los 7 procesos que se encuentran en avanzado proceso precontractual, ante lo cual, el área jurídica, mediante memorando No. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M del 9 de septiembre de 2021 manifestó que, al tratarse de procesos de contratación financiados por un organismo multilateral, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se deberá aplicar la normativa del organismo multilateral.

Solicitud:

El Artículo Único del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00058-A de 30 de mayo de 2018, a través del cual se emitió la Reforma al Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00066-A de 20 de julio de 2017, dispone:

"Artículo Único.- Sustitúyase el artículo 3 por el siguiente texto:

"Artículo 3.- DELEGAR a la Coordinación General de Planificación, para que a más de las atribuciones y responsabilidades constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, se encargue de lo siguiente:

"(...)

3. Articular entre los entes financieros y demás instituciones vinculadas con la ejecución de créditos externos;

4. Programar planificar y dar seguimiento a los créditos externos en articulación con la Dirección de Cooperación Internacional y la unidad requirente;(...)"

En este contexto, en cumplimiento del pronunciamiento emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, mucho agradeceré se requiera la No objeción al Banco Mundial, hecho lo cual con base a la normativa antes citada y al requerimiento efectuado mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00732-M, solicito comedidamente a Usted, efectuar los trámites correspondientes a fin de incluir el proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a fin de dar continuidad a las contrataciones referentes a las 7 repotenciaciones y sus fiscalizaciones; así como a los nuevos procesos de contratación que se generen como los procesos de reaperturas y mejoramiento integral de las

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01107-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

instituciones educativas y demás actividades planteadas en el nuevo proyecto.

Para el efecto, sírvase encontrar adjunto al presente el memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M, el informe de criterio jurídico y el respectivo informe de justificación para inclusión del nuevo proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Anexos:

- mineduc-cgaj-2021-00596-m0212376001631716394.pdf
- urídico_respecto_a_proyectos_de_inversiÓn1-signed-signed06624070016312099540558201001631716394.pdf
- informe_nuevo_proyecto-signed_incluir.pdf

Copia:

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Adriana Lucia Nazaté Ibarra
Analista de Seguimiento

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluacion 2

Srta. Ing. Diana Karolína Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Sra. Abg. Mary Elena Cruz Carvajal
Analista de Seguimiento 1

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

wv/fv



Firmado electrónicamente por:
**JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO**

DATOS GENERALES				
Fecha Informe	Quito, 13 de septiembre de 2021			
Informe Nro.:	DESP-SAE-2021-0002-INF			
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Grado Ocupacional
		Extensión Teléfono	Correo Electrónico	
	Juan Pablo Villafuerte Calderón	1426	juanp.villafuerte@educacion.gob.ec	Director Nacional de Infraestructura Física
Informe Dirigido a:	Nombre	Contacto		Grado Ocupacional
		Extensión Teléfono	Correo Electrónico	
	Gabriel Casañas Jaramillo	3001	juan.casanas@educacion.gob.ec	Subsecretario de Administración Escolar

**INFORME PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL NUEVO
PROYECTO DE INVERSIÓN QUE SE DENOMINARÁ
“INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA” CON CUP No.
91400000.0000.387004 EN EL PRÉSTAMO No. BIRF-8542-EC**

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República en su artículo 26, ordena que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado y constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

El literal d) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural dispone que la principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en dicha Ley; es así que el Estado tiene la obligación de garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo pertinente prevé:

“Art.56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el Plan Anual de Inversiones del presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. (...) Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado."

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016 y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, asignando USD \$125'3 millones para financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), a cargo del Ministerio de Educación en calidad de entidad ejecutora y sus dos co-ejecutores Servicio de Contratación de Obras – SECOB y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL.

Mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-001-C de 14 de enero de 2021, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" actual Secretaría Nacional de Planificación, emite Directrices para las solicitudes de emisión y actualización correspondientes a dictámenes de prioridad, reprogramación de cronogramas, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la normativa vigente.

2. ANÁLISIS

A partir del intercambio mantenido entre la señora Ministra de Educación y el Secretario Nacional de Planificación el 27 de agosto de 2021, en el cual se abordó la necesidad de viabilizar la formulación de un nuevo proyecto de inversión que se lo denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004 y del análisis efectuado ese mismo día, entre la señora Ministra de Educación, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación, Subrogante, se consensó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las 7 repotenciacines y sus fiscalizaciones que venían ejecutándose en el proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, financiados con el referido crédito.

Con estas definiciones, se mantuvo una reunión interinstitucional el 31 de agosto del 2021 entre representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, en la cual se levantó una hoja de ruta mediante Acta No. CGP-BM-2021-020. Dentro de los

compromisos alcanzados, se acordó entre otros puntos: "*Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión (...) así como realizar el alcance a la Enmienda*".

Bajo este contexto, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación, con memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M del 3 de septiembre de 2021, solicitó a esta Subsecretaría el nuevo proyecto para la ejecución de metas y recursos a través del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, sugiriendo para el efecto la obtención del criterio jurídico pertinente que respalde la inclusión de actividades anteriormente iniciadas en el Proyecto Nueva Infraestructura Educativa dentro del nuevo proyecto de inversión.

Ante tal sugerencia, la Subsecretaría de Administración Escolar solicitó criterio a la Coordinación General de Asesoría Jurídica respecto a la viabilidad de incluir en el nuevo Proyecto, los 7 procesos que se encuentran en avanzado proceso precontractual, ante lo cual, el área jurídica, mediante memorando No. MINEDUC-CGAJ-2021-00596-M del 9 de septiembre de 2021 manifestó que, al tratarse de procesos de contratación financiados por un organismo multilateral, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se deberá aplicar la normativa del organismo multilateral.




En virtud de la normativa invocada, los antecedentes expuestos y toda vez que el Gobierno del Encuentro, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, tiene como objetivo promover un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles, mediante políticas que permitan garantizar de manera inclusiva el acceso y la calidad de la educación, la permanencia y culminación de los estudios, en todos los niveles educativos y modalidades con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria; así como mejorar la conectividad y fomentar el uso de plataformas tecnológicas en el sistema educativo y fomentar un modelo de Educación superior autónoma, libre, generadora de conocimiento, sin discriminación, con equidad y pertinencia territorial, resulta necesario generar un proyecto que garantice el derecho de infraestructura educativa a la población ecuatoriana.

Con la finalidad de alinear el actuar del Ministerio de Educación a la política y metas del actual gobierno, así como atender la recomendación de la Secretaría Nacional de Planificación, se presenta la necesidad de ejecutar un nuevo proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004. En este sentido, el financiamiento de contrataciones que se encuentran en proceso, ancladas al proyecto de inversión "Nueva Infraestructura Educativa" y futuros procesos de contratación ahora deberían enmarcarse en el proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Partiendo de los diálogos y análisis interinstitucionales mantenidos con la Secretaría Nacional de Planificación, se determina que se actualizará el Dictamen de Prioridad del Proyecto de Inversión "Nueva Infraestructura Educativa", únicamente para finalizar los procesos y las obras en ejecución; mientras que se procederá con la formulación de un nuevo proyecto de inversión que se lo denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004, a fin de dar continuidad a las contrataciones referentes a las 7 repotenciaciones y sus fiscalizaciones; así como a los nuevos procesos de contratación que se generen.
- Considerando las lecciones aprendidas y de acuerdo con la experiencia adquirida a lo largo del tiempo por parte del Ministerio de Educación en la ejecución de proyectos de inversión, la creación de este proyecto, se convierte en una nueva oportunidad para ejecutar los recursos aún disponibles del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, garantizando un mejor y mayor seguimiento y control tanto administrativo-financiero como técnico, desde su inicio, y así dar cumplimiento de los objetivos planteados y satisfacer parte de las necesidades de infraestructura educativa; por lo expuesto, se requiere considerar su inclusión dentro del financiamiento con el Banco Mundial.
- Dentro del proyecto de inversión que se denominará "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004, se propone ejecutar los procesos para adjudicación y suscripción de contratos y aquellos que se programan ejecutar en el año 2022.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:		
Nombre	Firma	Fecha
Mary Elena Cruz Carvajal Analista de Seguimiento	 FIRMA MARY ELENA CRUZ MARY ELENA CRUZ	13/09/2021
REVISADO POR:		
Juan Pablo Villafuerte Calderón Director Nacional de Infraestructura Física	 FIRMA JUAN PABLO VILLAFUERTE CALDERON JUAN PABLO VILLAFUERTE CALDERON	13/09/2021
APROBADO POR:		
Juan Gabriel Casañas Jaramillo Subsecretario de Administración Escolar	 FIRMA JUAN GABRIEL CASANAS JARAMILLO JUAN GABRIEL CASANAS JARAMILLO	13/09/2021



INFORME JURÍDICO

1. ANTECEDENTES

1.1.- Mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2021-01042-M de 05 de septiembre de 2021 el Subsecretario de Administración Escolar solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica (...) su criterio jurídico respecto a la creación de un nuevo proyecto de inversión que incluye (sic) procesos de contratación con financiamiento de Banco Mundial, que se encuentran actualmente en avanzada etapa precontractual"

II. BASE LEGAL.

2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". (Énfasis añadido)

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

"Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)"

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. (...)"

2.2.- LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)

"Art. 22.- Deberes de las o los servidoras públicas. - Son deberes de las y los servidores públicos:
a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; (...)" (Énfasis añadido)

2.3.- CONTRATO DE PRÉSTAMO NRO. 8542-EC ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR E INTERNACIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO) DE 28 DE ENERO DE 2016.



"CRONOGRAMA 2

Ejecución del Proyecto Sección I. Acuerdos de implementación

C. Manual Operativo

1. El Prestatario adoptará y llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones de un manual (el Manual Operativo), que incluirá, entre otros: (a) una descripción detallada de las actividades del Proyecto y acuerdos institucionales para el Proyecto; (b) los procedimientos administrativos, presupuestarios, contables, de auditoría, presentación de informes financieros (incluyendo aspectos de flujo de caja), informes de adquisiciones e informes de desembolso del Proyecto; (c) los indicadores de seguimiento para el Proyecto; (d) los mecanismos institucionales y administrativos establecidos para garantizar coordinación inter-institucional; (e) regulaciones sobre el diseño y micro-planificación para la consolidación de unidades educativas y de servicio de transporte de conformidad con el Proyecto, incluyendo las normas de transporte escolar del Prestatario "Modelamiento de Transporte Escolar en función del Ordenamiento de la Oferta Educativa"; y (f) el MCGAS, MPEI y el MPR.

2. Salvo si el Prestatario y el Banco acordasen lo contrario por escrito, el Prestatario derogará, modificará, suspenderá, renunciará o dejará de hacer cumplir el Manual Operativo o cualquier disposición del mismo.

3. En caso de conflicto entre los términos del Manual Operativo y aquellos en este Contrato, los términos de este Contrato prevalecerán." (Énfasis añadido)

"Sección III. Adquisiciones

A. General

1. Bienes, obras y servicios que no sean consultorias. Todos los bienes, obras y servicios que no sean consultorias requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán adquirirse/contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en la Sección I de las Normas de Adquisición, y las disposiciones de esta Sección. (...)

B. Métodos de Adquisición Específicos para Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría

1. Licitación internacional. Salvo exista una disposición contraria, en el párrafo 2 a continuación, los bienes, obras y servicios que no sean consultorías deberán adquirirse bajo contratos otorgados en base a una Licitación Internacional Competitiva.

2. Otros Métodos de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría. Los siguientes métodos, además de una Licitación Internacional, pueden utilizarse para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría para aquellos contratos especificados en el Plan de Adquisiciones: (a) Licitación Nacional (sujeta a



disposiciones adicionales listadas en la Sección III.E de este Cronograma); (b) Compras; y (c) Contratación Directa.” (Énfasis añadido)

“APÉNDICE

Sección I. Definiciones (...)

21. “Normas de Adquisición” significa las “Directrices: Adquisición de Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría de conformidad con los Préstamos BIRF y Créditos y subvenciones de la AIF por parte de los Prestatarios del Banco Mundial” fechado enero de 2011 (revisado en julio de 2014). (Énfasis añadido)

2.4.- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 3.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno o gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

2.5.- NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL

“Aplicabilidad de las Normas

1.5 Los principios, reglas y procedimientos descritos en estas Normas se aplican a todas las contrataciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría financiadas total o parcialmente con los fondos del préstamo. Los lineamientos descritos en esta Sección I se aplican a todas las demás Secciones de las Normas (...)

“Revisión por el Banco.

1.13 El Banco revisa los procedimientos, documentos, evaluaciones de ofertas, recomendaciones y adjudicaciones de contratos para asegurarse que el proceso de contratación se lleve a cabo de conformidad con los procedimientos convenidos (...)

“Contrataciones Vicadas

1.14 El Banco no financia gastos contemplados en un contrato de bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría si el Banco concluye que dicho contrato: (a) no se adjudicó de conformidad con los procedimientos establecidos en el Convenio de Préstamo y conforme haya sido detallado en el Plan de Adquisiciones para el cual el Banco haya proveído una “no objeción”; (b) no se pudo adjudicar al Licitante seleccionado como el ganador, debido a que el Prestatario actuó deliberadamente



para retrasar el proceso o tomó otras acciones que resultaron en retrasos injustificables, en que la oferta ganadora no estuviera disponible, o que se haya rechazado alguna oferta equivocadamente; o (c) involucre al representante del Prestatario o a cualquier beneficiario de cualquier parte de los fondos del préstamo en prácticas de fraude y corrupción según lo indicado en el párrafo 1.16(c). En tales casos, sea por medio de revisión anterior o posterior, el Banco declarará una contratación vicada, y es política del Banco cancelar la porción del préstamo asignada a bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría que se hayan adquirido o contratado sin observar dichos procedimientos. El Banco puede, además, ejercitar otros recursos en virtud del Convenio de Préstamo. Aún cuando un contrato se haya adjudicado después de obtener una “no objeción” del Banco, el Banco podrá declarar una contratación vicada y aplicar plenamente sus políticas y recursos, independientemente de si se ha cerrado o no el préstamo, si concluye que la “no objeción” fue emitida sobre la base de información incompleta, inexacta, o falaz proporcionada por el Prestatario o los términos y condiciones del contrato han sido sustancialmente modificados sin la “no objeción” del Banco.”

“II. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

A. Generalidades

C. Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato

Rechazo de todas las Ofertas

(...) 2.62 Si por razones justificadas, repetir el proceso de publicación no resulta práctica, o si el rechazo de las ofertas se debió a que ninguna oferta cumplió con los requisitos, se puede, sujeto a la no objeción del Banco, invitar a los firmas inicialmente precalificadas a que presenten nuevas ofertas o, si no se llevó a cabo un proceso de calificación previa, invitar a las firmas que originalmente adquirieron los documentos de licitación. En casos excepcionales y cuando sea justificado, el Banco puede estar de acuerdo con volver a invitar solamente a las empresas que hubieran presentado ofertas la primera vez.

(...) 2.64 Debe obtenerse la no objeción del Banco antes de rechazar todas las ofertas, llamar a una nueva licitación o entablar negociaciones con el licitante que hubiere presentado la oferta evaluada como la más baja,

(...) Comparación de Precios.

3.5 La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil de menor valor cuando no se justifique el uso de otros métodos competitivos por razones de costo y eficiencia. Si el licitante no ha podido obtener al menos tres cotizaciones, deberá presentar al Banco las razones y la justificación para no haber considerado otros métodos competitivos. El Licitante deberá igualmente



obtener la "no objeción" del Banco antes de proceder. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o los especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado."

III. ANÁLISIS

De conformidad a la normativa legal vigente señalada, existe el derecho a la seguridad jurídica que se fundamenta en la Constitución de la República y en la existencia de normas jurídicas previas, claras y aplicadas por las autoridades competentes; en este sentido, en derecho público todo aquello que no esté permitido expresamente se considera prohibido, por tanto, procede únicamente lo que está escrito, por lo que no caben interpretaciones extensivas ni análogos sobre el alcance de la Ley.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, los organismos y dependencias del Estado, que realicen procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, tienen la obligación de aplicar los principios y normas establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General a la LOSNCP, y demás normativa conexa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

En los casos de contrataciones realizadas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, la normativa nacional faculta a las entidades aplicar los procesos de adquisiciones con base en la normativa que el organismo multilateral haya emitido para el efecto; y, todo lo que no se encuentre en esta normativa podrá supletoriamente subsanarse a través de la normativa nacional.

En tal sentido, al existir siete procesos de contratación en etapa precontractual correspondientes al Proyecto Nueva Infraestructura Educativa que serán financiados por recursos provenientes de organismos multilaterales, los mismos deben registrarse a lo establecido en el contrato de préstamo y las normas de adquisiciones debidamente determinadas por el organismo internacional.

Tomando en cuenta que conforme se indicó en el memorando No. MINEDUC-SAE-2021-01042-M "(...) se actualizaría el Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, únicamente para liquidar los procesos existentes; sin embargo al amparo de lo señalado en los artículos 56 y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se crearía otro proyecto para continuar con la contratación de los siete obras ciudadanas sus fiscalizaciones.", se debe tomar en consideración que todos los procesos de contratación que se incluyan en este nuevo proyecto seguirán con la aplicación de las normas emitidas por el organismo multilateral de crédito que las financie.



En virtud de lo antes señalado, cualquier cambio sustancial que se realice a los procesos de contratación financiados con créditos de los organismos multilaterales, se requerirá de la existencia previa de una No Objeción emitida por el organismo correspondiente, la misma que guardará relación con lo señalado en el contrato de préstamo, la normativa de adquisiciones y el Manual Operativo, con la finalidad de evitar vicios en el procedimiento.

Finalmente, hay que recordar que el Contrato de Préstamo Nro. 8542-Ec contempla la ejecución de los siguientes proyectos:

"Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados.

Parte 2. Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Gestión y Evaluación del MINEDUC."

IV. CONCLUSIONES

- 1. En los casos de contratos financiados por organismos multilaterales se deberá aplicar la normativa emitida por el organismo de crédito para los procesos de adquisiciones, conforme lo señala el artículo 3 de la LOSNCP en concordancia con el artículo 425 de la Constitución.
- 2. Cualquier cambio en las condiciones en las que se ha desarrollado la ejecución de los proyectos, deberá contar con la No Objeción del organismo multilateral en atención a la excepcionalidad que concede el artículo 3 de la LOSNCP.

V. PRONUNCIAMIENTO

Sobre la base de la información entregada, es criterio de esta Coordinación que, toda vez que se pretende realizar cambios en los proyectos para los siete procesos de contratación financiados por el organismo multilateral, se requerirá de la No Objeción conforme a la normativa del organismo multilateral de crédito, en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Adicionalmente, se recomienda solicitar el criterio a la Coordinación General de Planificación en lo referente a la gestión de la necesidad de nuevos proyectos o de proyectos existentes a la fecha, por ser un tema de su competencia.


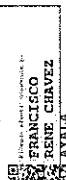
El pronunciamiento de carácter jurídico se emite para absolver una consulta formal con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, constituyéndose en un asesoramiento de carácter consultivo-deliberativo sobre la correcta aplicación de la normativa vigente respecto del asunto consultado, por lo que no tendrá carácter vinculante puesto que únicamente los pronunciamientos emitidos por el Procurador General del Estado lo son. Los pronunciamientos jurídicos se emiten para casos concretos, responden las interrogantes planteadas, y salvo autorización de quien los emite, podrán ser



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

divulgados y/o utilizados para casos análogos. En este sentido, esta Dirección no se pronuncia acerca de aspectos técnicos o financieros de ninguna clase, por no ser de su responsabilidad ni competencia, así como no constituye en todo o en parte autorización de ninguna naturaleza, se circunscribe a la documentación antes singularizada y a la información entregada por el solicitante. Además, se recuerda que la formulación de consultas no exime al consultante del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Elaborado por:	Leonardo Moncayo Director Nacional de Normativa Jurídica Educativa	 LEONARDO ANTONIO MONCAYO AMORES
Revisado y aprobado por:	Francisco Chávez Coordinador General de Asesoría Jurídica	 FRANCISCO RENE CHAVEZ AYALA

Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1078-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Asunto: Contrato de préstamo BIRF 8542-EC "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados".

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF de 10 de septiembre de 2021, mediante el cual, el Ministerio de Educación manifiesta que con el propósito de gestionar ante la Secretaría Técnica de Planificación (SENPLADES) el dictamen de prioridad del proyecto denominado "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", solicita se emita el pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas sobre la "*disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos*", conforme lo requerido por las directrices emitidas por el ente rector de la Planificación Nacional, constantes en circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C.

Al respecto, considerando que el proyecto de inversión antes citado se enmarca en el contexto de una reestructura y extensión del plazo de vigencia del contrato de préstamo BIRF-8542-EC suscrito el 28 de enero de 2016 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y que financia el "Programa de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), esta Cartera de Estado informa que, una vez revisada la información, con corte al 31 de agosto de 2021, el crédito BIRF 8542-EC cuenta con una disponibilidad de USD 77.002.140,00 de recursos por desembolsar.

Vale señalar que de conformidad con los acuerdos y plan de acción definidos en conjunto entre el MINEDUC, el Banco Mundial y el MEF, se tramitará la extensión de plazo de vigencia del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez que se cuente con la prioridad del proyecto emitida por SENPLADES.

Finalmente, la certificación relacionada con los recursos de fuente fiscal deberá ser confirmada por la Subsecretaría de Presupuesto de este Portafolio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1078-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Ivan Carrera Noritz
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Anexos:

- oficio_no._mineduc-cgp-00184-of.pdf

Copia:

Señor Economista
Mauricio Enrique Villacreces Paz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ccvl/mevp



Oficio electrónico MEF-SFP-2021-1078-O
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de gestión ante el Ente Rector de las Finanzas Públicas para obtener la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial

De mi consideración:

En atención al requerimiento presentado por la Dirección Nacional de Infraestructura Física mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M de 09 de septiembre de 2021, en el cual solicita: *"se sirva gestionar con la Coordinación General de Planificación, la solicitud de "Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, para el nuevo proyecto, considerando que es un requisito para la emisión de dictamen de prioridad."*, conforme las directrices emitidos por el ente rector de la Planificación Nacional, mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C.

Con base en lo expuesto, solicito comedidamente canalizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de emisión de la **certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos** del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se definirá "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", según información detallada mediante Memorando en referencia.

Para el efecto se adjuntan los documentos que sustentan dicha solicitud.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:

- MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Anexos:

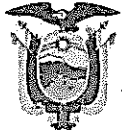
- 2016.01.28_signed_loan_agreement_8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
- 1.02_enmienda_i_p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_8542-ec0029035001631202283.pdf
- 2020.03.25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020)0651270001631222872.pdf
- 2020.09.05_enmienda_iii_ia_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.01.14_anexo_9_circular_nro_stpe-stpe-2021-0001-c_directrices.pdf
- 2021.06.27_mineduc-gape-2021-0287-m_ampliacion_préstamo_bm_hasta_20220174130001631222969.pdf
- 2021.06.30_minuta_misión_bm0613897001631222969.pdf
- 2021.09.03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto0998083001631222969.pdf
- 2021.09.09_mineduc-dnif-2021-00837-m_presentación_necesidad_certificación_disponibilidad.pdf

Copia:

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Michelle Alejandra Flor Larco
Analista de Microplanificación

St. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderón
Director Nacional De Infraestructura Física



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Srta. Ing. Diana Karolina Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Adriana Lucia Nazate Ibarra
Analista de Seguimiento

Verónica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 2

vc/fv



JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Solicitud de gestión ante el Ente Rector de las Finanzas Públicas para obtener la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M de 03 de septiembre de 2021, en el cual informa sobre la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministro de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesora Jurídica del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, e informa que en ese espacio se consensó la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán financiados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciaciones que venían ejecutándose en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito, me permito manifestar que previo a remitir el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, es necesario completar algunos requisitos.

Mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-001-C de 14 de enero de 2021, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" actual Secretaría Nacional de Planificación, emite Directrices para las solicitudes de emisión y actualización correspondientes a dictámenes de prioridad, reprogramación de cronogramas, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la normativa vigente.

En el numeral 2.2.3.1 de las directrices antes mencionadas determina como Requisitos Generales para el Pronunciamiento de Priorización de Estudios, Proyectos y Programas de Inversión Públicas, "(...) Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, para los proyectos nuevos o que no se encuentran en el Plan Anual de Inversiones Vigente, sobre la disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos, de acuerdo al techo presupuestario establecido por el ente rector de las finanzas Públicas." Y en el numeral 2.2.3.2 como Requisitos Específicos, "(...) Fuente de financiamiento con crédito interno y/o externo: (...) Certificación de la fuente de financiamiento y de disponibilidad de los recursos por parte del ente rector de las finanzas públicas, para los estudios, programas o proyectos financiados con recursos de crédito interno y/o externo y estudios, programas y proyectos nuevos que no se encuentren en el PAI vigente."

En este contexto, solicito comedidamente se sirva solicitar a la Coordinación General de Planificación, dentro de sus competencias, la gestión ante el Ente Rector de las Finanzas Públicas para obtener la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial, de conformidad con la siguiente información:

Crédito: BANCO MUNDIAL. CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8542-EC.

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

DATOS / CONTRATO	BIRF-8542-EC
Fecha de suscripción del contrato:	28-ene-2016
Fecha de suscripción de enmiendas al contrato de préstamo:	02-ene-2020
	25-mar-2020 05-sept-2020
Monto:	125.300.000,00
Ejecutor:	MINEDUC
Co-ejecutor (es):	SECOB/MTOP INEVAL
Componente MINEDUC:	116.089.717,00
Desembolsos:	48.297.860,00
Saldo por desembolsar:	77.002.140,00
Vigencia del préstamo:	31-dic-2022
Organismo y Correlativo:	2003-2203

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con memorando Nro. **MINEDUC-GAPC-2021-0287-M** de 27 de junio de 2021, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos puso en conocimiento de la Subsecretaría de Administración Escolar, *"en la reunión de cierre de Misión, mantenida con autoridades del Banco Mundial, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, el pasado 24 de junio de 2021, se concedió la aceptación del Organismo Internacional acerca de la posibilidad de gestionar una ampliación excepcional de 1 año adicional para la ejecución de actividades claves del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)", estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022."*

1.2. Conforme con los compromisos realizados en la **reunión mantenida el 27 de agosto de 2021**, entre las máximas autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Educación, se definió: *"Coordinar una reunión interinstitucional: Ministerio de Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Transporte y Obras Públicas para analizar la posibilidad de formular un nuevo Proyecto de inversión con su respectivo financiamiento que permita finalizar la construcción de obras"*.

Como resultado de la reunión interinstitucional mantenida el 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, se acordó entre otros puntos: *"2. Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión (...)"*.

2. JUSTIFICACIÓN:

- En el año 2020, ante la situación antes descrita, las autoridades del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial acordaron la reestructura del Proyecto PARECF con el objetivo de que el MINEDUC asuma directamente la ejecución de las infraestructuras pendientes. Con esta finalidad, el Ministerio de Educación cumplió con la contratación de estudios de pre-inversión a finales del 2019.

- El 02 de enero de 2020, se suscribe la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

(PARECF).

- El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542EC.
- Bajo este contexto, el Ministerio de Educación logró la ejecución y aprobación de estudios de pre-inversión para 9 unidades educativas del Proyecto PARECF, mereciendo las respectivas No-Objeciones del Banco Mundial a los expedientes técnicos completos entre mayo y diciembre del año 2020. De igual manera, contando con las aprobaciones necesarias del Organismo Internacional, el Ministerio de Educación continuó con la publicación de llamados y recepción de ofertas de 9 obras y 5 procesos de fiscalizaciones entre diciembre de 2020 a febrero de 2021.
- Posteriormente, se continuó con el proceso de evaluación de ofertas y presentación de informes con propuestas de adjudicación entre febrero y abril de 2021.
- El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares y se formaliza la ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2021.
- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A del 14 de enero de 2016, se emitió el Manual Operativo del Proyecto PARECF; con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, se emitió la versión 2, y mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, se emite la versión actualizada del Manual Operativo (versión 3).
- A través del Ministerio de Educación, el Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador confirmó la apertura para gestionar la ampliación excepcional del plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC por 1 año adicional, estableciendo la nueva fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022. Como constancia de la aceptación entre las partes involucradas, el 30 de junio de 2021 se procede con la suscripción del acta de la misión de seguimiento realizada.

3. RECURSOS FISCALES O DE LIBRE DISPONIBILIDAD Y DE CRÉDITO BANCO MUNDIAL:

Para la emisión del dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se definirá "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" me permito puntualizar que los recursos con fuente fiscal o libre disponibilidad que se requieren como contraparte para el cumplimiento de los objetivos del proyecto financiado con recursos del organismo multilateral para los años 2021 y 2022, son los siguientes:

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

AÑO	TOTAL FISCALES	TOTAL CRÉDITO BANCO MUNDIAL
2021	236.334,61	10.123.896,29
2022	787.274,81	55.983.029,49
TOTAL	1.023.609,42	66.106.925,78

Es importante enfatizar que los recursos fiscales correspondiente al ejercicio fiscal 2021 forma parte del espacio presupuestario aprobado para esta Cartera de Estado, y lo correspondiente a los recursos para el 2022, están enmarcados en la solicitud de financiamiento con recursos fiscales para la gestión del nuevo proyecto que se definirá "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa".

4. SOLICITUD:

Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordial se sirva gestionar con la Coordinación General de Planificación, la solicitud de "Pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, para el nuevo proyecto, considerando que es un requisito para la emisión de dictamen de prioridad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-01129-M

Anexos:

- 2021.09.03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto.pdf
- anexo_9_circular_nro_stpe-stpe-2021-0001-c_directivos0254790001631201988.pdf
- 2021.06.27_mineduc-gape-2021-0287-m_ampliacion_préstamo_bmi_hasta_2022.pdf
- signed_loan_agreement-8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
- p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_8542-ec0020035001631202283.pdf
- 2020.09.05_amendment_3_la_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.06.30_minuta_misión_bmi.pdf
- 2020.03.25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020).pdf

Copia:

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Srta. Ing. Diana Karolina Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Adriana Lucia Nazate Ibarra
Analista de Seguimiento

Veronica Iyonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 2

vc/fv



Revisado electrónicamente por:
JUAN PABLO
VILLAFUERTE
CALDERON



Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de pronunciamiento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", para solicitud de dictamen de prioridad nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa".

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
José David Mieles López
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, y mis mayores deseos de éxito en su valiosa gestión, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF, del 27 de agosto del 2021, mediante el cual la señora Ministra solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación dejar insubsistente el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, con el cual se solicitó a dicha Secretaría de Estado, el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 91400000,78.6172.

Por otro lado, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M, de 03 de septiembre de 2021, la Coordinación General de Planificación solicitó a la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación el nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, con base a la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación.

En este contexto, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M, de 09 de septiembre de 2021, en referencia al Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00837-M, de 09 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación se realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de emisión de la certificación de disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para la emisión de dictamen de prioridad para el nuevo proyecto que se denominará "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme al siguiente detalle:

AÑO	DETALLE FISCAL	TOTAL FISCAL	DETALLE EXTERNO	TOTAL EXTERNO	TOTAL GENERAL
2021	Pago de nómina, viáticos y movilizaciones	236.334,61	Obra, fiscalización, equipamiento y mobiliario,	10.123.896,29	10.360.230,90
2022		787.274,81	mejoramientos integrales, auditorías, etc.		
TOTAL FISCAL		1.023.609,42	TOTAL EXTERNO	66.106.925,78	67.130.535,21

Con este antecedente, y considerando que para la solicitud de dictamen de prioridad, conforme las directrices emitidos por el ente rector de la Planificación Nacional, mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C, es

Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

requisito el "Pronunciamento por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, sobre disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos", solicito de la manera más cordial se emita dicho pronunciamento; conforme el detalle antes mencionado y con base al requerimiento realizado por la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01073-M, de 09 de septiembre de 2021.

Es importante enfatizar que lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, forma parte del espacio presupuestario de esta Cartera de Estado, el recurso de libre disponibilidad se encuentran en el organismo 2001, Fondo Monetario Internacional y Correlativo 0003 Modalidad Facilidad de Financiamiento Extendido; mientras que lo correspondiente a los recursos externos bajo el organismo 2003, correlativo 2203 enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial actualmente en proceso de reestructura y ampliación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2021-01073-M

Anexos:

- 2016.01.28_signed_loan_agreement_8542-ec00494950015785009460595512001631202282.pdf
- 2020_03_25_enmienda_ii_iva_birf-8542-ec_(marzo_2020)0651270001631222872.pdf
- 1.02_enmienda_i_p152096_countersigned_amendment_to_the_loan_agreement_8542-ec0020035001631202283.pdf
- 2021_06_27_mineduc-gapc-2021-0287-m_ampliación_préstamo_bm_hasta_20220174130001631222969.pdf
- 2020.09.05_enmienda_iii_la_8542-ec_aug20_enmienda_3_al_contrato_31.08.2020.pdf
- 2021.01.14_anexo_9_circular_nro__stpe:stpe-2021-0001-e_directrices.pdf
- 2021_09_03_mineduc-cgp-2021-01129-m_solicitan_nuevo_proyecto0998083001631222969.pdf
- 2021_06_30_minuta_misión_bm0613897001631222969.pdf
- 2021.09.09_mineduc-dnif-2021-00837-m_presentación_necesidad_certificación_disponibilidad.pdf
- mineduc-mineiduc-2021-00959-of_insubsistencia_al_oficio_007640455642001631281253.pdf
- duc-mineduc-2021-00764-of_solicitud_de_actual__dictamen_de_prioridad_a_la_snp0724180001631281258.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderón
Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Economista



Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00184-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Señorita Arquitecta
Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Señorita Ingeniera
Diana Karolina Valdiviezo Naranjo
Analista De Seguimiento 2

Adriana Lucia Nazate Ibarra
Analista de Seguimiento

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 2

Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Señor Economista
Mauricio Enrique Villacreces Paz
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

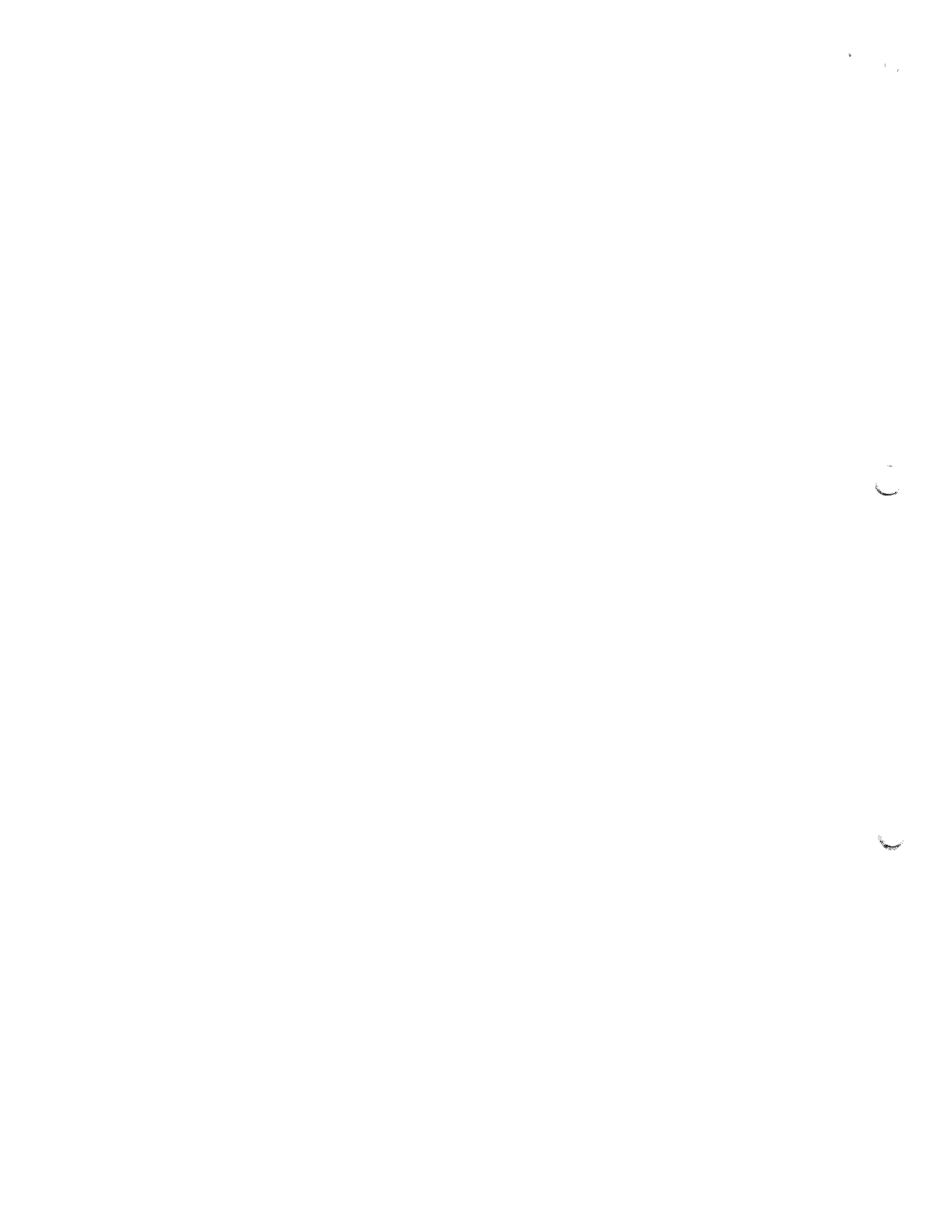
Señora
María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera

mf



Firmado electrónicamente por:
FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS







Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Cauffman Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Solicitud de nuevo proyecto de inversión con financiamiento del crédito del Banco Mundial

De: mi consideración;

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, hago referencia a la reunión mantenida el 27 de agosto del 2021, entre la señora Ministra, Viceministra de Gestión Educativa, Subsecretario de Administración Escolar, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Asesor Jurídico del Despacho Ministerial y Coordinador General de Planificación Subrogante, respecto en que se convenió la elaboración de un nuevo proyecto de inversión que contemple los procesos nuevos que serán finalizados con el crédito vigente del Banco Mundial, así como los procesos referentes a las repotenciacines que van a ejecutándose en proyecto de Nueva Infraestructura Educativa financiados con el referido crédito.

Por otra parte, hago referencia al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00959-OF, del 27 de agosto del 2021, mediante el cual la señora Ministra, solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación dejar inhabilitado el Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio del 2021, mediante el cual se solicitó a dicha Secretaría de Estado, el dictamen favorable para la actualización de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", con CUP 9144W000-78-6172.

En este contexto, y considerando la reunión mantenida el martes 31 de agosto del 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación, Banco Mundial y Ministerio de Educación, cuya acta adjunto a la presente comunicación, solicito muy comedidamente se sirva remitir a esta Coordinación General el documento del nuevo proyecto para la ejecución de las metas y recursos con financiamiento del crédito del Banco Mundial, hasta el 08 de septiembre del 2021, a fin de iniciar la gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación para la obtención del Dictamen de Prioridad. Para el respectivo acompañamiento técnico delego a Ing. Mario Román, especialista de Planificación Técnica.

Finalmente, recomiendo que la Subsecretaría de Administración Escolar para determinar el alcance de los procesos referentes a las repotenciacines cuente con el respectivo criterio jurídico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Ate: cte: - acta_de_reunion_cgpbun-2021-0270.pdf

Copia:

- Sr. Abg. Andrés Erazo Chiriboga Zambraga
Viceministro de Gestión Educativa
- Sr. Erazo Fabián Alejandro Valdejo Manera
Gerente de Proyecto 1
- Sr. Erazo Marco Vinicio Ortiz Moraga
Director Nacional de Planificación (E)



Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01129-M
Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Sr. Erazo Jaime Fernando Vega Prada
Gerente Institucional 2

Sra. Camila Mercedes Roca
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

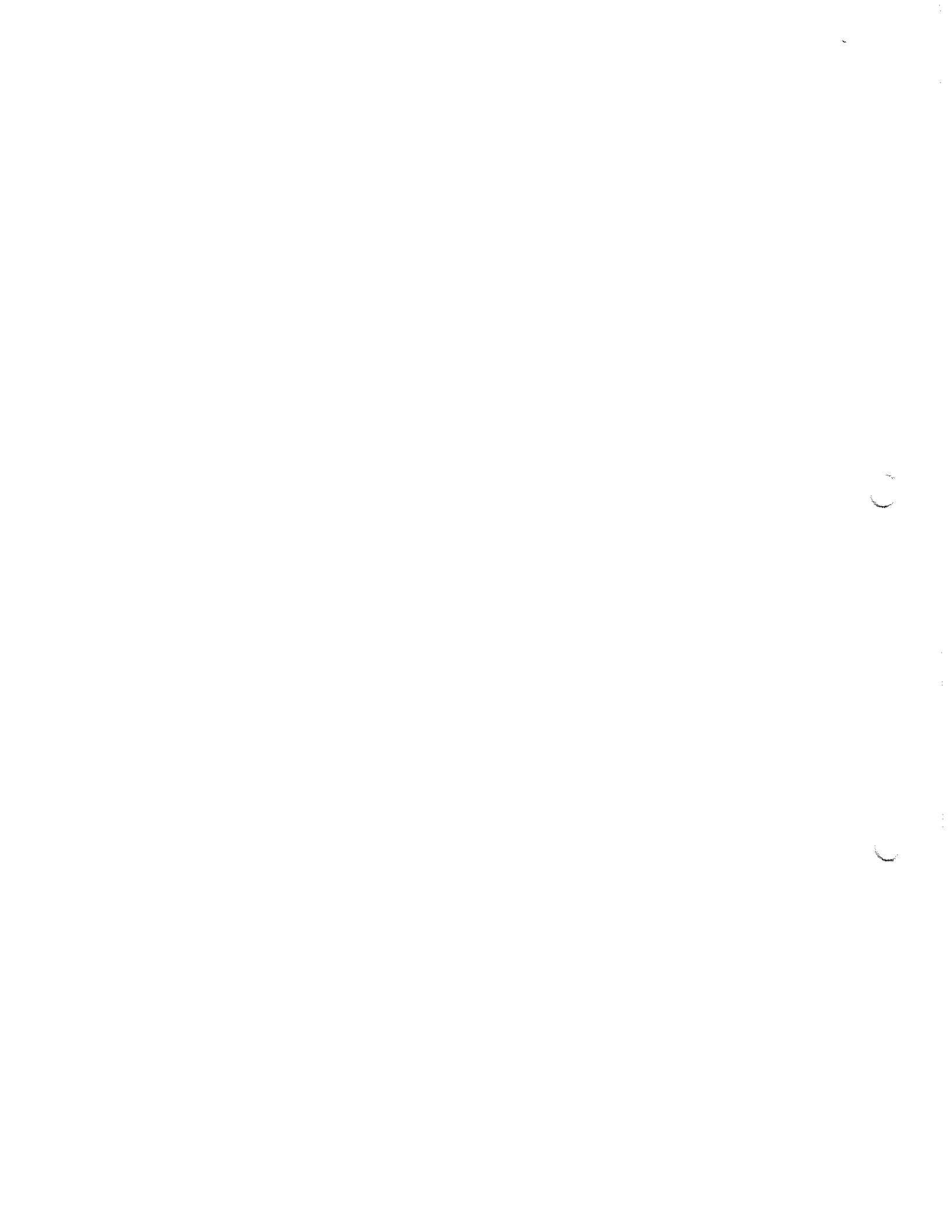
Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica


Sandra Elizabeth Deule Carbo
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

cc:



FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS



	Ministerio de Educación		Versión:	2.0
	Dirección Nacional de Administración de Procesos			
	Acta de Reunión			

DATOS GENERALES

Fecha reuniones	31 de agosto del 2021	Código Reunión	CGP-BM-2021-020
Fecha próxima reunión		Dependencia	Ministerio de Educación

Antecedentes de la Reunión

Tema Reunión	Crédito Banco Mundial – Inclusión de nuevo proyecto de inversión	Inicio	19:00
Lugar	Microsoft TEAMS	Fin	21:00

Antecedentes de la Temática
De conformidad al estado de avance de los procesos del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y a la luz de los diálogos mantenidos entre las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Planificación el 27/08/2021, se convoca a una reunión interinstitucional que permita delinear la hoja de ruta sobre actividades, plazos y áreas involucradas para la posibilidad de incluir un nuevo proyecto de inversión dentro de esta fuente de financiamiento.

	Nombre	Contacto	Cargo
		Correo Electrónico	Cargo/Institución
Asistentes	Diana Apraes	dapraes@planificacion.gob.ec	Subsecretaría de Planificación, SNP
	Daniel Lemus	dlemus@planificacion.gob.ec	Subsecretario de Gestión y Seguimiento, SNP
	Christian Cordero	ccordero@planificacion.gob.ec	Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional, SNP
	Carlos Carrera	ccarrera@finanzas.gob.ec	Subsecretario de Financiamiento Público, MEF
	Mauricio Villacreces	mvillacreces@finanzas.gob.ec	Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, MEF
	Jimena Jesus	jjesusmejia@worldbank.org	Representante CMU Banco Mundial
	Emanuela DiGropello		Representante Regional Sector Educación, Banco Mundial
	Ciro Avitabile	cavitabile@worldbank.org	Gerente de Proyecto, Sector Educación, Banco Mundial
	Catalina Castillo	ccastillocastro@worldbank.org	Especialista de Educación, Banco Mundial
	Andrés Chiriboga	andres.chiribogaz@educacion.gob.ec	Viceministro de Gestión Educativa, MINEDUC
	Marco Ortiz	marco.ortiz@educacion.gob.ec	Coordinador General de Planificación, Subrogante MINEDUC
	Gabriel Casañas	juan.casanas@educacion.gob.ec	Subsecretario de Administración Escolar, MINEDUC
	Fabrizio Vallejo	fabrizio.vallejo@educacion.gob.ec	Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, MINEDUC
	Alejandra Flor	michelle.flor@educacion.gob.ec	Directora de Planificación Técnica, Subrogante MINEDUC
	Elizabeth Mendez	elizabethn.mendez@educacion.gob.ec	Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales
	Fernando Vega	jaimef.vega@educacion.gob.ec	Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos
	Carolina Merizalde Rhea	carolina.merizalde@educacion.gob.ec	Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación PARECF

Desarrollo de la Reunión

ANTECEDENTES

A partir de diálogos mantenidos entre las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el pasado 27 de agosto de 2021, se presentaron los causales técnicos que se han detectado en la revisión de la SNP respecto al proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa del MINEDUC, que dificultan la actualización del dictamen solicitada mediante oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00764-OF del 28 de julio de 2021.

Los representantes del Banco Mundial solicitaron a la Secretaría Nacional de Planificación la aclaración sobre estos causales que impiden continuar avanzando con la hoja de ruta acordada y formalizada mediante la suscripción de la

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	01/03/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	24/07/2014	Código del Formato	AR-01-2014	2.0

ayuda memoria de la Misión de Seguimiento al Proyecto PARECF (junio 2021). De su parte, se indicó que, si bien el mecanismo nacional que se aplique (sea actualización del dictamen de un proyecto existente o formulación de un nuevo proyecto) no le compete directamente al Banco Mundial, se requiere tener la claridad de una hoja de ruta a nivel de gobierno con todas las entidades involucradas, a fin de dimensionar los plazos e impacto que esto implica para el desembolso y ejecución de recursos pendientes del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se puntualizó que, a nivel país, se requiere que la entidad ejecutora (MINEDUC) ponga en conocimiento de manera formal esta situación con un informe justificativo y que se remita como alcance al requerimiento de enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, efectuado mediante oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF del 09 de julio de 2021. Asimismo, se explicó que los cambios requeridos en esta comunicación anterior (ampliación de plazo del crédito al 2022 y reorganización de recursos entre componentes PARECF) ya han sido revisados, evaluados y aprobados con una Resolución del Viceministerio de Finanzas; a partir de lo cual, se remitió la solicitud de enmienda correspondiente al Banco Mundial con oficio Nro. MEF-SFP-2021-0953-O del 03 de agosto de 2021.

Por consiguiente, el ajuste para enmarcar las actividades por ejecutar del crédito en un **nuevo proyecto de inversión** debería enviarse como **alcance a esta solicitud** y el Ministerio de Economía y Finanzas realizará su trámite interno, una vez que se determine si se trata de un cambio substancial o no substancial, para luego ponerlo a consideración del Banco Mundial.

De esta manera, una vez que se revisen el informe justificativo y la hoja de ruta que sean remitidos a través del MEF, los representantes del Organismo Internacional confirmaron que se podría emitir una sola enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (Enmienda 4), que contemple los tres aspectos generales: (i) ampliación del crédito; (ii) reorganización de recursos; y (iii) inclusión del nuevo proyecto de inversión. Sin perjuicio de lo anterior, se manifestó que esto aún dependerá de la revisión y pronunciamiento final de la Vicepresidencia del Banco Mundial.

En cuanto a la Secretaría Nacional de Planificación, se accedió a que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda certificar la disponibilidad de fondos del crédito para la presentación del nuevo proyecto de inversión, sin necesidad de que esté suscrita aún la enmienda que formaliza el acuerdo entre las partes para la ampliación de plazo del financiamiento. La comunicación que emita el MEF determinará que existe la disponibilidad de fondos, partiendo del proceso actualmente en curso para la ampliación del crédito al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de este intercambio, se determinaron los siguientes pasos, plazos referenciales y responsables.

Tema	Compromisos	Responsable	Plazo
Acuerdos Alcanzados	1. Desarrollo y presentación del informe justificativo para proponer estrategia del nuevo proyecto de inversión dentro del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.	MINEDUC VGE - SAE	5 días 07/09/2021
	1.1 Motivación de realizar informe justificativo, considerando reunión de máximas autoridades y solicitud de insubsistencia de parte de la Sra. Ministra de Educación.	MINEDUC (CGP)	<i>Se debe realizar a la brevedad posible para cumplir plazo en numeral 1.</i>
	1.2 Solicitud de criterio jurídico sobre inicio de procesos precontractuales de obras y fiscalizaciones en Proyecto NIE y adjudicación y firma de contratos en nuevo proyecto de inversión.	MINEDUC (SAE)	
	1.3 Emisión de criterio jurídico habilitante para inclusión en el expediente del informe justificativo.	MINEDUC (CGAJ)	
	2. Solicitud de certificación de fondos al MEF para nuevo proyecto de inversión, contando con el informe justificativo del punto 1. (Se podría tramitar paralelamente al alcance para enmienda).	MINEDUC	1 día
	3. Emisión de certificación de fondos disponibles del préstamo para período del 2021-2022.	MEF	2 días
	4. Remisión de alcance para enmienda solicitada sobre el Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a fin de incluir el nuevo proyecto de inversión, dirigida al MEF (informe justificativo, presente hoja de ruta).	MINEDUC	5 días 07/09/2021
	5. Revisión, aprobación y envío de ajuste al Banco Mundial, a fin de incluir actualización de condiciones sobre inclusión del nuevo proyecto de inversión dentro de la Enmienda 4 al Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.	MEF	3-4 emanas
	6. Revisión, aprobación y suscripción de Enmienda 4 al Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (plazo varía dependiendo de respuesta de Vicepresidencia del Banco Mundial).	Banco Mundial	3-10 días
	7. Formulación del nuevo proyecto de inversión, incluyendo actividades pendientes del financiamiento.	MINEDUC	1 semana (ya se está trabajando)
8. Remisión del nuevo proyecto de inversión a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP).	MINEDUC	1 día	

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

Fecha Desarrollo	01/04/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
------------------	------------	------------------------	------------------	---------------------

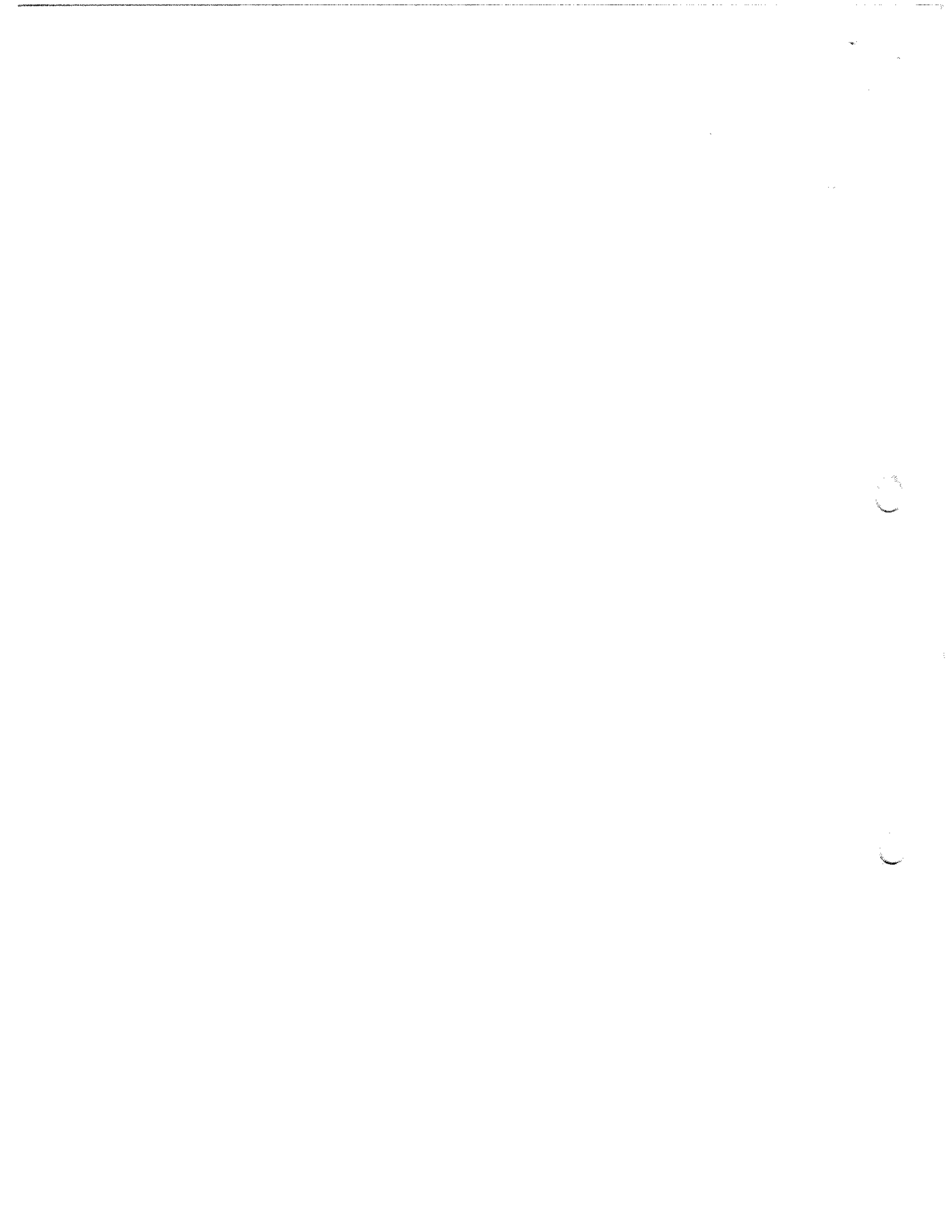
Acuerdos Alcanzados	9. Revisión y aprobación del nuevo proyecto de inversión del MINEDUC.	SNP	3 días
	10. Contando con Dictamen para nuevo proyecto de inversión y ampliación de plazo del crédito, se solicita modificaciones presupuestarias y certificaciones plurianuales para procesos de obras y fiscalizaciones (procesos listos para adjudicación) y demás actividades.	MINEDUC	4 días
	11. Revisión y aprobación para modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales.	SNP	3 días
	12. Revisión y emisión de certificaciones presupuestarias plurianuales.	MEF	3 días
	13.1 Contando con criterio jurídico favorable y habilitantes financieros, realizar las gestiones necesarias para adjudicación y firma de contratos de procesos listos (obras y fiscalizaciones).	MINEDUC	2-3 semanas
	13.2 Contando con los habilitantes financieros que correspondan, avanzar con los procesos precontractuales para reaperturas, mantenimientos integrales y demás actividades pendientes.	MINEDUC	<i>Inicio de procesos</i>

Aceptación

NOTA: Si no existen observaciones a este documento en el periodo de dos (2) días laborales, se lo considera como aceptado.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

Fecha Desarrollo	01/04/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	24/07/2014	Código del Formato	AR-01-2014	2.0





Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0806-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Asunto: Dictamen favorable de Prioridad y Modificación presupuestaria de Inclusión y transferencia de recursos - Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP. 91400000.0000.387004- Oficios Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF/ MINEDUC-MINEDUC-2021-01136-OF

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Simón Cueva Armijos
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Educación a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 21 de septiembre de 2021 y oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01136-OF de 30 de septiembre de 2021.

Al respecto, la Secretaría Nacional de Planificación emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa"

CUP: 91400000.0000.387004

Período: Octubre 2021 – Diciembre 2022.

Monto Total: US\$ 67.721.180,12 financiados a través de un crédito BIRF 8542-EC que cuenta con disponibilidad de US\$ 77.002.140,00 por desembolsar; contrato de préstamo de la CAF CFA-8741 por US\$ 570.644,91 y AFD CEC 1008-001-Y por US\$ 20.000,00. de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Total US\$
2021	10.408.575,91
2022	57.312.604,21
Total	67.721.180,12

La Secretaría Nacional de Planificación luego del análisis técnico y metodológico realizado al proyecto presentado, remite en Anexo Nro. 7, el informe técnico de dictamen de prioridad Nro. 0021 el cual contiene información pormenorizada del proyecto en mención.

Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Educación.

Así también; en respuesta al requerimiento realizado con Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF en alcance al Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01136-OF, mediante los cuales el Ministerio de

Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0806-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Educación, solicita a la Secretaría Nacional de Planificación, realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2021, con el objeto de incluir el proyecto “Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa” con CUP 91400000.0000.387004 por un monto total de US\$ 10.408.575,91, mismos que serán financiados con recursos de préstamos externo del presupuesto vigente del Ministerio de Educación, registrado en el Proyecto “Nueva Infraestructura Educativa” con CUP 91400000.78.6172.

La solicitud es con el objetivo de financiar en el presente ejercicio fiscal el proyecto solicitado, que permita gestionar posteriormente las certificaciones presupuestarias plurianuales, ya que los contratos de las repeticiones de obras superan el presente ejercicio fiscal, es decir se ejecutará en el periodo 2021-2022.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en base a los documentos justificativos remitidos por el Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado **emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos**, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley; y, con base al informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a esta Secretaría de Estado. El contenido de la modificación presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

Modificación Presupuestaria (US\$)

CUP	Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Monto Codificado eSigef con corte al 03/10/2021	Disminución	Aumento	Total
91400000.78.6172	Nueva Infraestructura Educativa	Ministerio de Educación	202 Préstamos Externos	47.133.487,23	10.408.575,91	-	36.724.911,32
91400000.0000.387004	Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa			-	-	10.408.575,91	10.408.575,91
Total				47.133.487,23	10.408.575,91	10.408.575,91	47.133.487,23

Esta Secretaría de Estado recuerda que el uso de todos los recursos públicos serán responsabilidad de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de inversión; por lo cual, deberán respetar los procesos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa legal vigente.

Finalmente, cabe recalcar que es responsabilidad del Ministerio de Educación realizar las actualizaciones correspondientes en el Banco de Programas y Proyectos del SIPEP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 40 del Reglamento del mismo Código, referente al dictamen de prioridad, cronograma valorado y demás información concerniente al proyecto antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0806-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Referencias:

- SNP-SPN-2021-2052-E

Anexos:

- Anexo Nro. 06: Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01196-M.
- Anexo Nro. 05: Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1129-O.
- Anexo Nro. 04: Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01168-M.
- Anexo Nro. 03: Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00192-OF.
- Anexo Nro. 02: Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01218-M.
- Anexo Nro. 01: Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01084-OF.
- anexo_1_-_solicitud_de_prioridad
- anexo_2_-_cronograma_valorado
- anexo_3_-_flujo_de_caja
- anexo_4_-_aval_mef_1.pdf
- anexo_5_-_aval_del_mef_2.pdf
- anexo_6_-_aval_mef_3.pdf
- anexo_7_-_informe_técnico_0021.pdf
- anexo_8_-_certificación_máxima_autoridad.pdf
- anexo_9_-_delegación.pdf
- anexo_10_-_delegación_2.pdf
- Anexo 11 Informe justificativo firmado
- Anexo 12 Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-01136-OF.pdf
- Anexo 13 INFORME DPYPDN-IT-0179-2021.pdf
- Anexo 14. Información Habilitante.pdf

Copia:

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señor Máster
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0806-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Planificación de la Inversión

ff/gp/cc

Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1264-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021

Asunto: Recategorización de los recursos del Préstamo BIRF 8245-EC y ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)

Señora
Marianne Fay
Directora Bolivia, Chile, Ecuador y Perú
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Convenio de Préstamo BIRF-8542-EC, suscrito el 28 de enero de 2016 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como Prestamista y la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como Prestataria, con sus respectivas enmiendas de 2 de enero de 2020 (Enmienda No. 1), 25 de marzo de 2020 (Enmienda No. 2) y 5 de septiembre de 2020 (Enmienda No.3), destinado al financiamiento del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) a cargo del Ministerio de Educación (MINEDUC), en calidad de Organismo Ejecutor.

Al respecto, acompaño al presente la Resolución No. 0054 suscrita en representación del Prestatario por el señor Viceministro de Finanzas de esta Cartera de Estado y por la cual, se autoriza: (i) la recategorización de los recursos del Subcomponente 1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos hacia el Subcomponente 1.1. Infraestructura Educativa; y, (ii) reorientación de los recursos y la inclusión del nuevo proyecto de inversión denominado "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" para la ejecución de actividades durante el período 2021-2022.

De conformidad al artículo 3 de la Resolución citada, agradeceré se sirva aprobar las modificaciones no sustanciales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2022 de las actividades contempladas en el Proyecto PARECF.

El Ministerio de Educación (MINEDUC), como Organismo Ejecutor deberá, bajo su exclusiva responsabilidad, ejecutar el proyecto y desembolsar los recursos cumpliendo para el efecto con los plazos y demás términos y condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF 8542-EC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1264-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Ivan Carrera Noritz
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Anexos: Resolución No. 0054 - Modificación No sustancial Préstamo BIRF 8542-EC
- resol_modif_no_sustancial_op_birf_8542_(1)-signed0232996001637039582.pdf

Copia:

Sr.
Ciro Avitabile
Economista Senior
BANCO MUNDIAL

Juan Carlos Álvarez
Representante
BANCO MUNDIAL

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Fabrício Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Carlos Iván Barrionuevo Toasa
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público

Señorita Ingeniera
Consuelo Del Carmen Velasco Loza
Analista 2 de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público



Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00216-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Asunto: Se pone en conocimiento Dictamen Favorable de la Secretaría Nacional de Planificación al nuevo proyecto de inversión denominado "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa," en el marco del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los oficios Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF y Nro. MINEDUC-VGE-2021-00083-OF, con fechas 09 de julio y 20 de septiembre de 2021, respectivamente, mediante los cuales el señor Viceministro de Gestión Educativa solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas se proceda con la revisión y gestiones pertinentes para viabilizar una reestructura del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC con el Banco Mundial, incluyendo la ampliación excepcional del crédito al año 2022.

En la segunda comunicación mencionada, se indicó el siguiente ajuste requerido:

"(...) Inclusión del nuevo proyecto de inversión, denominado "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004, para la ejecución de actividades pendientes en el período 2021-2022, de conformidad a las recomendaciones efectuadas por la Secretaría Nacional de Planificación."

Al respecto, tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Secretaría Nacional de Planificación ha emitido el dictamen favorable al referido proyecto de inversión mediante oficio Nro. SNP-SPN-2021-0806-OF del 26 de octubre de 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes en cuanto al proceso de Enmienda 4 al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para el cual el Ministerio de Educación es la entidad ejecutora y aguarda la suscripción de este documento con el Banco Mundial para continuar con la ejecución de actividades previstas en el crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- 1_mineduc-vge-2021-00066-of.pdf
- 2_mineduc-vge-2021-00083-of.pdf
- 3_snp-spn-2021-0806-of.pdf

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zomárraga
Viceministro de Gestión Educativa



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00216-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Manceño
Gerente de Proyecto 1

Señor Economista
Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Señor Máster
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Carlos Iván Barrionuevo Toasa
Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sm



Firmado digitalmente por:
FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS

Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00224-OF

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

Asunto: Importancia de suscripción de Enmienda 4 al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a fin de ejecutar actividades PARECF en el nuevo proyecto de inversión denominado "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa".

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los oficios Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF y Nro. MINEDUC-VGE-2021-00083-OF, con fechas 09 de julio y 20 de septiembre de 2021, respectivamente, mediante los cuales el señor Viceministro de Gestión Educativa solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas se proceda con la revisión y gestiones pertinentes para viabilizar una reestructura del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC con el Banco Mundial, incluyendo la ampliación excepcional del crédito al año 2022.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00216-OF del 26 de octubre de 2021, esta Coordinación General comunicó a su Subsecretaría acerca de la emisión del Dictamen Favorable de la Secretaría Nacional de Planificación para el nuevo proyecto de inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" con CUP No. 91400000.0000.387004, a fin de ejecutar las actividades pendientes del Proyecto PARECF en el período 2021-2022.

Con estos antecedentes, se solicitó muy comedidamente que, a través de sus buenos oficios, se puedan concretar las gestiones para la suscripción de la Enmienda 4 al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, pre-requisito para la obtención de certificaciones presupuestarias plurianuales, adjudicación y firma de contratos de 7 obras y sus respectivas fiscalizaciones, cuyos procesos precontractuales se encuentran listos y con No-Objeción del Banco Mundial, en algunos casos desde el mes de marzo de 2021.

Extendiendo nuestro agradecimiento por el apoyo permanente brindado desde su Cartera de Estado, se pone en conocimiento que, dentro de la hoja de ruta trazada para lograr la firma de los referidos contratos en el presente año, compromiso adquirido con el Organismo Internacional, se requiere contar con la suscripción de la Enmienda 4 al Contrato de Préstamo entre las partes a más tardar el 15 de noviembre de 2021.

Por consiguiente, reiteramos la importancia del cumplimiento de este hito, a fin de que el Ministerio de Educación pueda continuar con las gestiones necesarias para la obtención de habilitantes financieros plurianuales y firma de estos contratos, a través de los cuales se podrá ampliar y mejorar el acceso a la educación para más de 14.400 estudiantes en las provincias de Pichincha, Bolívar y Los Ríos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00224-OF

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- mineduc-vge-2021-00066-of_(julio_2021).pdf
- mineduc-vge-2021-00083-of_(sept_2021).pdf
- mineduc-cgp-2021-00216-of_(octubre_2021).pdf

Copia:

Señor Máster
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Doctor
Jorge Eduardo Bedoya Álvarez
Director Jurídico de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Carlos Iván Barrionuevo Toasa
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Ingeniera
Consuelo Del Carmen Velasco Loza
Analista 2 de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Señor Abogado
Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Economista
Fabrício Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Señor Economista
Jaime Fernando Vega Prouño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm/jv



Firmado electrónicamente por
**FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS**



República
del Ecuador

Ministerio de Educación



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2021-00216-OF
Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Aunten: Se pone en conocimiento Dictamen Favorable de la Secretaría Nacional de Planificación al nuevo proyecto de inversión denominado "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa", en el marco del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Nontiz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los oficios Nros. MINEDUC-VGE-2021-00086-OF y Nro. MINEDUC-VGE-2021-00083-OF, con fechas 09 de julio y 20 de septiembre de 2021, respectivamente, mediante los cuales el señor Viceministro de Gestión Educativa solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas se prosiga con la revisión y gestiones pertinentes para viabilizar una reestructura del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Prioritarios" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC con el Banco Mundial, metyendo la ampliación excepcional del crédito al año 2022.

En la segunda comunicación mencionada, se indicó el siguiente ajuste requerido:

"1.-... Inclusion del nuevo proyecto de inversión, denominado "Intervención y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa" con CIP No. 01400000000587004, para la ejecución de actividades pendientes en el período 2021-2022, de conformidad a las recomendaciones efectuadas por la Secretaría Nacional de Planificación."

Al respecto, tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Secretaría Nacional de Planificación ha emitido el dictamen favorable al referido proyecto de inversión mediante oficio Nro. SNP-SFN-2021-0806-OF del 26 de octubre de 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes en cuanto al proceso de Emisión de la Carta de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, para el cual el Ministerio de Educación es la entidad ejecutora y aguarda la suscripción de este documento con el Banco Mundial para continuar con la ejecución de actividades previstas en el crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Fanny Carmen Yauza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexo:
1.- mineducvge-2021-00086-of.pdf
2.- mineducvge-2021-00083-of.pdf
3.- snp-sfn-2021-0806-of.pdf

Copia
Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zamaraña
Viceministro de Gestión Educativa

Señor Abogado
Juan Gabriel Cuasna Jamullo
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villaforte Calderón
Director Nacional De Infraestructura Educa

Señor Economista
Falecio Alejandro Vallejo Macero
Gerente de Proyecto 1

Señor Economista
Marco Vinicio Ortiz Mayanga
Director Nacional de Planificación (E)

Señor Economista
Jaime Venancio Vega Purolo
Gerente Institucional 2

Señora Carolina Morzabla Roca
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Señor Asesor
Edgar Domínguez Chelhana Hozada
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Carlos Iván Barronuevo Tasa
Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sm



Fanny Carmen
Yauza Campos

1

2

Construcción Nuevos Intelect



Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Notificar AVALES y Certificaciones Anuales para los procesos contractuales financiados con recursos externos del Banco Mundial - Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura".

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01674-M, de 04 de diciembre de 2021, en el cual indica que mediante Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M, de 04 de diciembre de 2021, la Señora Ministra autoriza proceder con el trámite correspondiente para realizar el requerimiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas de aprobación del AVAL a través del sistema eSIGEF, y proceder con los siguientes procesos de contratación, por un monto de USD. 49.946.027,18, de los cuales corresponden USD. 9.835.332,40 al 2021 y USD. 40.110.694,78 al 2022, mismos que serán financiados con recursos externos del Banco Mundial según Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, y ejecutados a través del Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme el requerimiento realizado por la Subsecretaría de Administración Escolar mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01755-M, de 04 de diciembre de 2021.

Es preciso indicar que los procesos antes detallados serán ejecutados en el período 2021-2022, a través de una certificación presupuestaria plurianual, la cual cuenta con criterio favorable por parte de la Secretaría Nacional de Planificación mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1014-OF, de 03 de diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 0049, de 22 de mayo de 2019, Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, Acuerdo de delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A, de 21 de diciembre de 2017 y el Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017, se solicita de la manera más cordial disponer a quien corresponda realizar los trámites correspondientes dentro del sistema eSIGEF a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

Adicionalmente, se solicita de la manera más cordial se realice las gestiones respectivas en relación a la solicitud de certificaciones presupuestaria anuales de acuerdo a lo indicado en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01755-M, de 04 de diciembre de 2021.

Finalmente, la Señora Ministra en Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M, de 04 de diciembre de 2021, dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el uso adecuado y eficiente de los recursos, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas y costos unitarios cumplan con la normativa legal vigente establecida para las instituciones del Sector Público y de esta Cartera de Estado, así como la aplicación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, y la existencia de saldos, previa coordinación con la unidad financiera.

De lo expuesto, me permito informar que una vez habilitado en el sistema e-Sigef el modulo de Avals, con fecha 09 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional Financiera procedió a emitir los correspondientes Avals y certificaciones anuales, con el siguiente detalle:

No.	OBJETO CONTRATO	AVAL		CERTIFICACIÓN ANUAL	
		No.	VALOR	No.	VALOR



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

1	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	81	5.218.024,17	623	1.043.604,83
2	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	82	4.760.186,56	624	952.037,31
3	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	83	4.418.486,76	625	883.697,35
4	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	84	5.317.500,00	626	1.063.500,00
5	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	85	7.576.500,00	627	1.515.300,00
6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	86	7.895.000,00	628	1.579.000,00
7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	87	7.655.000,00	629	1.531.000,00
8	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	88	426.537,72	630	85.307,54



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

9	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	89	387.242,88	631	1,00
10	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS	90	404.726,02	632	80.945,20
11	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR	91	235.707,74	633	47.141,55
12	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	92	25.706,24	634	1,00
13	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	93	25.706,24	635	1,00
14	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ANALISTA FIDUCIARIO DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	94	21.720,32	636	1,00
15	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR(A) DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	95	34.502,00	638	1,00

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

16	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	96	33.602,00	639	1,00
17	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	97	25.706,24	641	1,00
18	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ZONAL PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL LITORAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	98	25.706,24	640	1,00
19	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INGENIERO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	99	21.421,20	642	1,00
20	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSTA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	100	21.421,20	646	1,00
21	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SIERRA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	101	21.421,20	645	1,00



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

22	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ELÉCTRICO PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	102	21.421,20	644	1,00
23	CONTRATACIÓN DE INGENIERO ESTRUCTURAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	103	21.421,20	643	1,00
TOTAL			44.594.667,13		8.781.546,78

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Se comunica que el valor certificado corresponde a la Base Imponible del Contrato, en base al Acuerdo No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas, Artículo 1.- ...La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.

Nota: Se adjuntan los Aavales y certificaciones antes indicadas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Referencias:
- MINEDUC-CGP-2021-01674-M

Anexos:
- Aavales
- Certificaciones Anuales

Copia:
Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Susana Carolina Merizalde Rhea



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-03005-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

**Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1**

**Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física**

**Sra. María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera**

**Angel Aliro Yépez Gavi
Analista de Presupuesto 2**

ay/mf



Comprobante de Avaluos a Contratos No. 86

Ejercicio : 2021
 Entidad : 140 -9999 -0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 No. Aval : 86 Estado : APROBADO
 C.C. Responsable : 1713413183 Nombre Responsable: FREIRE VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES
 Teléfono : 0984603430 Correo electrónico : maria.freire@educacion.gob.ec
 Institución Origen de Responsable : 140-9999-0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 Unidad Administrativa : DIRECCION NACIONAL FINANCIERA

Justificación:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS, SOLICITADO CON MEMORANDO NRO. MINEDUC-CGP-2021-01671-M Y AUTORIZACIÓN CON MINEDUC-MINEDUC-2021-02115-E, MAFV.

Detalle del Objeto del Contrato No. 2

Contrato : 2 Estado : APROBADO Consolidado : S
 CUP : 91400000.0000.387004 Nombre CUP : INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 Tipo Contrato : SERVICIO Clasificación : NUEVO
 Objeto Contrato : CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS
 Cod. SERCOP : Plazo en Días : 300 Prioridad 1A SIGOB: N
 Monto Total Contrato: 7,895,000.00 No. Cert. Plurianual : 2812
 No. Contrato eSIGEF: No. Físico :
 Descripción Contrato Original eSIGEF:

Detalle de Fuentes de Ejecución

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	CUATRIMESTRE I	CUATRIMESTRE II	CUATRIMESTRE III
2021	202	1,579,000.00	0.00	0.00	1,579,000.00
2022	202	6,316,000.00	3,158,000.00	3,158,000.00	0.00
Monto total:		7,895,000.00	3,158,000.00	3,158,000.00	1,579,000.00

Detalle de Partidas

Ejercicio	Prog.	SubProg.	Proy.	Act.	Item	Geo.	Fte.	Org.	No.Pres.	MONTO
2021	60	0	7	2	750107	1701	202	2003	2203	1,579,000.00
Monto total:										1,579,000.00

Usuario de Registro: MFREIREV	Usuario de Solicitud: XECORNEJOB	Usuario de Aprobación: XECORNEJOB
Fecha de Registro : 04/12/2021 19:12:34	Fecha de Solicitud : 09/12/2021 10:12:50	Fecha de Aprobación : 09/12/2021 10:12:50

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE EDUCACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	628	09	12	21
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
60	00	007	002	750107	1701	202	2003	2203	Construcciones y Edificaciones	\$1,579,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,579,000.00
TOTAL										

SON: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES

DESCRIPCION:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2021	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MARIA DE LOS ANGELES FREIRE VALENCIA <small>Funcionario Responsable</small>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> XAVIER EDUARDO CORNEJO BARBOSA <small>Director Financiero</small>



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Notificar techo presupuestario plurianual y certificación presupuestaria plurianual - Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa" - BM.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01671-M, de 04 de diciembre de 2021, en el cual indica que con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1014-OF, de 03 de diciembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación emite criterio favorable de certificación presupuestaria plurianual a favor del proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.0000.387004, por un monto total de USD. 49.946.027,18, financiado con préstamos externos, del Banco Mundial según Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, conforme al Oficio Nro. MEF-SFP-2021-1354-O de 02 de diciembre de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, para proceder con la contratación de varios procesos, correspondientes a las actividades: 1.1 "Repotenciación de infraestructura educativa"; 1.4 "Fiscalización de obras repotenciadas" y 1.6 "Contratación de Talento Humano para el proyecto", en el período 2021-2022.

Por lo que solicita de la manera más cordial se gestione el techo presupuestario plurianual y la certificación presupuestaria plurianual ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

De lo expuesto, me permito informar que con Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2021-01018-M, de 05 de diciembre de 2021, se solicitó el incremento de techo presupuestario para certificaciones plurianuales del proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", con CUP 91400000.0000.387004.

Con fecha 05 y 07 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el techo presupuestario por lo que la Dirección Nacional Financiera procedió a emitir las correspondientes certificaciones plurianuales con el siguiente detalle:

No.	OBJETO	PLURIANUAL 2022	CERTIFICACIÓN PLURIANUAL
		SUBTOTAL	NO.
1	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	4.174.419,342807	
2	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	3.808.149,252808	



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

3	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	3.534.789,412809	
4	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	4.254.000,002810	
5	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	6.061.200,002811	
X 6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	6.316.000,002812	X
7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	6.124.000,002813	
8	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	341.230,182814	
9	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	387.241,882815	
10	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS	323.780,822816	



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

11	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR	188.566,192818
12	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	25.705,242817
13	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	25.705,242819
14	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ANALISTA FIDUCIARIO DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.719,322820
15	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR(A) DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	34.501,002821
16	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	33.601,002822
17	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	25.705,242823



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

18	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ZONAL PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL LITORAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	25.705,242824	
19	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INGENIERO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.420,202825	
20	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSTA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.420,202826	
21	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SIERRA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.420,202827	
22	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ELÉCTRICO PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.420,202828	
23	CONTRATACIÓN DE INGENIERO ESTRUCTURAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.420,202829	
TOTAL		35.813.120,35	

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Se comunica que el valor certificado corresponde a la Base Imponible del Contrato, en base al Acuerdo No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas, Artículo 1.- ...La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.

Nota: Se adjuntan las certificaciones antes indicadas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-01671-M

Anexos:

- Certificaciones Plurianuales- BM

Copia:

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sandra Elizabeth Prado Cordova
Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Angel Aliro Yépez Gavi
Analista de Presupuesto 2

Sra. María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera

ay/mf



Firmado electrónicamente por:
XAVIER EDUARDO
CORNEJO BARBOSA

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2812

Fecha Elaboración: 07/12/2021

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Aprobación: 07/12/2021

DESCRIPCION:

CERTIFICACION PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACION UE NICOLÁS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS, SOLICITADO CON MEMORANDO NRO. MINEDUC-CGP-2021-01671-M DE 4 DE DICIEMBRE DE 2021, PROGRAMA60, PROYECTO 07, ACTIVIDAD 002, ITEM 750107, MAFV.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

EJERCICIO OYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2022	91400000.0000.387004 - INTERVENCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202	2003	9999	750000	750107 - Construcciones y Edificaciones	6,316,000.00	6,316,000.00
TOTAL CERTIFICADO:								6,316,000.00

: SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES

valores programados de la certificación presupuestaria pluriannual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, icios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria pluriannual, no se han rado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO POR
APROBADO	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p>MFREIREV MARIA DE LOS ANGELES FREIRE VALENCIA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>XECORNEJOB XAVIER EDUARDO CORNEJO BARBOSA</p> </div> </div>
Fecha Aprobación: 07/12/2021	

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Autorización de AVAL para los procesos contractuales financiados con recursos externos del Banco Mundial - Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura".

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted con relación al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01673-M, de 04 de diciembre de 2021, mediante el cual, se solicita la autorización de aval correspondiente a los siguientes procesos de contratación, por un monto de USD. 49.946.027,18. De estos, corresponden USD. 9.835.332,40 al 2021 y USD. 40.110.694,78 al 2022, mismos que serán financiados con recursos externos del Banco Mundial según Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, y ejecutados a través del Proyecto de Inversión "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", conforme el requerimiento realizado por la Subsecretaría de Administración Escolar mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01755-M, de 04 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

EOD	PROG.	PROY.	ACTIV.	FUENTE	ORGANISMO	PRÉSTAMO / CORRELATIVO	ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA	12% IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA	AÑO 2021	AÑO 2022	MONTO TOTAL
9999	60	07	02	202	2003	2203	750107	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.218.024,17	626.162,90	5.844.187,07	1.168.837,41	4.675.349,66	5.844.187,07
9999	60	07	02	202	2003	2203	750107	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	4.760.186,56	571.222,39	5.331.408,95	1.066.281,79	4.265.127,16	5.331.408,95
9999	60	07	02	202	2003	2203	750107	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	4.418.486,76	530.218,41	4.948.705,17	989.741,03	3.958.964,14	4.948.705,17
9999	60	07	02	202	2003	2203	750107	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.317.500,00	638.100,00	5.955.600,00	1.191.120,00	4.764.480,00	5.955.600,00
9999	60	07	02	202	2003	2203	750107	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	7.576.500,00	909.180,00	8.485.680,00	1.697.136,00	6.788.544,00	8.485.680,00

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

9999	60	07	02	202	2003	2203	750107	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	7.895.000,00	947.400,00	8.842.400,00	1.768.480,00	7.073.920,00	8.842.400,00
9999	60	07	02	202	2003	2203	750107	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	7.655.000,00	918.600,00	8.573.600,00	1.714.720,00	6.858.880,00	8.573.600,00
9999	60	07	02	202	2003	2203	730604	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	426.537,72	51.184,53	477.722,25	95.544,45	382.177,80	477.722,25
9999	60	07	02	202	2003	2203	730604	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE IB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	387.242,88	46.469,15	433.712,03	1,12	433.710,91	433.712,03
9999	60	07	02	202	2003	2203	730604	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	404.726,02	48.567,12	453.293,14	90.658,63	362.634,51	453.293,14
9999	60	07	02	202	2003	2203	730604	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	235.707,74	28.284,93	263.992,67	52.798,53	211.194,14	263.992,67
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACION DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (FAREF) 2022	25.706,24	3.084,75	28.790,99	1,12	28.789,87	28.790,99

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	25.706,24	3.084,75	28.790,99	1,12	28.789,87	28.790,99
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ANALISTA FIDUCIARIO DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.720,32	2.606,44	24.326,76	1,12	24.325,64	24.326,76
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR(A) DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	34.502,00	4.140,24	38.642,24	1,12	38.641,12	38.642,24
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	33.602,00	4.032,24	37.634,24	1,12	37.633,12	37.634,24
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	25.706,24	3.084,75	28.790,99	1,12	28.789,87	28.790,99
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ZONAL PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL LITORAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	25.706,24	3.084,75	28.790,99	1,12	28.789,87	28.790,99
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INGENIERO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.421,20	2.570,54	23.991,74	1,12	23.990,62	23.991,74

Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSTA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.421,20	2.570,54	23.991,74	1,12	23.990,62	23.991,74
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO CIVIL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SIERRA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.421,20	2.570,54	23.991,74	1,12	23.990,62	23.991,74
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR TÉCNICO ELÉCTRICO PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.421,20	2.570,54	23.991,74	1,12	23.990,62	23.991,74
9999	60	07	02	202	2003	2203	730601	CONTRATACIÓN DE INGENIERO ESTRUCTURAL PARA EL CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) 2022	21.421,20	2.570,54	23.991,74	1,12	23.990,62	23.991,74
TOTAL									44.594.667,13	5.351.360,05	49.946.027,18	9,835.332,40	40.110.694,78	49.946.027,18

Así también, se indica que los procesos antes detallados serán ejecutados en el período 2021-2022, a través de una certificación presupuestaria plurianual, la cual cuenta con criterio favorable por parte de la Secretaría Nacional de Planificación mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1014-OF, de 03 de diciembre de 2021.

Al respecto, AUTORIZO dicho requerimiento conforme documentación revisada y validada con informe Nro. INFORME-DNPT-MAFL-2021-0103-AVAL, adjunto al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01673-M, de 04 de diciembre de 2021, para que se proceda conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 0049 de 22 de mayo de 2019, Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, Acuerdo de delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A, de 21 de diciembre de 2017 y el Decreto Ejecutivo Nro. 135, de 1 de septiembre de 2017. Los documentos de respaldo se encuentran en el siguiente enlace:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/wendye_vargas_educacion_gob_ec/EmQxMD1AE1ZMrNSAbQDr8rgBtNCG9_qRnISxL8_z20wPDw?e=leW6Bc

Finalmente, se dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el usos adecuado y eficiente de los recursos; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición de: bienes, obras, servicios y suscripción de convenios, cumplan con la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público y de esta Cartera de Estado. De igual manera, la aplicación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, y la existencia de saldos conforme a la planificación, es responsabilidad de la unidad requirente previa coordinación con la unidad financiera, conforme la normativa presupuestaria vigente.



Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Brown Pérez
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-01673-M

Anexos:

- informe-dnpt-maf-2021-0103-aval-signed.pdf
- oficio_nro__snp-spn-2021-1014-of_(cp_bm)084040600163866597.pdf
- mineduc-sae-2021-01755-m_solicitud_aval.pdf
- mineduc-cgp-2021-01673-m_solicitud_de_autorizaci0n_a_la_me.pdf

Copia:

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación (E)

mf/mo/fy



Firmado electrónicamente por:
MARIA BROWN PEREZ

INFORME AL PROCESO NRO. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS”

En atención al memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01807-M de 09 de diciembre de 2021, el Subsecretario de Administración Escolar, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica y a la Directora Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria lo siguiente: “(...) *solicito muy comedidamente emitir el Pronunciamiento Favorable de los procesos señalados; para lo cual se remite la documentación de respaldo en forma física y borrador de contratos elaborados por el Especialista de Adquisiciones los cuales se encuentran adjuntos (...)*”. Al respecto, informo lo siguiente:

I. BASE JURÍDICA APLICABLE

A) LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica:

"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

B) CONTRATO DE PRÉSTAMO

El 28 de enero de 2016 la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Banco Mundial, suscribieron a través de sus representantes, el Contrato de Préstamo Nro. PRÉSTAMO 8542-EC denominado “*Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, como parte del Macro - proyecto “Nueva Infraestructura Educativa”*”.

El referido Contrato de Préstamo, además de las disposiciones adicionales aplicables al caso, dispone en su parte pertinente, lo siguiente: “(...) **Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados.** (a) *Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, construcción y supervisión de Unidades Educativas en los Circuitos Focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, renovaciones y expansiones de escuelas existentes (...)*”. (Énfasis añadido)

De la misma manera, en su Cronograma 2 en lo que corresponde a “**Ejecución del Proyecto**”, en su “**Sección I**”, literal “**C. Manual Operativo**” establece que: “1. El Prestatario adoptará y llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones de un manual (el Manual Operativo), que incluirá, entre otros: (a) una descripción detallada de las actividades del Proyecto y acuerdos institucionales para el Proyecto; (b) los procedimientos administrativos, presupuestarios, contables, de auditoría, presentación de informes financieros (incluyendo aspectos de flujo de caja), informes de adquisiciones e informes de desembolso del Proyecto; (c) los indicadores de seguimiento para el Proyecto; (d) los mecanismos institucionales y administrativos

establecidos para garantizar coordinación interinstitucional; (...) 2. **Salvo si el Prestatario y el Banco acordasen lo contrario por escrito, el Prestatario derogará, modificará, suspenderá, renunciará o dejará de hacer cumplir el Manual Operativo o cualquier disposición del mismo.** 3. En caso de conflicto entre los términos del Manual Operativo y aquellos en este Contrato, los términos de este Contrato prevalecerán (...). (Énfasis añadido)

Asimismo, en la “**Sección III**” en lo que corresponde a “**Adquisiciones**”, letra “**A**”, numeral 1 señala: “**Bienes, obras y servicios que no sean consultorías. Todos los bienes, obras y servicios que no sean consultorías requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán adquirirse/contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en la Sección I de las Normas de Adquisición, y las disposiciones de esta Sección (...).**”.

En la mencionada “**Sección III**”, letra “**B**”, en lo que se refiere a “**Métodos de Adquisición Específicos para Bienes, Obras y Servicios que no son consultoría**”, establece: “**(...) 1. Licitación internacional. Salvo exista una disposición contraria, en el párrafo 2 a continuación, los bienes, obras y servicios que no sean consultorías deberán adquirirse bajo contratos otorgados en base a una Licitación Internacional Competitiva.** (Énfasis añadido)

C) ENMIENDA AL CONTRATO 8542-EC

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscribieron la cuarta enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 02 de diciembre de 2021, en la cual se ajustó el presupuesto del Proyecto PARECF, entre subcomponentes, y se formaliza la ampliación de plazo del crédito al 31 de diciembre de 2022.

D) NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

En enero de 2011 y revisado en julio de 2014, se expidieron las “**NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL**”

En las prenombradas normas en el numeral 2.1 del capítulo “**II. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**” se establece lo siguiente: “**2.1 El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Normas, es proporcionar a todos los posibles licitantes elegibles²⁹ notificación oportuna y adecuada de las necesidades de un Prestatario, y proporcionar a tales licitantes una oportunidad igual para presentar ofertas, con respecto a los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría.**”

En el mismo contexto en el numeral 3.2 del capítulo “**III. OTROS MÉTODOS DE ADQUISICIÓN**”, se establece lo siguiente: “**Licitación Internacional Limitada (...) 3.2 La Licitación Internacional Limitada (LIL) es esencialmente una LPI convocada mediante invitación directa y sin anuncio público. La LIL puede ser un método adecuado de adquisición en los casos en que a) haya solamente un número reducido de proveedores, o b) haya otras razones excepcionales que puedan justificar el empleo cabal de procedimientos distintos de los de una LPI. En la LIL, los Prestatarios deben solicitar**

la presentación de ofertas de una lista de posibles proveedores que sea suficientemente amplia para asegurar precios competitivos. En los casos en que haya sólo un número limitado de proveedores, la lista debe incluirlos a todos. En una LIL la evaluación de las ofertas presentadas, las preferencias nacionales no aplican., Salvo en lo relativo a anuncios y preferencias requeridos en una LPI, en este método aplican todos los procedimientos, incluyendo la publicación de la adjudicación del Contrato, tal como se indica en el párrafo 7 del Apéndice 1.” (Énfasis añadido)

En el Apéndice 1. “EXAMEN POR EL BANCO DE LAS DECISIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS”, numeral 1. “El Banco debe examinar los Planes de Adquisiciones y las actualizaciones preparadas por el Prestatario de conformidad con lo provisto en el párrafo 1.18. Estas deberán ser consistentes con Plan de Ejecución del Proyecto, el Convenio de Préstamo y estas Normas.”

En el Apéndice 2. “PREFERENCIAS NACIONALES”, numeral 1. “Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Prestatario podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes fabricados en el país del Prestatario. En tales casos, los documentos de licitación deben indicar claramente cualquier preferencia que haya de otorgarse a los bienes nacionales y la información exigida para determinar que una oferta cumple los requisitos necesarios para obtener dicha preferencia. La nacionalidad del fabricante o proveedor no es una condición para determinar la elegibilidad de una oferta para efectos de dicha preferencia. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación”.

E) MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO “APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS”, actualizado y emitido por la Sra. Ministra de Educación a través del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020.

En la “SECCIÓN III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO”, del Manual Operativo, se señala: “El MINEDUC enmarcó el presente Proyecto como parte de los Proyectos de Inversión que lo vienen ejecutando: Nueva Infraestructura Educativa, SITEC, SIPROFE y Proyecto de inversión”

De la misma manera, el numeral “2. PROYECTOS DE INVERSIÓN”, señala: “.1. PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NIE) El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Administración Escolar ejecuta, el Proyecto Nueva Infraestructura Educativa con CUP 91400000.78.6172, que contempla la construcción de Unidades Educativas (UE), en el marco del ordenamiento de la oferta educativa. **Objetivo General:** Mejorar y ampliar la oferta de infraestructura escolar existente para niños, niñas, jóvenes y adolescentes en edad escolar. **Objetivos Específicos:** • Construir infraestructura educativa, dotación de equipamiento y mobiliario. • Repotenciar la infraestructura educativa actual conforme a los estándares de calidad de establecimientos educativos, dotación de equipamiento y mobiliario (...).”

El numeral 5.3 del Manual Operativo, en lo que respecta a “**TIPOS DE PROCEDIMIENTOS A SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO**”, señala lo siguiente: “(...) **Obras:** Se utilizarán procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) o Licitación Pública Nacional (LPN) en la medida que el presupuesto para cada proceso supere o no el umbral establecido para el Proyecto. El tipo de contrato que se implementará es de suma alzada, es decir a precio y plazo fijo. Se convocará una licitación por cada obra (...)”. De la misma manera el numeral 5.4 respecto del “**TIPO DE REVISIÓN Y UMBRALES DE CONTRATACION**”, señala: “Para la ejecución de las contrataciones y adquisiciones contempladas en el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados” (PARECF) financiado con los recursos del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, el Banco Mundial ha establecido los siguientes umbrales para el tipo de revisión (previa o posterior) y para el método de contratación:

CONTRATACIÓN	MÉTODO	MONTOS REFERENCIALES	REVISIÓN PREVIA
OBRAS	LPI	> 8'000.000	Todos

El numeral 5.6. del mencionado Manual Operativo, establece lo siguiente: “**PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS DE LOS DE CONSULTORÍA** Aplicabilidad de métodos “(...) La Licitación Pública Internacional (LPI) se utilizará para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios distintos de los de Consultoría cuando los procesos tengan presupuestos estimados, incluido impuestos, iguales o superiores al umbral para licitación pública internacional. Adicionalmente, se podrá aplicar este procedimiento en procesos con presupuestos referenciales menores a los umbrales establecidos cuando se trate de adquisición de bienes que no son fabricados o servicios que no están disponibles en el país. (...)”

En lo que respecta a la “**Suscripción del Contrato**”, dicho Manual Operativo, señala: “El expediente completo del proceso, que incluye el borrador de contrato elaborado por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto en base al modelo de contrato de los documentos de licitación y a la oferta presentada, se remitirá a la Dirección Nacional de Contratos, Convenios y Asesoría Inmobiliaria para su revisión (...)”.

F) ACUERDO NRO. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2021, **DELEGACIÓN AL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NRO. BIRF-8542-EC.**

El artículo primero del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00085-A, señala: “Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, **inicie, ejecute y autorice** de ser pertinente, todas las etapas inherentes (**precontractual y contractual**) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados” (PARECF)”. De la misma manera, el artículo segundo, señala que el titular de la Subsecretaría de Administración Escolar se

encuentra facultado, pero no limitado, para: **“f. Suscribir el contrato principal, modificatorios y complementarios del proceso”**.

II. DOCUMENTOS RELEVANTES

A) AVAL Y CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Mediante memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00343-M de 04 de diciembre de 2021, con el cual, la señora Ministra de Educación indicó a la Coordinadora General de Planificación lo siguiente: *“AUTORIZO dicho requerimiento conforme documentación revisada y validada con informe Nro. INFORME-DNPT-MAFL-2021-0103-AVAL, adjunto al Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-01673-M, de 04 de diciembre de 2021, para que se proceda conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 0049 de 22 de mayo de 2019, Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, Acuerdo de delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A, de 21 de diciembre de 2017 y el Decreto Ejecutivo Nro. 135, de 1 de septiembre de 2017 (...)*”.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-003005-M de 9 de diciembre de 2021, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero remitió al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Subsecretario de Administración Escolar el Aval No. 86 de 9 de diciembre de 2021; y, certificación anual Nro. 628, denominada *“Construcciones y Edificaciones*, por el valor de USD \$1'579.000,00 para la contratación cuyo objeto es la *“Construcción de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo provincia Los Ríos”*.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-02997-M de 9 de diciembre de 2021, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero remitió al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Subsecretario de Administración Escolar las certificación plurianual No. 2812, denominada *“Construcciones y Edificaciones”*, por el valor de USD \$6'316.000,00 para la contratación cuyo objeto es *“Construcción de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo provincia Los Ríos ”*

B) NO OBJECIÓN

1. Mediante correo electrónico de 24 de septiembre de 2020, Ciro Avitabile, Senior Economist del Banco Mundial remitió a Carolina Merizalde de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial la No Objeción al Plan de Adquisiciones.
2. Mediante Oficio-EC-8542-2020-427 de 11 de diciembre de 2020, Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación del Banco Mundial, remitió Carolina Merizalde de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial, la No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolas Infante Díaz.
3. Mediante Oficio-EC-8542-2021-452 de 22 de enero de 2021, Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación del Banco Mundial, remitió Carolina Merizalde de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial, la No Objeción a la versión modificada a los documentos de licitación

para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolas Infante Díaz.

4. Mediante Oficio-EC-8542-2021-529 de 21 de septiembre de 2021, Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación del Banco Mundial, remitió Carolina Merizalde de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial, la No Objeción al informe de evaluación de ofertas para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolas Infante Díaz, indicando lo siguiente:

Descripción del Contrato	Nombre de la firma o consorcio	País	Moneda	Cantidad
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA	ECUADOR	USD	7'895.000,00
	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA SL	ESPAÑA		

C) RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00082-R de 09 de diciembre de 2021 el Subsecretario de Administración Escolar, resolvió: "(...) 1. Adjudicar el proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo Provincia Los Ríos" al Consorcio Futuro Ecuador (Puentes y Calzadas Infraestructura SL – España / Sevilla y Martínez Ingenieros CA SEMAICA - Ecuador) por un valor de USD \$7'895.000,00 (siete millones, ochocientos noventa y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir IVA. (...)"

D) AUTORIZACIÓN DEL DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

A través de memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01807-M de 09 de diciembre de 2021 mediante el cual, el Subsecretario de Administración Escolar, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica y a la Directora Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria lo siguiente: "(...) solicito muy comedidamente emitir el Pronunciamiento Favorable de los procesos señalados; para lo cual se remite la documentación de respaldo en forma física y borrador de contratos elaborados por el Especialista de Adquisiciones los cuales se encuentran adjuntos (...)"

IV) RESUMEN:

De la información proporcionada, se observa que el presente proceso de contratación se enmarcará en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y, se le aplicará la normativa del Banco Mundial, por lo que no compete a esta Coordinación ni Dirección examinar ni pronunciarse respecto al mismo, en ninguno de

sus aspectos tanto jurídicos, técnicos, financieros, económicos ni de conveniencia. Se evidencia que dicho proceso de contratación se desarrollará según lo establecido en el contrato de préstamo Nro. BIRF-8542-EC, el Manual Operativo del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (noviembre 2020) y demás normativa del Banco Mundial y los responsables correspondientes.

Edgar Roberto Acosta Andrade
**COORDINADOR GENERAL
DE ASESORÍA JURÍDICA**

Sofía Daniela Andrade Guerrero
**DIRECTORA NACIONAL DE
CONVENIOS, CONTRATOS Y
ASESORÍA INMOBILIARIA**

Andrea Soledad Barragán Orellana
**ANALISTA DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE CONVENIOS, CONTRATOS
Y ASESORÍA INMOBILIARIA**

Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00811-M

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: GESTIÓN - Remisión de Informe Institucional de Verificación Proceso Contractual - CASO: Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017
CONTRATACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ.

De mi consideración:

En referencia al **Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01807-M** de 9 de diciembre de 2021, instrumento a través del cual su autoridad solicitó a esta Coordinación y a la Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria: "[...] emitir el *Pronunciamiento Favorable de los procesos señalados; para lo cual se remite la documentación de respaldo de forma física y borrador de los contratos elaborados por el Especialista de Adquisiciones los cuales se encuentran adjuntos [...]*", a Usted atentamente manifiesto:

Sírvase encontrar adjunto al presente documento el INFORME correspondiente a la verificación jurídica del **Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017**, cuyo objeto tiene relación con la "CONTRATACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS", así como al borrador del contrato respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edgar Roberto Acosta Andrade
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:

- borrador_de_contrato_de_obra_-_nicolás_infante_díaz0767156001639117594.doc
- informe_firm._-_verificaci0n_proceso_ue_nicolás_infante_dic._2021_-_cgaj.pdf

Copia:

Sra. Abg. Sofía Daniela Andrade Guerrero
Directora Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Nancy Dela Zosa S
10-12-2021
01:23 pm

1 Carp
595 pag.

Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2021-00811-M

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

Rafaela Hurtado Espinosa
Asesor 2

Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
Director Nacional de Compras Públicas

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Gabriela Alexandra Jimenez Toapanta
Analista

Andrea Soledad Barragan Orellana
Analista de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria 2

ab/sa



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR ROBERTO
ACOSTA ANDRADE**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01807-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Abg. Sofia Daniela Andrade Guerrero
Directora Nacional de Convenios ,Contratos y Asesoría Inmobiliaria

Sr. Abg. Edgar Roberto Acosta Andrade
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Solicitud de Pronunciamiento Favorable para la suscripción de Contratos de Construcción y Fiscalización de las Repotenciaciones financiadas con recursos del Banco Mundial.

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2020, la Máxima Autoridad del Ministerio de Educación dispone: “**Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados” (PARECF)...**”

El 9 de diciembre de 2021, se suscribieron las Resoluciones de Adjudicación de los procesos señalados a continuación:

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01807-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

PROCESO	DESCRIPCIÓN
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS
BIRF-8542-LPI-OB-2020-018	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS
BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS
BIRF-8542-LPN-OB-2019-011	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA
BIRF-8542-LPN-OB-2019-012	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA
BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA
BIRF-8542-LPN-OB-2020-014	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR
BIRF-8542-LPN-OB-2020-013	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA
BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA
BIRF-8542-LPI-OB-019	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR
BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR

De acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)” numeral 5.6 PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS DE LOS DE CONSULTORÍA, en su parte pertinente indica:

“Suscripción del Contrato

El expediente completo del proceso, que incluye el borrador del contrato elaborado por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto en base al modelo de contrato de los documentos de licitación y a la oferta presentada, se remitirá a la Dirección Nacional de Contratos, Convenios y Asesoría Inmobiliaria para su revisión y emisión de pronunciamiento favorable para la suscripción, ...)”

Y numeral 5.7 PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, en su parte pertinente señala:

“Suscripción del Contrato

El expediente completo del proceso, que incluye el borrador acordado del contrato se remitirá a la Dirección Nacional de Contratos, Convenios y Asesoría Inmobiliaria para su revisión y emisión de pronunciamiento favorable para su suscripción, ...)”

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente emitir el Pronunciamiento Favorable de los procesos señalados; para lo cual se remite la documentación de respaldo en forma física y borrador de contratos elaborados por el

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01807-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

Especialista de Adquisiciones los cuales se encuentran adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Anexos:

- 1._borrador_de_contrato_de_obra_-_ue_natalia_jarrín.doc
- 2._borrador_de_contrato_de_obra_-_nicolás_infante_díaz.doc
- 3._borrador_de_contrato_de_obra_-_ue_malchinguí.doc
- 4._borrador_de_contrato_de_obra_-_ue_surupucyu.doc
- 5._borrador_de_contrato_de_obra_-_ue_Ángel_polibio_chávez.doc
- 6._borrador_de_contrato_de_obra_-_ue_dolores_cacuango.doc
- 7._borrador_de_contrato_de_obra_-_ue_quevedo.doc

Copia:

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectónico 2

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

sp

Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 19:23
Para: semaica@semaica.com; Silvia Guerra; clemente@grupopuentes.com
CC: Juan Gabriel Casañas Jaramillo; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero; Juan Pablo Villafuerte Calderón; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: Notificación de Cartas de Aceptación procesos de contratación
Datos adjuntos: 1. Carta de Aceptación Natalia Jarrín-signed.pdf; 2. Carta de Aceptación Nicolás Infante Díaz-signed.pdf; 4. Carta de Aceptación Surupucyu-signed.pdf; 5. Carta de Aceptación APCH-signed.pdf; 7. Carta de Aceptación Quevedo-signed.pdf; 1. Borrador de contrato de obra - UE Natalia Jarrín.pdf; 2. Borrador de contrato de obra - Nicolás Infante Díaz.pdf; 4. Borrador de contrato de obra - UE Surupucyu.pdf; 5. Borrador de contrato de obra - UE Ángel Polibio Chávez.pdf; 7. Borrador de contrato de obra - UE Quevedo.pdf

Estimado Oferente,

Adjuntamos las Cartas de Aceptación de los procesos en los cuales han sido adjudicados, para los fines consiguientes.

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Carta de Aceptación

Quito, 09 de diciembre de 2021

Para: **CONSORCIO FUTURO ECUADOR**
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA S.L. –
SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato No.
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

Por medio de la presente, se le notifica que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** ha aceptado su Oferta con fecha 05 de febrero de 2021, para la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS**, por el Monto Aceptado del Contrato de USD \$ **7'895.000,00** (Siete millones ochocientos noventa y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos), que no incluye IVA.

Sírvase suministrar en los próximos días la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluye en la sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

Ratificamos que el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado sea nombrado como Conciliador.

Atentamente,

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjunto: Borrador de Contrato

d

CARTA DE LA OFERTA

Carta de la Oferta

CONSORCIO FUTURO ECUADOR

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.- SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA

Av. Colón E475 y 9 de octubre. Ed. PACO. 5to, 6to, 7mo y 8vo piso.
Quito-Ecuador

Fecha: 05 de febrero de 2021.

LPN N°.: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-017**

Llamado a Licitación n.º CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS

Alternativa n.º: *N/A*

Para: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

- (a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: plan de intervención, actividades ambientales y de seguridad y salud ocupacional, obras preliminares, derrocamientos, estructuras, mamposterías y enlucidos, recubrimientos, carpinterías, instalaciones eléctricas, instalaciones electrónicas, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones del sistema contra incendios, instalaciones mecánicas, obras exteriores, áreas deportivas, áreas verdes y acometidas;
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta es de **USD 7'895.000.00 (Siete millones ochocientos noventa y cinco mil, 00/100 USD) valor que no incluye IVA.**

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- i) Los descuentos ofrecidos son: NO APLICA.
- ii) A continuación, se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el

precio neto después de la aplicación de los descuentos: NO APLICA.

- (f) Nuestra Oferta será válida hasta 07 DE MAYO DE 2021 y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (g) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.
- (h) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.
- (i) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (j) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5.
- (k) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato:

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
<u>NINGUNO</u>	<u>NINGUNO</u>	<u>NINGUNO</u>	<u>NINGUNO</u>

- (l) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (n) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante: **CONSORCIO FUTURO ECUADOR**

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:

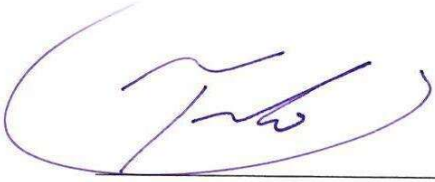
FERNANDO JAVIER CORREA SEVILLA

PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL

SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA

Cargo de la persona que firma la Oferta: **PROCURADOR COMUN**

Firma de la persona indicada arriba:



Fecha de la firma: 05 de febrero de 2021

d

MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Programa de Actividades

Nº	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	CRONOGRAMA (meses)																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
	PRIMERA ETAPA	57,20%																		
HITO 1	DERROCAMIENTOS, PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACIONES, PLAN DE CONTINGENCIA	6,97%	550.281,50																	
HITO 2	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES DOS PLANTAS	11,36%	896.872,00																	
HITO 3	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES UNA PLANTA	3,38%	266.851,00																	
HITO 4	MAMPOSTERÍA Y ENLUCIDOS BLOQUES DOS PLANTAS	3,21%	253.429,50																	
HITO 5	MAMPOSTERÍA Y ENLUCIDOS BLOQUES UNA PLANTA	0,90%	71.055,00																	
HITO 6	RECUBRIMIENTOS, CARPINTERÍA, INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE DOS PLANTAS	8,98%	708.971,00																	
HITO 7	RECUBRIMIENTOS, CARPINTERÍA, INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE UNA PLANTA	4,78%	377.381,00																	
HITO 8	OBRAS DEPORTIVAS, REPOTENCIACIÓN BLOQUES EXISTENTES	3,31%	261.324,50																	
HITO 9	OBRAS EXTERIORES, ADAPTABILIDAD E INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS)	14,31%	1.129.774,50																	
	SEGUNDA ETAPA	42,49%																		
HITO 10	DERROCAMIENTOS, PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACIONES, PLAN DE CONTINGENCIA - SEGUNDA ETAPA	6,25%	493.437,50																	
HITO 11	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES DE DOS PLANTAS - SEGUNDA ETAPA	3,79%	299.220,50																	
HITO 12	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES DE UNA PLANTA - SEGUNDA ETAPA	3,84%	303.168,00																	
HITO 13	MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS BLOQUES DOS PLANTAS - SEGUNDA ETAPA	1,07%	84.476,50																	
HITO 14	MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS BLOQUES UNA PLANTA - SEGUNDA ETAPA	1,34%	105.793,00																	
HITO 15	RECUBRIMIENTOS, CARPINTERÍA, INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE DOS PLANTAS - SEGUNDA ETAPA	2,92%	230.534,00																	
HITO 16	RECUBRIMIENTOS, CARPINTERÍA, INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE UNA PLANTA - SEGUNDA ETAPA	5,48%	432.646,00																	
HITO 17	OBRAS DEPORTIVAS, PATIO CIVICO, ALTAR PATRIO - SEGUNDA ETAPA	1,41%	111.319,50																	
HITO 18	OBRAS EXTERIORES, ADAPTABILIDAD E INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS), MARCA PAÍS - SEGUNDA ETAPA	14,33%	1.131.353,50																	
HITO 19	REPOTENCIACIÓN BLOQUES EXISTENTES - SEGUNDA ETAPA	2,04%	161.058,00																	
	MANEJO AMBIENTAL	0,33%																		
HITO 20	RUBROS AMBIENTALES	0,33%	26.053,50																	
	TOTAL	100,00%	7.895.000,00																	

NOTAS: Se ajusta en 2 decimales el porcentaje del HITO 18 a fin de obtener una suma total del 100%.

00